

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL POR EL QUE SE PRESENTAN LOS INFORMES DE ACTIVIDADES 2018 Y SE APRUEBAN LOS PROGRAMAS ANUALES DE TRABAJO 2019 DE LAS COMISIONES PERMANENTES Y ESPECIAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO

GLOSARIO

Instituto Electoral: Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.

Consejo General: Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.

Código Electoral: Código Electoral del Estado de Hidalgo.

Reglamento: Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.

Comisión Especial: Comisión Especial de Derechos Políticos Electorales de los Pueblos y Comunidades Indígenas.

JUSTIFICACIÓN

El Consejo General del Instituto Estatal Electoral tiene la atribución de aprobar los programas anuales de trabajo, así como los informes anuales de actividades de las comisiones permanentes y especial del Instituto Electoral durante la sesión que corresponda al primer trimestre de cada año.

La anterior obligación conforme al Reglamento debe realizarse en un tiempo determinado, sin embargo, como se observó y aprobó en el acuerdo IEEH/CG/007/2019 del 27 de marzo del año en curso, se prorrogó la presentación de los programas anuales de trabajo y de los informes anuales de actividades, ya que el Consejo General fue renovado el día primero de noviembre de año pasado con la toma de protesta de la consejera Miriam Saray Pacheco Martínez y de los consejeros Christian Uziel García Reyes y Francisco Martínez Ballesteros, lo cual generó la reciente integración de las comisiones que aprobó el acuerdo IEEH/CG/101/2018 en la sesión del Consejo General del día doce de diciembre del año pasado.

ESTUDIO DE FONDO

Fundamento Legal

Conforme a lo dispuesto en el artículo 66, fracción I y II, del Código Electoral, el Consejo General es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral; así mismo, le corresponde la atribución de aprobar y expedir los reglamentos, **programas**, lineamientos y demás disposiciones necesarias para el debido ejercicio de las facultades y atribuciones del Instituto Electoral y de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad guíen todas las actividades.

De acuerdo al artículo 5 del Reglamento, las comisiones son de dos tipos, unas son permanentes y las otras son temporales y/o especiales, siendo ejemplo de estas últimas la Comisión Especial, la cual dentro del acuerdo CG/292/2016 por el cual se creó dicha comisión, le atribuyó dentro del considerando décimo quinto, punto 3, las actividades a desplegar, estableciéndose que las mismas deberán ser presentadas mediante Programa Anual de Trabajo en términos del artículo 11 del Reglamento, por lo que en similares condiciones de tratamiento respecto de las otras, deberá presentar al Consejo General, el Informe Anual correspondiente.

Es así que conforme al artículo 11 del Reglamento, las comisiones permanentes y especial deberán presentar al Consejo General para su aprobación, durante la sesión que celebre al primer trimestre de cada año, un Programa Anual de Trabajo y un Informe de Actividades del ejercicio anterior.

Motivación

1. Dentro del Instituto Electoral, para un mejor desarrollo de las funciones se ha contemplado la integración de diversas comisiones permanentes, señaladas en el artículo 5 del Reglamento, las cuales son: Organización Electoral, Capacitación Electoral y Educación Cívica, Equidad de Género y Participación Ciudadana, Prerrogativas y Partidos Políticos, Jurídica, Administración, Radio, Televisión y Prensa, así como la de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, mismas que junto a la Comisión Especial tienen obligaciones conferidas tanto por el propio Reglamento como por el acuerdo CG/292/2016.

2. Por lo anterior, estas comisiones deben presentar un Programa Anual de Trabajo acorde a los programas y políticas previamente establecidos y un Informe Anual de Actividades del ejercicio anterior en el que se precisen las tareas desarrolladas, su vinculación con las metas programadas y demás consideraciones que se estimen convenientes.

3. Del mismo modo, el último párrafo del artículo 11 del Reglamento dispone que el informe y el programa anual se presentarán por escrito para ser remitidos con la convocatoria a la sesión de la comisión respectiva, y se dará cuenta de ellos por parte del presidente de cada comisión en una síntesis que aborde los temas relevantes.

4. En atención a lo referido, el día 25 de marzo y 08 de abril de 2019, las Comisiones Permanentes de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y Jurídica respectivamente, celebraron sus correspondientes sesiones extraordinarias donde se rindieron los informes de actividades y se aprobaron los planes anuales de trabajo para el presente año, en atención a que en las referidas comisiones las representaciones partidistas no tienen participación en ellas, conforme a lo que establece el artículo 15 del Reglamento. Así mismo, el 10 de octubre del presente año, las comisiones permanentes y especial restantes celebraron sus correspondientes sesiones donde de igual manera se rindieron los informes de actividades y se aprobaron los planes anuales de trabajo para el presente año de cada una de ellas.

Por los razonamientos antes vertidos, el Consejo General de este Instituto Electoral tiene a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se tienen por presentados los Informes de Actividades 2018 de las Comisiones Permanentes de Organización Electoral, de Capacitación Electoral y Educación Cívica, de Equidad de Género y Participación Ciudadana, de Prerrogativas y Partidos Políticos, Jurídica, de Administración, de Radio, Televisión y Prensa, así como la de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Comisión Especial de Derechos Político Electorales de los Pueblos y Comunidades Indígenas, los cuales se agregan anexos al presente acuerdo y forman parte integral del mismo.

SEGUNDO. Se aprueban los Programas Anuales de Trabajo del año 2019 de las Comisiones señaladas en el punto de Acuerdo primero, los cuales también forman parte integral del presente instrumento.

TERCERO. Notifíquese por estrados el presente Acuerdo y publíquese en la página web institucional.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 10 de abril de 2019.

ASÍ LO APROBARON, POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO, LICENCIADA GUILLERMINA VÁZQUEZ BENÍTEZ Y LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES LICENCIADA MIRIAM SARAY PACHECO MARTÍNEZ, LICENCIADA BLANCA ESTELA TOLENTINO SOTO, MAESTRO SALVADOR DOMINGO FRANCO ASSAD, MAESTRO CHRISTIAN UZIEL GARCÍA REYES, MAESTRO AUGUSTO HERNÁNDEZ ABOGADO Y LICENCIADO FRANCISCO MARTÍNEZ BALLESTEROS, QUIENES ACTÚAN CON SECRETARIO EJECUTIVO LICENCIADO URIEL LUGO HUERTA, QUE DA FE.



Organización



PLAN ANUAL DE TRABAJO 2019

**COMISIÓN PERMANENTE DE
ORGANIZACIÓN ELECTORAL**



ÍNDICE

	Página
Introducción.....	3
Objetivo General.....	4
Elaborar y aprobar los Lineamientos para los Cómputos Municipales para el Proceso Electoral 2019-2020.....	4
Analizar, revisar y aprobar lo relativo al procedimiento de designación de Consejeros y Consejeras Electorales para la integración de los 84 Consejos Municipales Electorales.....	5
Coadyuvar en las propuestas a integrantes de la Estructura Técnico-administrativa y Coordinadores Municipales para el Proceso Electoral 2019-2020.....	6
Cronograma de actividades.....	8



Introducción

El Plan de trabajo de la Comisión Permanente de Organización Electoral 2019 es un instrumento de planeación operativa coadyuvante con la Dirección Ejecutiva de Organización, que permite dar cumplimiento a lo dispuesto en la Constitución Política del Estado de Hidalgo, el Código Electoral, Reglamento Interior, Reglamento de Sesiones del Instituto y el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

La Constitución Política del Estado de Hidalgo, en su artículo 24 fracción III, establece que la organización de las elecciones estatales y municipales es una función estatal, que se realiza a través de un organismo público, autónomo, de carácter permanente, denominado Instituto Estatal Electoral, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan los partidos políticos y los ciudadanos, en los términos que ordene la ley. En el ejercicio de esta función estatal, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad serán principios rectores.

Con base en lo anterior el artículo 66 fracción XXXVII del Código Electoral del Estado de Hidalgo dispone que el Consejo General del Instituto tiene la atribución de aprobar con el voto de al menos cinco Consejeros Electorales, a propuesta del Consejero Presidente, las comisiones permanentes, especiales y temporales que se consideren necesarias para el desempeño de sus atribuciones, con el número de Consejeros que para cada caso se requiera, así como quienes las presidirán.

Dentro de las obligaciones de las Comisiones establecidas en el numeral 11 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral está la de presentar al Consejo para su aprobación, durante las sesiones que celebre en el primer trimestre de cada año, un Programa Anual de Trabajo acorde a los programas

y políticas previamente establecidas, y el Informe Anual de Actividades del ejercicio anterior, en el que se precisen las tareas desarrolladas.

De igual manera, el artículo 6 del Reglamento supra citado, disponen que en el año de elecciones se deberán unir para todo el proceso electoral, las Comisiones de Organización Electoral y, la de Capacitación Electoral y Educación Cívica, a fin de integrar la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, misma que se integrará con tres Consejeros Electorales; para tal efecto, el Consejo designará en noviembre del año previo al de la elección, a sus integrantes y al Consejero Electoral que la presidirá. De manera general, la Comisión deberá dar seguimiento al cumplimiento de las actividades programadas por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, en el marco del Programa Operativo Anual 2019.

Objetivo General

Dar seguimiento a los trabajos correspondientes de la Comisión Permanente de Organización Electoral a ser ejecutados como parte de la instrumentación del Programa Operativo Anual 2019.

1.- Elaborar y aprobar los Lineamientos para los Cómputos Municipales para el Proceso Electoral 2019-2020.

De conformidad con el artículo 429 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral los Organismos Públicos Locales deberán emitir lineamientos para llevar a cabo la Sesión Especial de Computo Municipal. Por esta razón las Bases Generales para Regular los Cómputos señalan en su punto 3 referente a la revisión y aprobación de los Lineamientos de Cómputo que las entidades federativas que celebren elecciones locales, los OPL a más tardar en la última semana del mes de

mayo por conducto de su Consejo General, deberán remitir a la Junta Ejecutiva Local del INE, los proyectos de lineamiento de cómputo y del cuadernillo de consulta sobre votos válidos y votos nulos, a fin de que se realicen las observaciones pertinentes.

2.- Analizar, revisar y aprobar lo relativo al procedimiento de designación de Consejeros y Consejeras Electorales para la integración de los 84 Consejos Municipales Electorales.

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento de Elecciones el Consejo General del Instituto deberá emitir una convocatoria pública con la debida anticipación a la fecha en que los aspirantes a consejeros municipales deban presentar la documentación necesaria que acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos para ocupar el cargo.

La convocatoria señalará la documentación que deberán presentar los aspirantes, las etapas que integrarán el procedimiento, así como el plazo en que deberá aprobarse la designación de consejeros electorales. Derivado de lo anterior la Dirección Ejecutiva de Organización iniciará con el apoyo del procedimiento para la designación de los aspirantes a consejeras y consejeros electorales para conformar los 84 Consejos Municipales Electorales.

Los trabajos iniciarán con la elaboración de la herramienta informática para el registro de aspirantes, posteriormente con la propuesta de la convocatoria y el desarrollo de las siguientes etapas:

- I. Inscripción de los candidatos.
- II. Conformación y envío de expedientes al Órgano Superior de Dirección.
- III. Revisión de los expedientes por el Órgano Superior de Dirección.
- IV. Elaboración y observación de las listas de propuestas.
- V. Valoración curricular y entrevista presencial.

VI. Integración y aprobación de las propuestas definitivas.

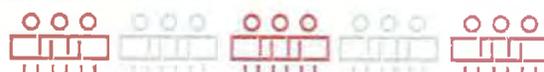
3.- Coadyuvar en las propuestas a integrantes de la Estructura Técnico-administrativa y Coordinadores Municipales para el Proceso Electoral 2019-2020.

Para dar cumplimiento a lo manifestado en el artículo 73 del Código Electoral los Coordinadores Electorales del Instituto ante los Consejos Municipales electorales, serán nombrados antes de la instalación de los mismos, por esta razón la Dirección Ejecutiva de Organización apoyará a la integración de las propuestas para el cargo de Coordinador Municipal, además de los integrantes de la Estructura Técnico-administrativa que auxilian a los Consejos en el desempeño de sus funciones como lo establece el artículo 87 del mismo ordenamiento.

Para el proceso en mención se tiene planificado de que antes de la instalación de los Consejos Municipales, el personal que sea designado como Coordinadores Municipales tengan las herramientas y conocimientos necesarios para una adecuada aplicación de sus funciones, para lo cual se les impartirá un curso de capacitación y evaluación de conocimientos como lo estipula el artículo 74, fracción IV del Código Electoral, y con esto apoyar en tareas previas a dicha instalación y funcionamiento.

Cronograma de actividades.

No.	Actividad	2019											
		Enero	Feb.	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
1	Elaborar y aprobar los lineamientos para los Cómputos Municipales para el Proceso Electoral 2019-2020.						○	○	○				
2	Analizar, revisar y aprobar lo relativo al procedimiento de designación de Consejeros y Consejeras Electorales para la integración de los 84 Consejos Municipales Electorales.								○	○	○	○	○
3	Coadyuvar en las propuestas a integrantes de la Estructura Técnico-administrativa y Coordinadores Municipales para el Proceso Electoral 2019-2020.								○	○	○	○	○





INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2018

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018

COMISIÓN PERMANENTE DE
ORGANIZACIÓN ELECTORAL



INDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. INTEGRACIÓN DE LA COMISION PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL.....	4
3. OBJETIVO	4
4. ACTIVIDADES REALIZADAS.....	4
4.1 Actividad Ordinaria y Electoral.....	4
4.1.1 Sesiones o reuniones efectuadas por la Comision Permanente de Organización Electoral.....	4
4.2 Actividad Electoral.....	5
4.2.1 Instalación de los órganos desconcentrados.....	5
4.2.2 Participación en la capacitación a las y los integrantes de los órganos desconcentrados.....	7
4.2.3 Supervisión y seguimiento a diversas actividades.....	8
4.2.4 Bodegas electorales.....	10
4.2.5 Aprobación de la documentación y material electoral.....	10
4.2.6 Planeación y habilitación de espacios para el recuento de los votos.....	11
4.2.7 Mecanismos de recolección.....	12
4.2.8 Recepción de la documentación electoral.....	13
4.2.9 Conteo, sellado y agrupamiento de boletas electorales.....	13
4.2.10 Sistema de Información de la Jornada Electoral (SIJE).....	14
4.2.11 Medidas de seguridad en la documentación electoral.....	14
4.2.12 Designación de las y los Capacitadores Asistentes Electorales Locales.....	15
4.2.13 Destrucción de la documentación y material electoral de la elección ordinaria 2017-2018.....	16

1.-INTRODUCCIÓN.

El artículo 66 fracción XXXVII del Código Electoral del Estado establece que, es facultad del Consejo General aprobar con el voto de al menos cinco Consejeros Electorales, a propuesta del Consejero Presidente, las comisiones permanentes, especiales y temporales que se consideren necesarias para el desempeño de sus atribuciones, con el número de Consejeros que para cada caso se requiera, así como quienes las presidirán.

En este sentido, el artículo 16 del Reglamento Interior del Instituto señala que el Consejo General contará, con al menos, con las Comisiones Permanentes de Organización Electoral, de Capacitación Electoral y Educación Cívica, de Equidad de Género y Participación Ciudadana, de Prerrogativas y Partidos Políticos, Jurídica, Administración, Radio, Televisión y Prensa y Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional.

Dichas Comisiones contribuyen al desempeño de las actividades del Consejo General.

A su vez, los artículos 9 y 11 del Reglamento de Comisiones del Consejo General dispone que, entre las atribuciones de las Comisiones Permanentes, está la de discutir y aprobar los dictámenes, proyectos de acuerdo o de resolución, y en su caso, los informes que deban ser presentados al Consejo, así como conocer los informes que sean presentados por los secretarios técnicos en los asuntos de su competencia. Además, la de presentar al Consejo para su aprobación, durante las sesiones que celebre en el primer trimestre de cada año el **Informe Anual de Actividades del ejercicio anterior**, en el que se precisen las tareas desarrolladas, su vinculación con las metas programadas, un reporte de asistencia a las sesiones y demás consideraciones que se estimen convenientes.

Por ello, el informe que se somete a consideración del Pleno, da cuenta de las acciones realizadas por la Comisión Permanente de Organización Electoral del Instituto Estatal Electoral, con fundamento en los artículos 41, fracción V, apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 98, 99 y 104 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 51, 66 fracción XXXVII y 79 fracción I del Código Electoral del Estado de Hidalgo.

Es importante dejar de manifiesto que, la Comisión dio seguimiento al cumplimiento de las actividades programadas por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, en el marco del Programa Operativo Anual 2018.

2. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL.

El Consejo General del Instituto Estatal Electoral en la primera sesión extraordinaria de fecha 29 de septiembre de 2015, aprobó el acuerdo CG/48/2015 por el que se determina la integración de la Comisión Permanente de Organización Electoral; designándose como presidenta de la misma a la Consejera Blanca Estela Tolentino Soto e integrantes, al Consejero Salvador Domingo Franco Assad y a la Consejera Martha Alicia Hernández Hernández, esta última concluyendo su encargo el pasado día cuatro de septiembre de 2018.

Asimismo, en fecha doce de diciembre del año que se informa, derivado del nombramiento de tres Consejeros Electorales, mediante acuerdo IEEH/CG/101/2018, el Consejo General, aprobó la integración de la Comisión Permanente de Organización Electoral, quedando de la siguiente manera: presidenta de la Comisión, Consejera Blanca Estela Tolentino Soto; integrantes, Consejera Presidenta Guillermina Vázquez Benítez y consejero Christian Uziel García Reyes.

3. OBJETIVO.

El presente informe tiene como objetivo dar a conocer las actividades realizadas por la Comisión Permanente de Organización Electoral al Pleno del Consejo General de este Instituto, correspondiente al año 2018.

No es óbice mencionar, el quince de diciembre de dos mil diecisiete, dio inicio formal al proceso electoral local 2017-2018, para renovar a los integrantes del Congreso del Estado. En ese sentido, el presente informe da cuenta de las actividades ordinarias y las electorales, que desarrolló la Comisión en cita.

4. ACTIVIDADES REALIZADAS.

4.1 Actividad Ordinaria y Electoral

4.1.1 Sesiones o reuniones efectuadas con la Comisión Permanente de Organización Electoral.

Fecha de sesión o reunión	Asunto
22 de febrero de 2018	Presentación y aprobación de la documentación y material electoral a utilizarse en el Proceso Electoral Local 2017-2018.
24 de marzo de 2018	Presentación del informe, relativo a las condiciones de equipamiento, mecanismos de operación y medidas de seguridad de los inmuebles que albergan a los Consejos Distritales.

12 de abril de 2018	Presentación de la propuesta para la habilitación de espacios para el recuento de votos con las alternativas para todos los escenarios de cómputo, con la finalidad de ser analizadas. Así como la presentación del informe respecto al personal y las figuras que será aprobadas por los 18 Consejos Distritales y que llevarán el control de los folios de las boletas electorales.
03 de mayo de 2018	Presentación de la versión final, para su impresión y producción, de los documentos y materiales electorales a utilizarse en el Proceso Electoral Local 2017-2018.
07 de mayo de 2018	Presentación -de manera digital- de la versión final, para su impresión y producción, de los documentos electorales a utilizarse en el Proceso Electoral Local 2017-2018. Así como la propuesta de las actividades a realizarse, sobre la planeación para la habilitación de los espacios para el recuento de los votos y el modelo operativo para la recepción de los paquetes al término de la jornada electoral.
23 de mayo de 2018	Validación de la documentación electoral faltante a utilizarse en el proceso electoral local 2017-2018.
14 de junio de 2018	Informe sobre la recepción del material electoral; informe relativo al espacio destinado como bodega electoral general del IEEH; informe de los sistemas de cómputo que se utilizarán en los Consejos Distritales.
26 de junio de 2018	Reunión integrante de la Junta Local del INE en Hidalgo a fin de definir el Modelo Operativo para los Mecanismos de Recolección al término de la Jornada Electoral, así como los costos que de este emanen.
31 de agosto de 2018	Proyecto de acuerdo sobre la destrucción de la documentación y material electoral utilizado en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018.



4.2 Actividad Electoral.

4.2.1 Instalación de los órganos desconcentrados.

La Comisión Permanente realizó reunión de trabajo a fin de hacer del conocimiento a las y los Consejeros Electorales las fechas e integrantes del Consejo General que tomarían protesta a los integrantes de los órganos desconcentrados, quedando de la siguiente manera:

Consejo Distrital	Fecha de Instalación	Integrantes del Consejo que Tomaron la Protesta
01 Zimapán	05 de enero de 2018	Consejera Presidenta Lic. Guillermina Vázquez Benítez.
02 Zacualtipán de Ángeles	08 de enero de 2018	Consejera Lic. Martha Alicia Hernández Hernández.
03 San Felipe Orizatlán	08 de enero de 2018	Consejero M.D. Augusto Hernández Abogado.
04 Huejutla de Reyes		
05 Ixmiquilpan	08 de enero de 2018	Consejera Presidenta Lic. Guillermina Vázquez Benítez.
06 Huichapan	05 de enero de 2018	Consejera Presidenta Lic. Guillermina Vázquez Benítez.
07 Mixquiahuala de Juárez	09 de enero de 2018	Consejero Mtro. Salvador D. Franco Assad.
08 Actopan		
09 Metepec	05 de enero de 2018	Consejera Lic. Martha Alicia Hernández Hernández.
10 Apan	09 de enero de 2018	Consejera Lic. Blanca Estela Tolentino Soto.
11 Tulancingo de Bravo	05 de enero de 2018	Consejera Lic. Martha Alicia Hernández Hernández.
12 Pachuca de Soto	10 de enero de 2018	Consejera Lic. Blanca Estela Tolentino Soto.
13 Pachuca de Soto	08 de enero de 2018	Consejero Lic. Uriel Lugo Huerta.
14 Tula de Allende	10 de enero de 2018	Consejero Mtro. Fabián Hernández García.
15 Tepeji del Río de Ocampo		
16 Tizayuca	08 de enero de 2018	Consejero Lic. Uriel Lugo Huerta.
17 Villas del Álamo		
18 Tepeapulco	09 de enero de 2018	Consejera Lic. Blanca Estela Tolentino Soto.



Además de vigilar su debida instalación y funcionamiento de los Consejos Distritales Electorales.

4.2.2 Participación en la capacitación a las y los integrantes de los órganos desconcentrados.

Una vez aprobados los programas de capacitación, bajo la supervisión de la Comisión Permanente, se impartieron los temas que a continuación se describen:

Primer Curso de Capacitación

1.- Integración y Funcionamiento del Instituto Estatal Electoral

- Consejo General
- Junta Estatal Ejecutiva
- Comisiones

2.- Consejos Distritales

- Integración
- Principales atribuciones de los Consejos Distritales
- Actividades de las y los Coordinadores Distritales
- Actividades de las y los Secretarios de los Consejos Distritales
- Actividades de las y los Coordinadores de Organización y de Capacitación Electoral
- Tipos de Sesiones de los Consejos Distritales
- Procedimiento para la Sesión de Instalación y Sesión Extraordinaria de los Consejos Distritales

3.- Distritación Electoral Local y Federal

4.- Documentación a Utilizar en los Consejos Distritales

5.- Actividades a Desarrollar en el Primer Bimestre del Proceso Electoral por parte de los Consejos Distritales.

Segundo Curso de Capacitación.

1. Conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales.

- Acciones previas
- Procedimiento
- Integración y distribución de la documentación y materiales electorales a los presidentes de las Mesas Directivas de Casilla
- Recepción de los paquetes al término de la Jornada.

2. SIJE (Sistema de Información Sobre el Desarrollo de la Jornada Electoral 2018)

- Concepto y objetivo
- Actividades del personal que participa
- Procedimiento de recopilación
- Formación de horarios de comunicación

3. Mecanismos de recolección

- Procedimiento.

Tercer Curso de Capacitación

1. Jornada Electoral.

2. Actividades previas (Reunión de Trabajo y Sesión Extraordinaria)

3. Sesión Especial de Computo (Desarrollo)

4. Integración de expedientes de la elección y entrega de paquetes electorales

5. Simulacro (Sesión Especial de Cómputos Distritales).

Cuarto Curso de Capacitación.

1.- Jornada Electoral.

2.- Sesión Especial de Cómputo.

3.- Integración de expedientes



4.2.3 Supervisión y seguimiento a diversas actividades.

Desde la instalación y hasta el término del Proceso Electoral 2017-2018, mediante la observancia y vigilo de la Comisión Permanente de Organización Electoral, se supervisó de manera aleatoria a los Consejos Distritales, a fin de dar seguimiento a las actividades que éstos realizaban, así como al asesoramiento con respecto a la forma de integrar sus expedientes, horarios de atención y funcionamiento del Consejo; diseñándose un formato que serviría de guía para detectar las necesidades de cada órgano desconcentrado.

Asimismo, se les dio asesoramiento en la elaboración de órdenes del día, guiones para la sesión, actas de las sesiones, reuniones de trabajo con los Coordinadores Distritales, así como demás actividades programadas en conjunto con el Instituto Nacional Electoral.

Finalmente, la comisión recibía por parte de los 18 órganos desconcentrados diversos informes respecto de temas con mayor relevancia en relación con sus sesiones, donde los integrantes de esta comisión de manera colegiada sugerían directrices que dieran pauta a la solución de la problemática expuesta, motivo por el cual es concerniente informar que los 18 Consejos Distritales, efectuaron el siguiente número y tipo de sesiones:

Distrito	ENERO A JULIO 2018					
	Instalación	Ordinarias	Extraordinarias	Permanente	Especiales	Sesiones
01 Zimapán	1	12	2	1	1	17
02 Zacualtipán de Ángeles	1	12	3	1	1	18
03 San Felipe Orizatlán	1	12	3	1	1	18
04 Huejutla	1	12	2	1	1	17
05 Ixmiquilpan	1	12	2	1	1	17
06 Huichapan	1	12	2	1	1	17
07 Mixquiahuala de Juárez	1	12	2	1	1	17
08 Actopan	1	12	2	1	1	17
09 Metepec	1	12	2	1	1	17
10 Apan	1	12	2	1	1	17
11 Tulancingo	1	12	2	1	1	17
12 Pachuca	1	12	2	1	1	17
13 Pachuca	1	12	2	1	1	17
14 Tula de Allende	1	12	3	1	1	18
15 Tepeji del Río de Ocampo	1	12	3	1	1	18
16 Tizayuca	1	12	2	1	1	17
17 Villas del Álamo	1	12	2	1	1	17
18 Tepeapulco	1	12	2	1	1	17
Totales	18	216	40	18	18	310

4.2.5 Aprobación de la Documentación y Material Electoral.

Una vez cumplimentado el procedimiento de validación de los diseños y elaboración de la documentación y material electoral para la elección ordinaria 2017-2018 que establece el Reglamento de Elecciones; el veintidós de febrero del año dos mil dieciocho, la Comisión Permanente celebró sesión extraordinaria en la que se contó con la participación de las representaciones de los partidos políticos, en cuyo orden del día se contempló el análisis y la aprobación de los diseños y especificaciones técnicas de la documentación y materiales electorales a utilizarse en el proceso electoral local 2017-2018; mismos que, mediante acuerdo IEEH/CG/010/2018 fueron aprobados por el Consejo General.



4.2.6 Planeación y habilitación de espacios para el recuento de los votos.

A fin de dar cumplimiento a lo estipulado por las bases generales para regular el desarrollo de las sesiones de cómputo de las elecciones locales y los lineamientos para regular el desarrollo de las sesiones de cómputo para los órganos desconcentrados del IEEH; el dieciséis de abril de dos mil dieciocho, la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, hizo del conocimiento a los integrantes de este, el informe que integraría todos los escenarios de cómputo de los 18 Consejos Distritales para sus observaciones y comentarios.

Así, en primera sesión ordinaria de fecha dieciocho de mayo del presente año, la totalidad de los órganos desconcentrados, aprobaron los distintos escenarios para el recuento de los votos, incluyéndose la logística y medidas de seguridad que se utilizarían en el resguardo y traslado de los paquetes electorales.



4.2.7 Mecanismos de recolección.

A fin de operar los mecanismos de recolección bajo los criterios que establece el convenio general de coordinación y colaboración que celebró el INE con cada autoridad electoral local; la Comisión Permanente, participó en el proceso de aprobación de dichos mecanismos, generando observaciones y propuestas al estudio de factibilidad presentado por las Juntas Distritales del INE.

Dado que el proceso electoral 2017-2018 fue concurrente, dentro de las cláusulas al convenio supra citado se estableció que el INE y el IEEH compartirían operación de los mecanismos de recolección así como los costos de operatividad que de estos emanen, motivo por el cual ambas Instituciones Electorales sostuvieron reuniones de trabajo con la finalidad de establecer los parámetros para el buen desarrollo de esta actividad, en fecha 26 de junio de 2018 se celebró la reunión de trabajo que definiría el Modelo Operativo que compartirían las Instituciones así como el costo a cubrir por parte de la autoridad administrativa electoral federal y local.

De ahí que, en sesión extraordinaria los Consejos Distritales aprobaron el Modelo Operativo para la Recepción de los Paquetes Electorales al término de la Jornada Electoral, quedando de la siguiente manera:

DISTRITO	MDCU	NÚMERO CRYT'S FIJO POR DISTRITO	NÚMERO DE CRYT'S FIJO ITINERANTES POR DISTRITO	NÚMERO DE DAT'S POR DISTRITO	TOTAL DE MUNICIPIOS	OBSERVACIONES
Distrito 01 Huejutla de Reyes	535	14	0	135	15	Jaltocán no fue aprobado CRYT fijo
Distrito 02 Ixmiquilpan	599	15	151	0	16	Ixmiquilpan no fue aprobado CRYT fijo
Distrito 03 Actopan	564	17	148	0	19	Actopan y El Arenal no fue aprobado CRYT fijo
Distrito 04 Tulancingo de Bravo	505	10	0	130	10	Sin observaciones
Distrito 05 Tula de Allende	534	9	0	137	10	Tula no fue aprobado CRYT fijo
Distrito 06 Pachuca de Soto	561	3	9	125	4	Pachuca no fue aprobado CRYT fijo
Distrito 07 Tepeapulco	489	8	123	0	10	Tepeapulco y Apan no fue aprobado CRYT fijo
TOTAL	3,787	76	431	527	84	8 municipio en total en todo el estado



4.2.8 Recepción de la documentación electoral.

Con fecha diecisiete de junio de dos mil dieciocho integrantes de esta Comisión asistieron con el acompañamiento de diferentes autoridades y áreas ejecutivas del Instituto, así como diversas representaciones partidistas, al inmueble donde se llevó a cabo la recepción de la documentación electoral en la bodega general del Instituto, requiriéndose del apoyo del personal de la Dirección, así como de los integrantes de 18 Consejos Distritales, a fin de agruparlas y con posterioridad ser remitidas a las 7 Juntas Distritales del Instituto Nacional Electoral.



4.2.9 Conteo, sellado y agrupamiento de boletas electorales.

Derivado de diversas reuniones realizadas entre la Comisión Permanente y la Junta Local del Instituto Nacional Electoral en donde se acuerda como se llevarán a cabo las tareas de conteo, sellado y agrupamiento de boletas, así como la integración de la documentación para las casillas, se solicitó el apoyo de la Junta Local del INE a fin de llevar a cabo el conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales en las sedes de sus Juntas Distritales, con la colaboración de los integrantes de los Consejos Distritales

del IEEH y los CAE Locales, para dar cumplimiento de conformidad con el Artículo 177 del Reglamento de Elecciones, cabe mencionar que las actividades se realizaron de acuerdo al procedimiento descrito en el Anexo 5 de dicho Reglamento.

4.2.10 Sistema de Información de la Jornada Electoral (SIJE).

Con fundamento en el artículo 321 del Reglamento de Elecciones, el cual establece que la herramienta informática que desarrolle el INE, debe garantizar que la información sea proporcionada al OPL y esté disponible en tiempo real para quienes integren el Órgano Superior de Dirección y de todos sus órganos estructurales.

En ese sentido, el Consejo General, previa sesión de la Comisión de fecha veintiséis de junio de dos mil dieciocho, donde puso a consideración de los integrantes del Consejo General los horarios de presentación de los reportes obtenidos del Sistema de Información sobre el Desarrollo de la Jornada Electoral, aprobó dichos horarios para presentar dichos reportes.



4.2.11 Medidas de seguridad de la documentación electoral.

El artículo 163 del Reglamento de Elecciones establece que, tanto para las elecciones federales, como para las locales, se deberá realizar la verificación de las medidas de seguridad incorporadas en las boletas y actas electorales, así como el correcto

funcionamiento del líquido indeleble y los elementos de identificación del aplicador, conforme al procedimiento descrito en el Anexo 4.2 del Reglamento.

Bajo ese contexto, en fecha veinticuatro de junio de dos mil dieciocho, la Comisión Permanente con presencia de las representaciones partidistas, celebró sesión en la cual después de una amplia explicación, aprobó el procedimiento de verificación de las medidas de seguridad en la documentación electoral y el líquido indeleble a utilizarse en la elección ordinaria de diputadas y diputados locales. Asimismo, fue aprobado por el Consejo General mediante acuerdo IEEH/CG/083/2018.



Capacitación



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2018

COMISIÓN PERMANENTE DE CAPACITACIÓN
ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA



INTRODUCCIÓN

La capacitación electoral y la educación cívica son dos elementos fundamentales en el actuar de las instituciones electorales ya que, por un lado, por medio de la primera se garantiza un funcionariado competente y profesional, y por el otro, con la educación cívica se busca consolidar una ciudadanía comprometida con su entorno y sobre todo con la conciencia de que es a través de la participación como nuestra democracia realmente puede consolidarse.

El artículo 11 del reglamento de Comisiones del Consejo General dispone que es obligación de las Comisiones permanentes, presentar ante el Consejo para su aprobación, durante las sesiones que se celebren en el primer trimestre de cada año el informe anual de actividades del ejercicio anterior, en el que se precisen las tareas desarrolladas, su vinculación con las metas programadas, así como demás consideraciones que se estimen convenientes.

I. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA.

El Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo en la primera sesión extraordinaria de fecha 29 de septiembre de 2015, aprobó mediante el acuerdo **CG/48/2025** la integración de la comisión Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica; designando como Presidente al Consejero Electoral Uriel Lugo Huerta e integrantes a la Consejera Presidenta Guillermina Vázquez Benítez y al Consejero Electoral Fabián Hernández García. El día cuatro de septiembre de 2018 los consejeros electorales Uriel Lugo Huerta y Fabián Hernández García, Presidente de la Comisión e integrante de dicha Comisión respectivamente, concluyeron su encargo como consejeros electorales.

En ese orden de ideas, el 12 de diciembre de 2018, derivado del nombramiento de tres nuevos consejeros Electorales, mediante acuerdo IEEH/CG/101/2018, el Consejo General aprobó la integración de la Comisión Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica quedando de la siguiente manera:

COMISIÓN PERMANENTE DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA



Presidente de la Comisión

Mtro. Christian Uziel García Reyes
Consejero Electoral



Integrante

Lic. Guillermina Vázquez Benítez
Consejera Presidenta



Integrante

Lic. Miriam Saray Pacheco Martínez
Consejera Electoral

La Secretaria Técnica de la Comisión es la Lic. Anel Náñez Álvarez, Titular de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, quien fue designada como Directora Ejecutiva el 12 de diciembre de 2018 mediante acuerdo EEH/CG/105/2018.

En ese contexto, es importante precisar que el 13 de diciembre de 2018 inició el periodo vacacional en el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, reiniciando labores en enero de 2019, por lo que la actual Comisión Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica no realizó actividades en 2018. No obstante, para el periodo 1 de enero al 3 de septiembre de 2018 estuvo en funciones la anterior integración de la Comisión Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica, por lo que a continuación se presenta el informe de las actividades realizadas por la Comisión que estuvo en funciones antes de la actual integración, mismo que fue construido a partir de la información disponible en los archivos de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

II. ACTIVIDADES REALIZADAS

Cursos de Capacitación a integrantes de los 18 Consejos Distritales.

Como resultado del Proceso Electoral 2017-2018 se eligieron las 30 diputaciones locales (18 de mayoría relativa y 12 de representación proporcional), previo a estos resultados y como parte de los actos preparativos para el Proceso Electoral, así como para la Jornada Electoral con la finalidad de que Consejeras y Consejeros Distritales así como la estructura técnico administrativa que integra a los Órganos desconcentrados estuviera debidamente informada de sus actividades a desplegar en cada etapa del Proceso, la Comisión de Capacitación y Organización Electoral dio seguimiento a los 4 cursos de capacitación en 5 sedes regionales, capacitándose a 126 integrantes de los 18 Consejos Distritales.

<p>Primer Curso de Capacitación</p>	<p>1.- Integración y Funcionamiento del Instituto Estatal Electoral</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consejo General • Junta Estatal Ejecutiva • Comisiones <p>2.- Consejos Distritales</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Integración ➤ Principales atribuciones de los Consejos Distritales
--	--

	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Actividades de las y los Coordinadores Distritales ➤ Actividades de las y los Secretarios de los Consejos Distritales ➤ Actividades de las y los Coordinadores de Organización y de Capacitación Electoral ➤ Tipos de Sesiones de los Consejos Distritales ➤ Procedimiento para la Sesión de Instalación y Sesión Extraordinaria de los Consejos Distritales <p>3.- Distritación Electoral Local y Federal</p> <p>4.- Documentación a Utilizar en los Consejos Distritales</p> <p>5.- Actividades a Desarrollar en el Primer Bimestre del Proceso Electoral por parte de los Consejos Distritales.</p>
<p>Segundo Curso de Capacitación.</p>	<p>1. Conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acciones previas • Procedimiento • Integración y distribución de la documentación y materiales electorales a los presidentes de las Mesas Directivas de Casilla • Recepción de los paquetes al término de la Jornada. <p>2. SIJE (Sistema de Información Sobre el Desarrollo de la Jornada Electoral 2018)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Concepto y objetivo • Actividades del personal que participa • Procedimiento de recopilación • Formación de horarios de comunicación <p>3. Mecanismos de recolección</p> <ul style="list-style-type: none"> • Procedimiento.
<p>Tercer Curso de Capacitación</p>	<p>1. Jornada Electoral.</p> <p>2. Actividades previas (Reunión de Trabajo y Sesión Extraordinaria)</p> <p>3. Sesión Especial de Computo (Desarrollo)</p> <p>4. Integración de expedientes de la elección y entrega de paquetes electorales</p>

	5. Simulacro (Sesión Especial de Cómputos Distritales)
Cuarto Curso de Capacitación.	1.- Jornada Electoral. 2.- Sesión Especial de Cómputo. 3.- Integración de expedientes

Es importante señalar que en el seguimiento a la capacitación en el mismo marco se capacitó a representaciones partidistas y medios de comunicación. Dentro de los sujetos que forman parte del proceso electoral se encuentran los integrantes de los Comités de los partidos políticos con registro ante el Consejo General de este Organismo, así como a los Medios de Comunicación por tal motivo la comisión dio seguimiento a los trabajos de capacitación que tuvieron lugar dentro de las instalaciones de este instituto a las partes antes mencionadas.



Capacitación para los Consejos Distritales en el Proceso Electoral 2018



Capacitación para los Partidos Políticos en el Proceso Electoral 2018

Análisis y Aprobación de cuadernillos y manuales para Funcionarios de Casilla y Observadores Electorales.

La Comisión de Capacitación y Organización Electoral analizó, para posteriormente aprobar, los manuales y cuadernillos que sirven como material didáctico y de apoyo para la capacitación de las y los Funcionarios de Casilla, Observadores Electorales en los términos y cantidades siguientes:

- (1,351) Manual de las y los funcionarios de casilla versión CAE (Adenda)
- (2,369) Manual de las y los observadores electorales (Adenda)
- (41,000) Manual de las y los funcionarios de casilla(Adenda)
- (800) Cuaderno de ejercicios para las y los funcionarios de casilla
- (800) Manual de las y los funcionarios de casilla especial(Adenda)
- (800) Cuaderno de ejercicios para las y los funcionarios de casilla especial.
- Así como los materiales de simulacro para las y los funcionarios de Mesa Directiva de Casilla de las 3787 casillas que se instalaron.

Programa permanente de “Elecciones Escolares”

Es menester de la Comisión permanente conforme al artículo 11 del Reglamento de Comisiones de este Instituto; formular recomendaciones y sugerir directrices a las áreas ejecutivas del Instituto, en este orden de ideas la comisión dio seguimiento al Programa Permanente de Elecciones Escolares, que se atendieron un total de 30 escuelas en 10 municipios y a un total de 9,620 alumnos(as) participantes, todo este universo de instituciones públicas y privadas.



Votación Elección Infantil 2018

Sexto Encuentro Nacional de Educación Cívica.

La Comisión coorganizó el Sexto Encuentro Nacional de Educación Cívica y el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo fue la sede de dicho encuentro en el que reunió a 26 OPL y a 96 asistentes foráneos entre Consejeros y Consejeras Electorales, directoras y directores ejecutivos de los Organismos Electorales participantes en donde se pudo consolidar la Red Cívica Nacional, concretar acuerdos tomados en acuerdos anteriores y elaborar la agenda de trabajo 2018-2021 en materia de Educación Cívica.

Es relevante subrayar que con este encuentro se contribuyó a la construcción y consolidación de una red nacional de educación cívica conformada por consejeras y consejeros, mayoritariamente presidentas y presidentes de comisiones de educación cívica y participación ciudadana, así como de las y los directores del ramo de los institutos electorales locales del país.



6° Encuentro Nacional de Educación Cívica



6° Encuentro Nacional de Educación Cívica

Participación en la publicación del noveno número en Edición Especial de la revista “Letras para la Democracia”

La comisión permanente revisó y llevó al análisis con sus integrantes el contenido de la Revista “Letras para la democracia”, la cual se renovó en su totalidad su imagen y contenidos, así como el tiraje de la misma, de 1200 ejemplares a 1600, contando con la participación de diversas autoridades expertas en la materia electoral, así como de académicos interesados en la construcción de ciudadanía en perfecta armonía como se le denominó a este número de la revista.



Capacitación



PLAN ANUAL DE TRABAJO

2019



INTRODUCCIÓN

La educación cívica es necesaria para formar ciudadanos con valores, que sean conscientes de sus derechos y obligaciones, que conozcan el funcionamiento de sus instituciones, pero también es fundamental para que la ciudadanía se comprometa con su entorno y para fomentar la participación. Asimismo, la capacitación electoral es una herramienta esencial que coadyuva con la educación cívica en este proceso. En ese sentido, para fortalecer la democracia es necesario incrementar el interés y la participación de la niñez, la juventud y la ciudadanía en los asuntos públicos. El proceso de construcción de ciudadanía, entendido como el proceso mediante el cual las personas se asumen como titulares de derechos y cuentan con las herramientas para ejercerlos, es un proceso en el que la capacitación electoral y la educación cívica son esenciales.

El Plan de Anual de Trabajo 2019 de la Comisión Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica es un instrumento de metodología y planeación operativa coadyuvante con la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, que permiten dar cumplimiento a lo dispuesto en la Constitución Política del Estado de Hidalgo, el Código Electoral, el Reglamento Interior, Reglamento de Sesiones del Instituto y el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral. Con fundamento en los artículos 9 y 11 del Reglamento de Comisiones del Consejo General de este organismo, se presenta el Programa Anual de Trabajo que dará seguimiento a las acciones y actividades que tiene programadas la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica en su Programa Operativo Anual 2019, el cual está sustentado en las atribuciones que el Código Electoral del Estado de Hidalgo le brinda a la mencionada Dirección Ejecutiva en el artículo 79, fracción II. *“... De Capacitación Electoral y Educación Cívica: a. Elaborar y proponer los programas de educación cívica del Instituto y los relativos a la capacitación electoral en base a los lineamientos que emita el Instituto Nacional Electoral; b. Coordinar y vigilar el cumplimiento de los programas a que se refiere el inciso anterior; c. Preparar el material didáctico y de apoyo; d. Orientar a los ciudadanos en el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones político-electorales diseñando y proponiendo estrategias para promover el voto entre la ciudadanía; e. Coordinar la capacitación de los integrantes de cada uno de los Consejos Distritales y Municipales Electorales; f. Coordinar cursos de capacitación dirigidos a los ciudadanos que resulten de la insaculación y a los observadores electorales, cuando el Instituto Nacional Electoral delegue esta atribución; g. Actuar como Secretario Técnico de la Comisión Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica; h. Determinar las secciones que tengan menor porcentaje de credenciales para votar, para promover la campaña de credencialización ante la autoridad competente; i. Vigilar el cumplimiento del acuerdo relativo*

al proceso de insaculación salvo que se trate de elecciones concurrentes con la federal; j. Diseñar, promover estrategias y proveer lo necesario para la integración de Mesas Directivas de Casilla, así como la capacitación electoral cuando el Instituto Nacional Electoral delegue esta atribución; ...”

Objetivo General

Dar seguimiento a los trabajos correspondientes de la Comisión Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica a ser ejecutados como parte de la instrumentación del Programa Operativo Anual 2019.

Plan Anual de Trabajo

A continuación, se enlistan las actividades que la Comisión Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica vigilará y acompañará para su cumplimiento junto con la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

Actividades	Metas	Se considera
Presentación de obras literarias.	Organización y presentación de cinco obras literarias sobre temas político-electorales y de educación cívica.	Fomentar la cultura democrática para fortalecer la construcción de ciudadanía a través de la presentación de obras de autores de reconocido prestigio.
Primer Concurso de Ensayo Político.	Fomentar y generar reflexión e investigación en materia político-electoral y de educación cívica.	Coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura democrática.

<p>Publicación de colecciones de obras literarias, conferencias y eventos realizados.</p>	<p>Generar y difundir el conocimiento en materia electoral y de educación cívica a través de la publicación impresa y/o digital de una serie de colecciones sobre obras literarias, conferencias magistrales, y eventos realizados, para ciudadanos, académicos, tomadores de decisiones y público interesado en los temas.</p>	<p>Incorporar el International Standard Book Number (ISBN) a las publicaciones y crear un micrositio en las que se puedan consultar y descargar de forma gratuita.</p>
<p>Publicación de la Revista del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.</p>	<p>Generar y difundir el conocimiento en materia electoral y de educación cívica a través de la publicación de un número de la Revista del IEEH en formato impreso y/o digital.</p>	<p>Incorporar el International Standard Serial Number (ISSN) a la Revista del IEEH, así como crear el Consejo y/o Comité Editorial de la misma. De igual forma, se pretende que la revista esté alojada en un micrositio en la que se pueda consultar y descargar de forma gratuita.</p>
<p>Rally Virtual en Elecciones y Democracia. Primera Edición, en coordinación con la Unidad Técnica de Planeación del IEEH.</p>	<p>Promover el conocimiento en materia electoral y la educación cívica entre los hidalguenses que utilizan internet.</p>	<p>Elaborar la metodología y promoción del Primer Rally Virtual en Elecciones y Democracia.</p>
<p>Foro de Elección de DIFusor Estatal 2019, en coordinación con el Sistema DIF Hidalgo.</p>	<p>Organizar y realizar el proceso de selección de la niña o el niño que representará al Estado de Hidalgo en la Red Nacional de DIFusores 2019.</p>	<p>Promover la educación cívica y la cultura política y democrática entre la niñez hidalguense.</p>

<p>Elecciones escolares</p>	<p>15 escuelas – 5000 mil alumnas y alumnos por atender.</p>	<p>Vigilar la promoción de la construcción de prácticas de socialización democrática entre los diferentes actores que participan en el proceso de formación educativa para fomentar, mediante el diálogo, relaciones sociales basadas en valores cívicos y éticos en favor de una cultura cívico-democrática, así como de la construcción de ciudadanía y de participación ciudadana.</p>
<p>Elecciones digitales, en coordinación con la Unidad Técnica de Planeación del IEEH.</p>	<p>Implementar elecciones digitales en escuelas de nivel básico.</p>	<p>Fomentar la participación, así como la promoción y difusión de la cultura democrática en estudiantes de nivel básico mediante el uso de nuevas tecnologías.</p>
<p>Sexto Parlamento Infantil, en coordinación con el Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, SEPH, DIFH, CDHEH, CONAFE, SNTE 15, SIPINNA.</p>	<p>Organizar y realizar la elección de las y los 30 legisladores infantiles que asistirán al Sexto Parlamento Infantil en las instalaciones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, a través de 18 convenciones distritales.</p>	<p>Que sea un espacio imparcial y democrático donde las niñas y los niños de Hidalgo ejerzan plenamente su derecho a la participación y, a través de sus propuestas y opiniones sean agentes de cambio, proyectando el interés superior de la niñez.</p>
<p>Ciclo de conferencias</p>	<p>Organización y presentación de un ciclo de conferencias sobre temas político-electorales y de educación cívica.</p>	<p>Fomentar la cultura democrática para fortalecer la construcción de ciudadanía a través de conferencias magistrales dictadas por autores de reconocido prestigio.</p>

<p>Pláticas “Conoce a tus Autoridades Electorales Estatales”, en coordinación con la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales (FEDEH) y el Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo (TEEH).</p>	<p>Difundir y dar a conocer entre la comunidad universitaria y los servidores públicos de las presidencias municipales del Estado de Hidalgo las funciones que realizan las autoridades electorales locales y su importancia para la consolidación de la democracia.</p>	<p>Coadyuvar al incremento del nivel de conocimiento de los estudiantes universitarios y servidores públicos de las presidencias municipales sobre el funcionamiento de las autoridades electorales.</p>
<p>Diplomado en Derecho Electoral, en coordinación con EJE-TEPJF, INE, TEEH, FEDEH, CENHIES.</p>	<p>Dotar a los participantes de herramientas teóricas, metodológicas, normativas y los conceptos fundamentales sobre los criterios jurisprudenciales que les permitan comprender el diseño y funcionamiento del sistema electoral mexicano.</p>	<p>Coadyuvar con las diversas instituciones electorales a ofrecer una formación integral en materia electoral a autoridades electorales locales, militantes, simpatizantes de partidos políticos, representantes de elección popular, académicos, especialistas en materia electoral, estudiantes de derecho, áreas afines, así como al público en general.</p>
<p>Diseño y elaboración de materiales didácticos para funcionarios de casilla.</p>	<p>Con base en el artículo 104 de la LEGIPE, en su párrafo 1, incisos A) y G) señala entre las funciones de los OPL la de aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que, en ejercicio de las</p>	<p>Vigilar que se lleve a cabo el procedimiento de elaboración y validación de los materiales didácticos respecto de la elección local que coadyuvarán en la capacitación a las y los ciudadanos que integrarán las mesas directivas de casilla que se instalarán en el Estado de Hidalgo</p>

	<p>facultades que le confiere la Constitución, además de imprimir los documentos y producir los materiales electorales para capacitar a cada uno de los funcionarios que integrarán las mesas directivas de casilla, en los términos de los lineamientos que emita el INE.</p>	
<p>Elaborar y proponer los programas de educación cívica del instituto y los relativos a la capacitación electoral.</p>	<p>Contar con el material necesario de apoyo a los Consejos Municipales.</p>	<p>Que las y los integrantes de los consejos municipales electorales de este instituto realicen sus actividades en estricto apego a los marcos legales, atendiendo a los principios que rigen el desempeño de las funciones de este organismo electoral, cuyo principal objetivo es dotar de los conocimientos estrategias y habilidades necesarias a todas aquellas personas que tienen la responsabilidad de formar parte de estos órganos.</p>
<p>Convocatoria para las y los ciudadanos interesados en acreditarse como Observadores Electorales para el proceso electoral local 2019-2020.</p>	<p>Garantizar el acceso de la ciudadanía a este modelo de participación política.</p>	<p>Acompañar la difusión en el territorio estatal para que las y los ciudadanos participen como Observadores Electorales para el Proceso Electoral Local 2019-2020.</p>

Conclusión

La educación cívica es fundamental para formar ciudadanos con valores, conscientes de sus derechos y obligaciones, conocedores de sus instituciones, y sobre todo, para comprometerse con su entorno y fomentar la participación. Asimismo, la capacitación electoral es una herramienta fundamental que coadyuva con el fortalecimiento de la educación cívica. En este sentido, con este Plan Anual de Trabajo 2019 se pretende que todas las actividades relacionadas con la Capacitación Electoral y la Educación Cívica se realicen conforme a los principios rectores que rigen la función electoral, al tiempo de garantizar que las acciones se efectúen conforme a lo mandado por la legislación aplicable, ya que es de esta forma como las atribuciones de las áreas ejecutivas del Instituto encuentran el acompañamiento y vigilancia de las comisiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.



**INFORME DE ACTIVIDADES DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DE EQUIDAD DE
GENERO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018**

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018



Dirección Ejecutiva
de Equidad de Género
y Participación Ciudadana

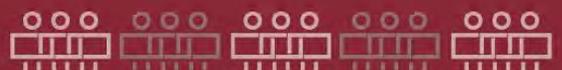


Tabla de contenido

Introducción.....	2
Marco Legal.....	3
Integración de la Comisión Permanente de Equidad de Género y Participación Ciudadana (Anexo 1)	5
Objetivo General	5
Reuniones de trabajo de la Comisión Permanente de Equidad de Género y Participación Ciudadana (Anexo 2).....	6
Red de Enlaces para Promover la Participación Ciudadana con Perspectiva de Género del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo (Anexo 3).....	8
Informe General Correspondiente al Ejercicio del Financiamiento Público de los Partidos Políticos, para la Capacitación, Promoción y Desarrollo Político de las Mujeres (Anexo 4).....	9
Informe de Actividades de la Dirección Ejecutiva de Equidad de Género y Participación Ciudadana (Anexo 5).....	11



Introducción.

El Instituto Electoral del Estado de Hidalgo es el órgano dotado de autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, el cual se encarga de la preparación, desarrollo, vigilancia y calificación de los procesos electorales. Así el Instituto tiene como finalidad garantizar la realización de elecciones confiables, así como difundir y promover la educación cívica, la cultura política democrática y la participación ciudadana, y contribuir al desarrollo de la vida democrática del Estado, impulsando la igualdad de género y no discriminación en el ámbito electoral y laboral.

Para el cumplimiento de sus objetivos el Instituto cuenta con un órgano de dirección superior que es el Consejo General, así como un órgano operativo denominado Junta Estatal Ejecutiva, así como de Direcciones Ejecutivas. Por último, el Instituto cuenta con Comisiones especializadas que supervisan los temas relacionados con los trabajos de las Direcciones Ejecutivas.

Así de conformidad con el artículo 66, fracción XXXVII del Código Electoral del Estado de Hidalgo, y artículo 5 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo este contará con Comisiones Permanentes y/o Temporales o especiales, siendo las primeras aquellas enunciadas de forma expresa en el Código y el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa y que son las siguientes: I. Comisión Permanente de Organización Electoral; II. Comisión Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica; III. Comisión Permanente de Equidad de Género y Participación Ciudadana; IV. Comisión Permanente de Prerrogativas y Partidos Políticos; V. Comisión Permanente Jurídica; VI. Comisión Permanente de Administración; VII. Comisión Permanente de Radio, Televisión y Prensa; y VIII. Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional.

En la tercera sesión extraordinarias de fecha 28 de marzo de 2018 el Consejo General aprobó el Programa Anual de Trabajo para el ejercicio 2018 que presentó la Comisión Permanente de Equidad de Género y Participación Ciudadana.

En virtud de lo anterior la Comisión Permanente de Equidad de Género y Participación Ciudadana presenta su informe de actividades realizadas durante el ejercicio 2018 detallándose la fecha de celebración de las sesiones de la Comisión; la asistencia de los Consejeros Electorales,





representantes de los Partidos Políticos; el listado de los Acuerdos y Resoluciones; y el seguimiento de los temas tratados durante 2018.

Marco Legal.

El artículo 66, fracción XXXVII, del Código Electoral del Estado de Hidalgo, establece la atribución del Consejo General de aprobar con el voto de al menos cinco Consejeras(os) Electorales, a propuesta de su Consejera(o) Presidenta(e), las comisiones permanentes, especiales y temporales con el número de Consejeras(os) que para cada caso se requiera, así como quienes las presidirán.

Por su parte el artículo 16 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral y el artículo 5 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral, establece que las Comisiones permanentes son las siguientes: Comisión Permanente de Organización Electoral; Comisión Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica; Comisión Permanente de Equidad de Género y Participación Ciudadana; Comisión Permanente de Prerrogativas y Partidos Políticos, Comisión Permanente Jurídica, Comisión Permanente de Administración; y, Comisión Permanente de Radio, Televisión y Prensa.

Los artículos 13, 15 y 16 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral, establecen que las comisiones permanentes estarán integradas por tres consejeros electorales designados por el Consejo, de entre los cuales este mismo determinará quién fungirá como presidente, igualmente los representantes podrán participar en ellas, con derecho a voz pero sin voto, cada partido político con registro, tendrá derecho a contar con un representante propietario y un suplente ante la comisión, quienes deberán ser los que estén acreditados ante el Consejo General, a excepción de la Comisión Permanente Jurídica, en donde las representaciones no tendrán participación alguna, conforme a lo previsto por el inciso f, de la fracción V, del artículo 79 del Código Electoral del Estado de Hidalgo. Del mismo modo las Comisiones Permanentes contarán con un secretario Técnico que será el titular de la Dirección Ejecutiva correspondiente, el cual asistirá a sus sesiones solo con derecho a voz.

De conformidad con el artículo 9 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral son atribuciones de las Comisiones Permanentes las siguientes: a) Discutir y aprobar los dictámenes, Proyectos de Acuerdo o de Resolución, y en su caso, los informes que deban





ser presentados al Consejo, así como conocer los informes que sean presentados por los Secretarios Técnicos en los asuntos de su competencia;

- b) Fungir como instancias permanentes de recepción de información sobre las actividades realizadas por la Junta Estatal Ejecutiva, por las Unidades Técnicas del Instituto vinculadas con las materias atendidas por cada Comisión y por los órganos desconcentrados;
- c) Formular recomendaciones y sugerir directrices a las áreas ejecutivas del Instituto;
- d) Presentar al Consejo, por conducto de su Presidente, propuestas de reforma a la normatividad del Instituto que le competa;
- e) Hacer llegar a la Junta Estatal Ejecutiva, por conducto del secretario técnico, propuestas para la elaboración de las políticas y programas generales;
- f) Solicitar información a otras Comisiones o a cualquier Órgano que pudiera considerarse necesaria. Tratándose de información en el ámbito de competencia de los órganos desconcentrados, deberá requerirse por conducto del Secretario Ejecutivo del Instituto;
- g) Solicitar información a particulares y autoridades diversas al Instituto, por conducto del Presidente del Consejo General; y
- h) Las demás que deriven del Código, del Reglamento, de los acuerdos del Consejo y de las demás disposiciones aplicables.

El Reglamento de Comisiones, en su artículo 11, establece las obligaciones de las Comisiones Permanentes, las cuales deberán presentar al Consejo para su aprobación, durante las sesiones que celebre en el primer trimestre de cada año, lo siguiente:

- a) Un Programa Anual de Trabajo acorde a los programas y políticas previamente establecidos, y
- b) El Informe Anual de Actividades del ejercicio anterior, en el que se precisen las tareas desarrolladas, su vinculación con las metas programadas, un reporte de asistencia a las sesiones y demás consideraciones que se estimen convenientes.

El Informe Anual de Actividades deberá contener un anexo con la lista de todos los dictámenes, proyectos de acuerdo y de resolución e informes votados, la fecha de la sesión, la votación y comentarios adicionales.

El informe y programa anual, se presentarán por escrito para ser remitidos con la convocatoria a la sesión respectiva, y se dará cuenta de ellos por parte del Presidente de cada comisión en una síntesis que aborde los temas relevantes.



Integración de la Comisión Permanente de Equidad de Género y Participación Ciudadana (Anexo 1)

El Consejo General en la primera sesión extraordinaria del mes de septiembre, celebrada el 29 de septiembre del 2015, aprobó el acuerdo CG/48/2015, por medio del cual se determinó la integración Comisiones Permanentes del Instituto Estatal Electoral.

Determinándose en el considerando **IV** la conformación entre otras de las Comisión Permanente de Equidad de Género y Participación Ciudadana, de la siguiente manera:

Nombre	Cargo
Consejera Martha Alicia Hernández Hernández	Presidenta
Directora de Equidad de Género y Participación Ciudadana	Secretario
Consejera Blanca Estela Tolentino Soto	Integrante
Consejero Uriel Lugo Huerta	Integrante
Representantes de los partidos políticos	Integrantes

Objetivo General

La Comisión Permanente de Equidad de Género y Participación Ciudadana busca dentro del ámbito de sus atribuciones conocer y dar seguimiento oportuno a las actividades que realizó la Dirección Ejecutiva de Equidad de Género y Participación Ciudadana durante el ejercicio 2018.

De esa forma la Comisión verifica y determina directrices para la realización de actividades de capacitación y sensibilización entre la población del Estado de Hidalgo, para la promoción de la igualdad de género y la no discriminación en diversos ámbitos como lo son el escolar, el familiar y el laboral, así mismo examina y apoya en la realización de las actividades tendentes a visibilizar la violencia hacia las Mujeres enfatizado la necesidad de legislar, visibilizar y sancionar la violencia política hacia las mujeres, para que su participación en la vida política del estado se realice en condiciones de igualdad y libre de violencia; la promoción de la participación ciudadana con el fin de construir un espacio de gobernanza efectiva y toma de decisiones por parte de la ciudadanía sobre los asuntos públicos del país y de la entidad, además de generar conciencia en la ciudadanía sobre sus derechos y obligaciones.

Reuniones de trabajo de la Comisión Permanente de Equidad de Género y Participación Ciudadana (Anexo 2).

La Comisión Permanente de Equidad de Género y Participación Ciudadana durante el ejercicio 2018 llevo a acabo 11 reuniones de trabajo, para tratar diversos temas relativos a las actividades realizadas por la Dirección Ejecutiva de Equidad de Género y Participación Ciudadana, incluyendo aquellas realizadas en el contexto del Proceso Electoral Local 2017-2018.

Las minutas de dichas reuniones de trabajo se encuentran en resguardo de la Dirección Ejecutiva de Equidad de Género y Participación Ciudadana, disponibles para su consulta.

A continuación, se presenta el resumen de las fechas de las reuniones de trabajo de la Comisión realizadas durante 2018.

Reuniones de trabajo

No.	Fecha de celebración	Asuntos tratados
1	16 de enero	<ol style="list-style-type: none"> Informe de actividades de la Comisión Permanente de Equidad de Género y Participación Ciudadana correspondiente al ejercicio 2017. Plazo para la entrega del informe relativo al ejercicio del 5% de Financiamiento Público destinado por los partidos políticos para capacitación, promoción y desarrollo político de las mujeres. Asuntos Generales.
2	01 de febrero	<ol style="list-style-type: none"> Revisión de los informes relativos al ejercicio del 5% de Financiamiento Público destinado por los partidos políticos para capacitación, promoción y desarrollo político de las mujeres 2017, presentado hasta la fecha límite de 31 de enero de 2018.
3	06 de febrero	<ol style="list-style-type: none"> Estado del cumplimiento de los partidos políticos a los requerimientos respecto del informe del Financiamiento Público para la Capacitación, Promoción y Desarrollo Político de las Mujeres. Proyecto de Acuerdo que propone la Comisión Permanente de Equidad de Género y Participación Ciudadana, respecto de la creación de la Red de Enlaces para la Participación Ciudadana con Perspectiva de Género. Actividades de Participación Ciudadana para el Proceso Electoral Local 2017-2018. Actividades relativas al día 8 de marzo (Día Internacional de la Mujer)
4	23 de febrero	<ol style="list-style-type: none"> Informe relativo al 5% del Financiamiento Público destinado para capacitación, promoción y desarrollo político de las mujeres. Proyecto de la creación del Acuerdo por el que se crea la Red de Enlaces para promover la Participación Ciudadana con Perspectiva de Género del instituto Estatal Electoral de Hidalgo durante el Proceso Electoral Local 2017-2018.
5	14 de marzo	<ol style="list-style-type: none"> Evento del día 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer. Respuesta a los ejercicios de Paridad de Género para postulaciones de Candidaturas de Diputaciones del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018



		<p>de los Partidos Políticos Movimiento Ciudadano y Partido de la Revolución Democrática.</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Capacitación al Observatorio de Participación Política de las Mujeres de Hidalgo, sobre la Metodología para el monitoreo de los espacios noticiosos y el catálogo de programas de Radio y Televisión que serán analizados de manera institucional en las presentes elecciones. 4. Convocatoria del Concurso de Carteles. 5. Capacitación a Consejos Distritales en los temas de Uso Lenguaje No Sexista e Incluyente y Violencia Policia por Razones de Genero.
6	26 de marzo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación del Plan Anual de Trabajo que presenta la Comisión Permanente respecto a las actividades que realizara al Dirección Ejecutiva de Equidad de Género y Participación Ciudadana 2. Asuntos Generales
7	22 de mayo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elección de carteles ganadores de la Convocatoria “Concurso de Carteles 2018” 2. Informe al Instituto Nacional de la Mujeres referente a los procedimientos de prevención y atención y en su caso sanción de la violencia política en razón de género que se implementan desde la institución.
8	7 de junio	<ol style="list-style-type: none"> 3. Atención al Plan Conjunto INE-IEEH de Participación Ciudadana para el Proceso Electoral 2017-2018. 4. Informe de seguimiento al escrito de fecha 28 de mayo del presente año, que ingresaron la Secretaria y Coordinadoras del Consejo Distrital 11 con cabecera en Tulancingo de Bravo.
9	23 de julio	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación de la Convocatoria del “Premio 17 de octubre Edición 2018”. 2. Presentación del Segundo Informe Trimestral de la Actividades realizadas por la Dirección Ejecutiva de Equidad de Género y Participación Ciudadana durante el periodo abril-junio del presente año.
10	27 de julio	<ol style="list-style-type: none"> 1. Informe que rinde la Comisión de Equidad de Género y Participación Ciudadana en relación actividades realizadas durante el periodo abril-junio 2018. 2. Convocatoria del “Premio 17 de octubre Edición 2018” 3. Asuntos Generales.
11	09 de agosto	<ol style="list-style-type: none"> 1. Propuesta hecha por la Consejera Electoral Martha Alicia Hernández Hernández en el pleno de la Sesión Ordinaria del Consejo General de fecha 27 de julio de 2018, referente a la necesidad de reformar los Lineamientos para el Ejercicio del Financiamiento Público de los Partidos Políticos para la Capacitación, Promoción y Desarrollo Político de las Mujeres

En ese sentido las tareas de la Comisión Permanente de Equidad de Género y Participación Ciudadana durante el ejercicio 2018, tuvieron como eje rector atender todas las actividades realizadas por la Dirección Ejecutiva de Equidad de Género y Participación Ciudadana. Así las y los integrantes de la Comisión vigilaron el desarrollo de los programas correspondientes al ejercicio 2018, por lo que para un correcto desarrollo de las tareas propias de la Dirección se trabajó de manera coordinada con los diversos órganos del Instituto, direcciones ejecutivas, Consejo General y Secretaría Ejecutiva.



Red de Enlaces para Promover la Participación Ciudadana con Perspectiva de Género del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo (Anexo 3).

Antecedente

El siete de marzo de 2017, el Consejo General aprobó el Acuerdo CG/027/2016, que crea el Sistema de Coordinación de Enlaces de Género y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo para el Proceso Electoral Local Ordinario 2015-2016, este instrumento se considera el antecedente inmediato anterior de la *“Red de Enlaces para Promover la Participación Ciudadana con Perspectiva de Género del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo durante el proceso electoral local 2017-2018”*.

Ahora bien, al comparar el porcentaje de participación ciudadana en el proceso electoral local 2016-2017 que fue del 60.11% con el obtenido en el 2013 que fue de 40.23%, es posible advertir un incremento en la participación de la ciudadanía mediante el ejercicio del voto, y si bien no se puede atribuir dicho incremento de manera absoluta a las actividades realizadas al Sistema de Coordinación de Enlaces de Género y Participación Ciudadana, si se puede confiar en que ésta, entre otras acciones, han coadyuvado de buena manera para el fortalecimiento de dicha participación, convirtiéndose en una actividad necesaria y efectiva del Instituto para impulsar la participación ciudadana y promover la cultura democrática.

Acuerdo IEEH/CG/011/2018

En sesión ordinaria de fecha 26 de febrero de 2018, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral, a propuesta de la Comisión Permanente de Equidad de Género y Participación Ciudadana aprobó el Acuerdo IEEH/CG/011/2018, por el cual se crea la *“Red de Enlaces para Promover la Participación Ciudadana con Perspectiva de Género del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo durante el proceso electoral local 2017-2018.”*.



Objetivo

La creación de este instrumento surge con el objetivo de difundir los procesos que se realicen en el Instituto, para institucionalizar y transversalizar la promoción de la participación ciudadana con perspectiva de género, a través de acciones, estrategias, programas y proyectos con enfoque de género, que contribuyan al alcance de la igualdad sustantiva.

Integración y funciones

Para la conformación de la Red, se determinó que estuviera integrada por los Coordinadores o Coordinadoras de Capacitación de los Consejos Distritales del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo durante el proceso electoral local 2017-2018, fungiendo estos como enlace con la Dirección Ejecutiva de Equidad de Género y Participación Ciudadana, teniendo como encomienda proporcionar y difundir la información a las Consejeras y Consejeros Distritales Electorales, así como a integrantes de la estructura técnico – administrativa.

Duración.

La duración de los trabajos que llevo a cabo la Red de Enlaces para Promover la Participación Ciudadana con Perspectiva de Género, se dio desde su constitución (26 de febrero de 2018) y hasta la conclusión del proceso electoral 2017-2018, periodo en el cual se realizaron diversas actividades, acciones, estrategias, programas y proyectos por parte de la Dirección Ejecutiva de Equidad de Género y Participación Ciudadana.

Informe General Correspondiente al Ejercicio del Financiamiento Público de los Partidos Políticos, para la Capacitación, Promoción y Desarrollo Político de las Mujeres (Anexo 4).

El Código Electoral del Estado de Hidalgo establece en su artículo 30, fracción I, inciso e), la obligación de los partidos políticos de destinar anualmente al menos, el cinco por ciento (5 %) del financiamiento público ordinario para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres; así mismo los Lineamientos para el ejercicio del Financiamiento Público de los Partidos Políticos para la Capacitación, Promoción y



Desarrollo Político de las Mujeres, establece que anualmente cada Partido Político, debe presentar al Instituto un informe sobre el uso de dicho recurso, bajo las disposiciones que en los propios lineamientos se establecieron, lo anterior con el objeto de medir la eficacia y la eficiencia del ejercicio de los recursos, así como fortalecer la rendición de cuentas de los mismos y acompañarlos en el cumplimiento de su obligación, por lo que es claro que la intención es que esas actividades se apliquen al mayor número de personas posibles (universalidad) sin discriminación alguna (igualdad) y con programas dirigidos a cumplir con dichos objetivos (planeación previa) a efecto de que el partido cumpla con la misma de la manera más amplia posible y con la posibilidad de evaluar los correspondientes resultados.

En sesión ordinaria de fecha 26 de febrero de 2018, la Comisión Permanente de Equidad de Género y Participación Ciudadana, rindió ante el pleno del Consejo General el Informe General Correspondiente al Ejercicio del Financiamiento Público de los Partidos Políticos, para la Capacitación, Promoción y Desarrollo Político de las Mujeres 2017.

Al respecto el Informe General Correspondiente al Ejercicio del Financiamiento Público de los Partidos Políticos, para la Capacitación, Promoción y Desarrollo Político de las Mujeres 2017, se basó en 5 ejes principales:

1. Establecer propuesta, recomendaciones, o consideraciones que unifiquen criterios para la entrega de los informes.
2. Coadyuvar a la consolidación de criterios de eficacia, eficiencia y calidad orientados a acelerar todas las formas de discriminación política hacia la mujer.
3. Promover el cumplimiento de los plazos y contenidos establecidos en los artículos 11 y 12 de los Lineamientos para el Ejercicio del Financiamiento Público de los Partidos Políticos para la Capacitación, Promoción y Desarrollo Político de las Mujeres.
4. Realizar los proyectos con perspectiva de género.
5. Ser referente en el Estado de los trabajos que realiza el Instituto Estatal Electoral en materia de equidad de género en coordinación con los Partidos Políticos.

Así mismo el informe contiene un análisis de las actividades que realizaron los partidos políticos respecto del 5% del financiamiento público ordinario para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres.

Informe de Actividades de la Dirección Ejecutiva de Equidad de Género y Participación Ciudadana (Anexo 5).

Durante el ejercicio 2018 el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo (IEEH), la Comisión Permanente y la Dirección Ejecutiva de Equidad de Género y Participación Ciudadana continuaron con los trabajos de capacitación y sensibilización entre la población del Estado de Hidalgo, con la finalidad de promover la cultura democrática con perspectiva de género; la participación ciudadana en los procesos electorales y de participación ciudadana bajo una perspectiva de género tomando las medidas apropiadas para eliminar la discriminación y la injusticia hacia las mujeres, así como la violación de sus derechos; además de proponer políticas de cooperación para el desarrollo de mecanismos de participación igualitaria de mujeres y hombres, en diversos ámbitos; y de sensibilización para fomentar la participación de hombres y mujeres en la sociedad, que dejen lugar a la reflexión de lo que representan los derechos democráticos y se valore el esfuerzo, el trabajo y la persistencia de las mujeres y los hombres que han trabajado para que hoy toda mexicana y mexicano tenga acceso a los mismos derechos.

Así la Dirección Ejecutiva de Equidad de Género y Participación Ciudadana mediante el informe respectivo, da a conocer las actividades para la promoción de la igualdad de género y la no discriminación así como actividades tendentes a visibilizar la violencia hacia las Mujeres enfatizado la necesidad de legislar, visibilizar y sancionar la violencia política hacia las mujeres, para que su participación en la vida política del estado se realice en condiciones de igualdad y libre de violencia; además de fomentar la participación ciudadana con el fin de construir un espacio de gobernanza efectiva y toma de decisiones por parte de la ciudadanía sobre los asuntos públicos del país y de la entidad, además de generar conciencia en la ciudadanía sobre sus derechos y obligaciones



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

ANEXO 1

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018



de Equidad de Género
y Participación Ciudadana

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EQUIDAD DE
GÉNERO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Pachuca de Soto, Hidalgo, 29 de septiembre de 2015.

ACUERDO QUE PROPONE AL PLENO DEL CONSEJO GENERAL LA PRESIDENCIA DE ESTE ORGANISMO, RESPECTO DE LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL.

ANTECEDENTES

1. Con fecha primero de enero de dos mil quince, entró en vigor el Código Electoral del Estado de Hidalgo, contenido en el decreto número trescientos catorce de fecha diez de diciembre del año próximo pasado y publicado en el Periódico Oficial del Estado el veintidós de diciembre de dos mil catorce.
2. El día treinta de enero del año en curso, fue aprobado el Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.
3. El día dos de septiembre de la presente anualidad, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, designó a las ciudadanas y ciudadanos que integran el Consejo General de este Instituto, rindiendo protesta al cargo el día cuatro de septiembre del año en curso.
4. En razón de lo anterior, es de arribarse a los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. Con fundamento en lo que dispone el artículo 66, fracción XXXVII, del Código Electoral del Estado de Hidalgo, es atribución del Consejo General aprobar con el voto de al menos cinco Consejeros Electorales, a propuesta del Consejero Presidente, las comisiones permanentes, especiales y temporales con el número de Consejeros que para cada caso se requiera, así como quienes las presidirán.
- II. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 5, del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral, las Comisiones Permanentes son: 1. Comisión Permanente de Organización Electoral; 2. Comisión Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica; 3. Comisión Permanente de Equidad de Género y Participación Ciudadana; 4. Comisión Permanente de

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

Prerrogativas y Partidos Políticos; 5. Comisión Permanente Jurídica; 6. Comisión Permanente de Administración; y, 7. Comisión Permanente de Radio, Televisión y Prensa.

III. Conforme a lo dispuesto por los artículos 13, 15 y 16 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral, las Comisiones Permanentes, estarán integradas por: a) tres consejeros electorales, de los cuales uno fungirá como presidente, con excepción de la Comisión Permanente de Radio, Televisión y Prensa, que solo es integrada por un Consejero; b) los representantes de los Partidos Políticos, con la salvedad de la Comisión Permanente Jurídica, en donde las representaciones no tendrán participación alguna; y, c) con un Secretario Técnico, que será el Titular de la Dirección Ejecutiva o de la Unidad Técnica correspondiente, en el entendido de que, si existe una Dirección Ejecutiva o Unidad Técnica vacante, quien actué como encargado de la misma realizará dicha función.

IV. En razón de lo anterior, y en virtud de que resulta necesario para el adecuado desempeño de las atribuciones consagradas en la normativa electoral vigente, este Consejo General con la facultad conferida por el artículo 66 fracción XXXVII del Código Electoral del Estado de Hidalgo, y a propuesta de su presidenta, plantean que las mismas queden conformadas por los siguientes Consejeros Electorales:

Comisión Permanente de Organización Electoral		
Presidenta	Integrante	Integrante
BLANCA ESTELA	MARTHA ALICIA	SALVADOR DOMINGO
TOLENTINO SOTO	HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	FRANCO ASSAD

Comisión Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica		
Presidente	Integrante	Integrante
URIEL LUGO HUERTA	FABIÁN HERNÁNDEZ	GUILLERMINA VÁZQUEZ
	GARCÍA	BENÍTEZ

Comisión Permanente de Equidad de Género y Participación Ciudadana		
Presidenta	Integrante	Integrante
MARTHA ALICIA	BLANCA ESTELA	URIEL LUGO HUERTA
HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	TOLENTINO SOTO	

[Handwritten signature and stamp]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Comisión Permanente de Prerrogativas y Partidos Políticos		
Presidente	Integrante	Integrante
AUGUSTO HERNÁNDEZ ABOGADO	SALVADOR DOMINGO FRANCO ASSAD	FABIÁN HERNÁNDEZ GARCÍA

Comisión Permanente Jurídica		
Presidente	Integrante	Integrante
FABIÁN HERNÁNDEZ GARCÍA	MARTHA ALICIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	AUGUSTO HERNÁNDEZ ABOGADO

Comisión Permanente de Administración		
Presidente	Integrante	Integrante
GUILLERMINA VÁZQUEZ BENÍTEZ	BLANCA ESTELA TOLENTINO SOTO	URIEL LUGO HUERTA

Comisión Permanente de Radio, Televisión y Prensa		
SALVADOR DOMINGO FRANCO ASSAD		

V. Por lo expuesto y con fundamento en el artículo 66, fracción XXXVII, del Código Electoral del Estado de Hidalgo y 5, 13, 15 y 16 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral, se pone a consideración del pleno el presente, a efecto de que se apruebe el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la integración de las Comisiones Permanentes del Instituto Estatal Electoral en los términos previstos en la parte considerativa.

SEGUNDO. Notifíquese por estrados el presente acuerdo, así como en la página web institucional.

ASÍ LO APROBARON, POR UNANIMIDAD DE VOTOS LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO, MEDIANTE EL VOTO DIRECTO DE LOS CONSEJEROS



INSTITUTO ELECTORAL FEDERAL

ELECTORALES: LIC. GUILLERMINA VÁZQUEZ BENÍTEZ; LIC. SALVADOR DOMINGO FRANCO ASSAD; MTR. FABIÁN HERNÁNDEZ GARCÍA; MTR. AUGUSTO HERNÁNDEZ ABOGADO; LIC. MARTHA ALICIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ; LIC. URIEL LUGO HUERTA; Y, LIC. BLANCA ESTELA TOLENTINO SOTO, QUE ACTÚAN CON SECRETARIO EJECUTIVO, PROF. FRANCISCO VICENTE ORTEGA SÁNCHEZ, QUE DA FE.



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

ANEXO 2

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018



de Equidad de Género
y Participación Ciudadana

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EQUIDAD DE
GÉNERO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA



MINUTA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISION DE EQUIDAD DE GÉNERO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CELEBRADA EL DIA 16 DE ENERO DEL 2018.

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, siendo las doce horas del día dieciséis de enero del dos mil dieciocho, en el domicilio que ocupa el Instituto Estatal Electoral, situado en Boulevard Everardo Márquez # 115 Colonia Ex Hacienda de Coscotitlán se reunieron las y los siguientes ciudadanos: Lic. Martha Alicia Hernández Hernández, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión Permanente de Equidad de Género y Participación Ciudadana; el Consejero Lic. Uriel Lugo Huerta en calidad de integrante de la comisión; la Consejera Lic. Blanca Estela Tolentino Soto en calidad de integrante de la comisión y la Mtra. María Luisa López Gutiérrez Directora Ejecutiva de Equidad de Género y Participación Ciudadana, así como los representantes de partidos: Lic. José Manuel Alberto Escalante Martínez del Partido Revolucionario Institucional; Mtro. Octavio Castañeda Arteaga de la Revolución Democrática; Lic. Miriam Nayeli Avilés Candelaria del Partido del Trabajo; Lic. Alejandro Olvera Mota del Partido Movimiento Ciudadano; Prof. Sergio Hernández Hernández del Partido Nueva Alianza; y la Mtra. Sharon Madeleine Montiel Sánchez del Partido Encuentro Social.

En uso de la voz la Consejera Presidenta de la Comisión Permanente de Equidad de Género y Participación Ciudadana agradece su presencia a las y los que asisten a la mesa de trabajo, en lo consecuente procede a ceder el uso de la voz a la y Mtra. María Luisa López Gutiérrez quien en esta reunión actúa como Secretaria Técnica de la Comisión a quien solicita inicie el desahogo del orden del día.

En uso de la voz la Mtra. María Luisa López Gutiérrez, quien actúa como Secretaria Técnica verificó la asistencia de los integrantes de la comisión recurrentes a la reunión, existiendo quórum; por lo que la Consejera Presidenta de la Comisión Permanente de Equidad de Género y Participación Ciudadana declara instalada la reunión de trabajo y cede el uso de la voz la Mtra. María Luisa López Gutiérrez a efecto de dar lectura y poner a consideración el orden del día.

En uso de la voz la Mtra. María Luisa López Gutiérrez, quien actúa como Secretaria Técnica de la Comisión da lectura a los siguientes puntos que integran el orden del día: 1. Pase de lista y verificación de quórum legal. 2. Aprobación del orden del día propuesto. 3. Informe de las actividades realizadas por la Comisión Permanente y la Dirección Ejecutiva de Equidad de Género y Participación Ciudadana, correspondiente al año 2017. 4. Plazo para la entrega del informe relativo al 5% del Financiamiento destinado para la Capacitación, Promoción y Desarrollo político de las Mujeres. 5. Asuntos Generales. Una vez concluida la lectura solicita a los Consejeros manifiesten su voto levantando la mano, informando fue aprobado por unanimidad.

En uso de la voz la Consejera Presidenta solicita a la Mtra. María Luisa López Gutiérrez quien actúa como Secretaria Técnica de la Comisión, continúe con el desahogo del orden del día a lo que el Secretaria Técnica manifiesta que corresponde Informe de las actividades realizadas por la Comisión Permanente y la Dirección Ejecutiva de Equidad de Género y Participación Ciudadana, correspondiente al año 2017, con lo que se expuso un video donde se mostró las actividades divididas en tres líneas de acción, las cuales fueron las actividades de promoción de la vida democrática, actividades de erradicación de la violencia e impacto en redes sociales, en foros, cursos, conferencias, pláticas, campañas de sensibilización y exposición fotográfica relativa al tema de Niñez, Democracia y Política.

-En uso de la voz la Consejera Presidenta Lic. Martha Alicia Hernández Hernández retomando la palabra hace hincapié en la labor que se realiza en la Dirección Ejecutiva de Equidad de Género y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo en el tema de la difusión y trabajo con la ciudadanía, partidos políticos y con el mismo instituto.

En uso de la voz la Consejera Presidenta solicita a la Mtra. María Luisa López Gutiérrez continúe con el desahogo del orden del día a lo que el Secretaria Técnica les recuerda a los partidos políticos que el Plazo para la entrega del informe relativo al 5% del Financiamiento destinado para la Capacitación, Promoción y Desarrollo político de las Mujeres se vence el día 31 de enero.

En uso de la voz la Lic. Martha Alicia Hernández Hernández Consejera y Presidenta de la Comisión Permanente



de Equidad de Género y Participación Ciudadana explica y exhorta el cumplimiento del informe relativo al 5% del Financiamiento destinado para la Capacitación, Promoción y Desarrollo político de las Mujeres, explicando que puede haber similitudes con el informe de Fiscalización respectivo a INE, pero recordándoles a los representantes de partidos políticos presentes que son documentos independientes y que cada institución toma de manera autónoma, lo cual los partidos políticos deben considerar para cumplir en cada instituto.-----
Enseguida algunos representantes de partidos políticos presentes entre los que intervienen la Lic. Miriam Nayeli Avilés Candelaria representante del Partido del Trabajo, y el Prof. Sergio Hernández Hernández, representante del Partido Nueva Alianza, manifiestan algunas dudas respecto de dicho informe antes mencionado, en cuanto a la unificación de criterios entre las instituciones electorales, ya que las reglas llegan a diferir en los mismos rubros y que esto confunde y dificulta la labor de los partidos políticos en relación a rendición de informes en el ámbito del Financiamiento destinado para la Capacitación, Promoción y Desarrollo político de las Mujeres. ---
Acto seguido, tomando en consideración lo expuesto por parte de los representantes de partidos políticos, la consejera presidenta de la Comisión Permanente de Equidad de Género y Participación Ciudadana, insiste en respetar los lineamiento establecidos con puntualidad y en ver que si bien existen requerimientos por parte de la autoridad electoral nacional que puedan ser similares al tema tratante, debe atenderse con singularidad cada caso concreto , pues lo contrario, puede generar que existan responsabilidades a los partidos políticos por no cumplir cabalmente con la normatividad correspondiente, como consecuencia de las confusiones que se pueden suscitar, exhortando a los partidos políticos, cumplan con cada instituto electoral de manera independiente y atinada.-----

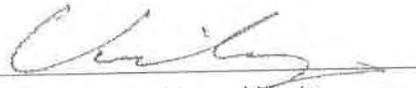
Es uso de la voz por parte de la Secretaria Técnica aclara a los representantes de partidos políticos presentes que no existe lazo directo con los informes rendidos ante Instituto Estatal Electoral y los del Instituto Nacional Electoral, con lo que puntualiza que debe atenderse de manera cautelosa el cumplimiento de los requerimientos hechos por cada institución electoral en la inteligencia de la autonomía que representan cada una, en el ámbito de sus competencias.-----

En uso de la voz la Lic. Martha Alicia Hernández Hernández Consejera y Presidenta de la Comisión Permanente de Equidad de Género y Participación Ciudadana de no haber otro asunto que tratar siendo las catorce horas del día en que se actúa, se da por concluida la reunión de trabajo.-----

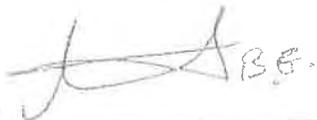
-----CONSTE-----



Lic. Martha Alicia Hernández Hernández
Consejera Electoral
Presidenta de la Comisión Permanente de
Equidad de Género y Participación Ciudadana.



Lic. Uriel Lugo Huerta
Consejero Electoral
Integrante de la Comisión Permanente de
Equidad de Género y Participación Ciudadana



Lic. Blanca Estela Tolentino Soto
Consejera Electoral
Integrante de la Comisión Permanente de
Equidad de Género y Participación Ciudadana.



Mtra. María Luisa López Gutiérrez
Secretaria Técnica
de la Comisión Permanente de Equidad de
Género y Participación Ciudadana.



MINUTA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISION DE EQUIDAD DE GÉNERO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CELEBRADA EL DIA 01 DE FEBRERO DEL 2018.

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, siendo las doce horas del día uno de febrero del dos mil dieciocho, en el domicilio que ocupa el Instituto Estatal Electoral, situado en Boulevard Everardo Márquez # 115 Colonia Ex Hacienda de Coscotitlán se reunieron las y los siguientes ciudadanos: Lic. Martha Alicia Hernández Hernández, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión Permanente de Equidad de Género y Participación Ciudadana; el Consejero Lic. Uriel Lugo Huerta en calidad de integrante de la comisión; la Consejera Lic. Blanca Estela Tolentino Soto en calidad de integrante de la comisión y la Mtra. María Luisa López Gutiérrez Directora Ejecutiva de Equidad de Género y Participación Ciudadana.

En uso de la voz la Consejera Presidenta de la Comisión Permanente de Equidad de Género y Participación Ciudadana agradece su presencia a las y los que asisten a la mesa de trabajo, en lo consecuente procede a ceder el uso de la voz a la y Mtra. María Luisa López Gutiérrez quien en esta reunión actúa como Secretaria Técnica de la Comisión a quien solicita inicie el desahogo del orden del día.

En uso de la voz la Mtra. María Luisa López Gutiérrez, quien actúa como Secretaria Técnica verificó la asistencia de los integrantes de la comisión recurrentes a la reunión, existiendo quórum; por lo que la Consejera Presidenta de la Comisión Permanente de Equidad de Género y Participación Ciudadana declara instalada la reunión de trabajo y cede el uso de la voz la Mtra. María Luisa López Gutiérrez a efecto de dar lectura y poner a consideración el orden del día.

En uso de la voz la Mtra. María Luisa López Gutiérrez, quien actúa como Secretaria Técnica de la Comisión da lectura a los siguientes puntos que integran el orden del día: 1. Pase de lista y verificación de quórum legal. 2. Aprobación del orden del día propuesto. 3. Revisión de los Informes relativos al ejercicio del 5% del financiamiento público de los partidos políticos destinado a la capacitación, promoción y desarrollo político de las mujeres 2017, presentados hasta la fecha límite de 31 de enero de 2018. Una vez concluida la lectura solicita a los Consejeros manifiesten su voto levantando la mano, informando fue aprobado por unanimidad. --

En uso de la voz la Consejera Presidenta solicita a la Mtra. María Luisa López Gutiérrez quien actúa como Secretaria Técnica de la Comisión, continúe con el deshago del orden del día a lo que el Secretaria Técnica manifiesta que corresponde el análisis de la revisión de los Informes relativos al ejercicio del 5% del financiamiento público de los partidos políticos destinado a la capacitación, promoción y desarrollo político de las mujeres 2017, presentados hasta la fecha límite de 31 de enero de 2018 para dar su informe relativo al ejercicio del 5% del financiamiento público de los partidos políticos destinado a la capacitación, promoción y desarrollo político de las mujeres 2017.

En uso de la voz la Consejera Presidenta Lic. Martha Alicia Hernández Hernández establece que el día de ayer 31 treinta y uno de enero de 2018 dos mil dieciocho venció el término a los Partidos Políticos para rendir su Informe correspondiente del 5% del financiamiento público de los partidos políticos destinado a la capacitación, promoción y desarrollo político de las mujeres 2017, con lo que corresponde a la presente Comisión hacer el análisis y revisión correspondiente, atendiendo al plazo dispuesto en el artículo 11 de los Lineamientos para el ejercicio del Financiamiento Público de los Partidos Políticos para la Capacitación, Promoción y Desarrollo Político de las Mujeres, en el cual indica que dentro del plazo establecido de tres días a partir de haber sido remitido su informe correspondiente los Partidos Políticos, el Instituto debe Publicar en su Página de Internet dicha información, con lo que en ese orden de ideas, en caso de existir requerimientos por deficiencias en los informes presentados estos deberán ser subsanados a la brevedad posible por parte de dichos partido políticos para que el Instituto este en la posibilidad de publicar la información correcta y completa.

En uso de la voz la Consejera Presidenta solicita a la Mtra. María Luisa López Gutiérrez continúe con el deshago del orden del día a lo que el Secretaria Técnica les recuerda a los partidos políticos que el Plazo para la entrega del informe relativo al 5% del Financiamiento destinado para la Capacitación, Promoción y Desarrollo Político de las Mujeres se vence el día 31 de enero.

Enseguida tomando la palabra la Secretaria Técnica da parte de los Informes recibidos en tiempo y forma de los Partidos Políticos, con lo que se da cuenta de los ocho partidos obligados a rendir dicho informe se recibieron

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.

siete, faltando el del Partido de la Revolución Democrática (PRD), ya que hasta el momento de la celebración de la presente reunión de trabajo no se ha recibido por parte de la Dirección Ejecutiva de Equidad de Género y Participación Ciudadana, ningún documento por parte de dicho partido concerniente al tema que nos ocupa; y se encontró por parte de cinco partidos más, deficiencias en sus informes presentados, de los cuales se aprecia que, por parte del Partido Acción Nacional (PAN) no especifica al rubro que pertenecen sus actividades realizadas (capacitación, promoción o desarrollo político de las mujeres), además no establecer los alcances donde impacto la actividad, los logros obtenidos y las listas de asistencia; por parte del Partido Revolucionario Institucional (PRI) no especifica los rubros a los que pertenecen sus actividades reportadas (capacitación, promoción o desarrollo político de las mujeres); por parte del Partido Verde Ecologista De México se aprecia que no anexa listas de asistencia de su actividades realizadas; por parte del Partido Político Movimiento Ciudadano su informe carece de listas de asistencia de su actividades reportadas; por parte del Partido de Regeneración Nacional (MORENA) se tiene que, reporta dos actividades realizadas pero solo una corresponde al rubro del actividades del 5% del Financiamiento Público de los Partidos Políticos y de dicha actividad carece de evidencia fotográfica de sus ejemplares realizados-----

Es uso de la voz por parte del Consejero Lic. Uriel Lugo Huerta manifiesta que para el caso de los partidos políticos que cuentan dichas carencias en sus informes correspondientes deberán ser requeridos mediante oficio, notificación que se les deberá hacer es sus domicilios autorizados ante este Instituto, indicándoles que deberán cumplir con todas las observaciones encontradas y subsanadas. Y por parte del Partido de la Revolución Democrática (PRD) se deberá requerir por única ocasión que cumpla con la rendición de dicho informe correspondiente ya que de ser el caso en contrario se le aplicara la normatividad que se menciona en el artículo 13 de los lineamientos mencionados-----

En uso de la voz la Consejera Presidenta Lic. Martha Alicia Hernández Hernández adiciona que el plazo en el que deben cumplir dichos requerimientos los partido será hasta el día dos de febrero de 2018 a las 18:00 horas para estar en disposición de cumplirse con los plazos establecidos para la publicación de dicha información en internet por parte del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, tal como se establece la regulación en la materia---
En uso de la voz la Lic. Martha Alicia Hernández Hernández Consejera y Presidenta de la Comisión Permanente de Equidad de Género y Participación Ciudadana de no haber otro asunto que tratar siendo las trece horas del día en que se actúa, se da por concluida la reunión de trabajo-----

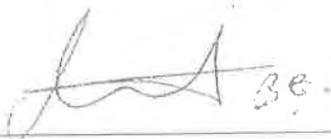
-----CONSTE-----



Lic. Martha Alicia Hernández Hernández
Consejera Electoral
Presidenta de la Comisión Permanente de
Equidad de Género y Participación Ciudadana



Lic. Uriel Lugo Huerta
Consejero Electoral
Integrante de la Comisión Permanente de
Equidad de Género y Participación Ciudadana



Lic. Blanca Estela Tolentino Soto
Consejera Electoral
Integrante de la Comisión Permanente de
Equidad de Género y Participación Ciudadana.



Mtra. María Luisa López Guliérrez
Secretaria Técnica
de la Comisión Permanente de Equidad de
Género y Participación Ciudadana.

MINUTA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISION DE EQUIDAD DE GÉNERO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CELEBRADA EL DIA 06 DE FEBRERO DEL 2018. -----

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, siendo las doce horas del día seis de febrero del dos mil dieciocho, en el domicilio que ocupa el Instituto Estatal Electoral, situado en Boulevard Everardo Márquez # 115 Colonia Ex Hacienda de Coscotitlán se reunieron las y los siguientes ciudadanos: Lic. Martha Alicia Hernández Hernández, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión Permanente de Equidad de Género y Participación Ciudadana; el Consejero Lic. Uriel Lugo Huerta en calidad de integrante de la comisión; la Consejera Lic. Blanca Estela Tolentino Soto en calidad de integrante de la comisión y la Mtra. María Luisa López Gutiérrez Directora Ejecutiva de Equidad de Género y Participación Ciudadana.-----

En uso de la voz la Consejera Presidenta de la Comisión Permanente de Equidad de Género y Participación Ciudadana agradece su presencia a las y los que asisten a la mesa de trabajo, en lo consecuente procede a ceder el uso de la voz a la y Mtra. María Luisa López Gutiérrez quien en esta reunión actúa como Secretaria Técnica de la Comisión a quien solicita inicie el desahogo del orden del día. -----

En uso de la voz la Mtra. María Luisa López Gutiérrez, quien actúa como Secretaria Técnica verificó la asistencia de los integrantes de la comisión recurrentes a la reunión, existiendo quórum; por lo que la Consejera Presidenta de la Comisión Permanente de Equidad de Género y Participación Ciudadana declara instalada la reunión de trabajo y cede el uso de la voz la Mtra. María Luisa López Gutiérrez a efecto de dar lectura y poner a consideración el orden del día. -----

En uso de la voz la Mtra. María Luisa López Gutiérrez, quien actúa como Secretaria Técnica de la Comisión da lectura a los siguientes puntos que integran el orden del día: 1. Pase de lista y verificación de quórum legal. 2. Aprobación del orden del día propuesto. 3 Estado del Cumplimiento de los Partidos Políticos a los requerimientos respecto del Informe del Financiamiento Público para la Capacitación, Promoción y Desarrollo Político de las Mujeres. 4. Proyecto de Acuerdo que propone la Comisión Permanente de Equidad de Género, respecto de la creación de la Red de Enlaces para la Participación Ciudadana Perspectiva de Género. 5. Actividades de Participación Ciudadana para el Proceso Electoral Local 2017-2018. 6. Actividades relativas al día 8 de marzo (Día Internacional de la Mujer). Una vez concluida la lectura solicita a los Consejeros manifiesten su voto levantando la mano, informando fue aprobado por unanimidad. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta solicita a la Mtra. María Luisa López Gutiérrez quien actúa como Secretaria Técnica de la Comisión, continúe con el desahogo del orden del día, a lo que la Secretaria Técnica manifiesta que corresponde con el punto 3 que es el Estado del Cumplimiento de los Partidos Políticos a los requerimientos respecto del Informe del Financiamiento Público para la Capacitación, Promoción y Desarrollo Político de las Mujeres, con lo que da cuenta que por lo que hace a los requerimientos hechos a los partidos que carecían de requisitos en dichos informes, todos cumplieron a excepción de dos partidos políticos, que fue el Partido de la Revolución Democrática (PRD) ya que el informe que ingreso a oficialía de partes del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo constaba de dos escritos para tal caso, uno dirigido a la Mtra. María Luisa López Gutiérrez, Directora Ejecutiva de Equidad de Género y Participación Ciudadana, presentado el día 2 dos de febrero de 2018 a las 05:34 PM, según sello de oficialía; y otro más dirigido la Lic. Guillermina Vázquez Benítez, Consejera Presidenta Electoral del Instituto Electoral de Hidalgo presentado el mismo día a las 05:35 PM, según el sello de oficialía correspondiente; siendo que dicho primer escrito antes mencionado, dice contener el "Informe de las actividades que se desarrollaron en uso del 5% del financiamiento público de los Partidos Políticos", pero dicho informe carece de definir a que rubro pertenece cada actividad realizada, no cuenta con información sobre duración, alcances y logros obtenidos, así como que la evidencia fotográfica presentada no es suficiente para dar certeza de las actividades realizadas por el partido, aunado de que no se presenta de forma electrónica dicho informe con sus anexos; con lo que es claro ver que no se puede tener por cumplido la rendición del informe de manera formal con tal carencia de requisitos esenciales del mismo. Por lo que hace al segundo escrito ingresado antes mencionado, este dice contener las "Actividades que integran el Plan Anual de Trabajo 2018 de la Secretaria de Igualdad de Géneros" del partido en comento, se aprecian 8 actas de proyectos de actividades aparentemente, todas con fechas del año 2018, con lo cual es evidente ver que dichas

actividades son diferentes y ajenas a las correspondientes al año 2017, lo cual no se puede tomar en nada en cuenta para el caso que nos ocupa. Y por cuanto hace al Partido de Regeneración Nacional (MORENA) no atendió al requerimiento hecho con anterioridad por esta autoridad con fecha de 01 de febrero de 2018 donde se le advertía que: a. En el informe se presentan dos actividades (publicaciones tipo periódicos), de las cuales sólo una pertenece al rubro de Ejercicio del 5% del Financiamiento Público de Los Partidos Políticos, para la Capacitación, Promoción y Desarrollo Político de las Mujeres. b. Se requiere que en el informe se anexe logros obtenidos, así como la evidencia fotográfica de la entrega de los ejemplares. c. Se solicita la entrega del informe completo en archivo electrónico, así como un ejemplar impreso del documento difundido. De lo cual el partido en comento hizo caso omiso y al prevalecer dichas deficiencias en su informe se tiene por no cumplido en tiempo y forma con el informe correspondiente.-----

En uso de la voz la Consejera Presidenta Lic. Martha Alicia Hernández Hernández, el Consejero Lic. Uriel Lugo Huerta y la Consejera Lic. Blanca Estela Tolentino Soto establecen de común acuerdo que en vista del incumplimiento visto por ambos partidos políticos del PRD y MORENA en los términos que ha expresado la Secretaría Técnica, se debe dar vista a la Dirección Ejecutiva Jurídica del Instituto en términos del artículo del 13 de los Lineamientos para el Ejercicio del Financiamiento Público de los Partidos Políticos para la Capacitación, Promoción y desarrollo Político de las Mujeres, para el inicio del procedimiento correspondiente; toda vez que dichos partidos políticos faltaron a algunos de los requisitos indispensables marcados en los numerales 11, 12, 14 y 15 de los lineamientos ya mencionados, teniendo con ello que tales faltas que tienen los partidos antes mencionados en sus respectivos informes ocasionan que se tengan por no cumplidos en tiempo y forma con la rendición del informe pertinente, con lo que se debe proceder conforme a derecho por parte de este Instituto.-----

En uso de la voz la Consejera Presidenta solicita a la Mtra. María Luisa López Gutiérrez continúe con el deshago del orden del día, a lo que el Secretaria Técnica procede con el punto 4 que es el Proyecto de Acuerdo que propone la Comisión Permanente de Equidad de Género, respecto de la creación de la Red de Enlaces para la Participación Ciudadana Perspectiva de Género, con lo que se les da vista a los consejeros integrantes de la Comisión para su visto de bueno del proyecto.-----

En uso de la voz el Consejero Lic. Uriel Lugo Huerta manifiesta que deben hacerse algunos cambios en dicho proyecto de acuerdo, en cuanto al título del mismo agregando la palabra "... SE CREA LA RED DE ENLACES PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO..."; así como que en los puntos de acuerdo, deberá agregarse la palabra "... Se aprueba la creación de la Red de Enlaces..." y en la parte considerativa deberá agregarse la vigencia de la red y de la realización de actividades que serán programadas por la Dirección a cargo; puntos que los demás consejeros apoyan y confirman para que sean modificados en dicho acuerdo.-----

En uso de la voz la Consejera Presidenta solicita a la Mtra. María Luisa López Gutiérrez continúe con el deshago del orden del día, a lo que el Secretaria Técnica procede con el punto 5 relativo a las Actividades de Participación Ciudadana para el Proceso Electoral Local 2017-2018, dando a conocer el Programa Operativo Anual del Proceso Electoral 2018 a los Consejeros integrantes de la Comisión para su discusión.-----

En uso de la voz la Consejera Presidenta Lic. Martha Alicia Hernández Hernández establece que dichas actividades deberán ser coordinadas con las diferentes áreas y comisiones del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo a la brevedad posible, ya que debe existir una dinámica de colaboración compartida para obtener resultados de participación ciudadana de mejor manera con ideas y proyectos compartidos entre todas las áreas relacionadas con el tema de Participación Ciudadana.-----

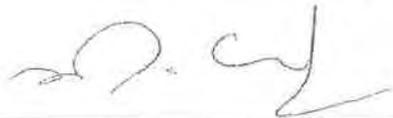
En uso de la voz la Consejera Presidenta solicita a la Mtra. María Luisa López Gutiérrez continúe con el deshago del orden del día, a lo que el Secretaria Técnica procede con el punto 6 que corresponde a las Actividades relativas al día 8 de marzo (Día Internacional de la Mujer), con lo que comparte la ficha técnica de la Metodología operativa de dicho evento con los Consejeros de la Comisión para su conocimiento y discusión en su caso. ---

En uso de la voz el Consejero Lic. Uriel Lugo Huerta manifiesta que respecto al tema de la mesa de análisis planeada para dicho día deberá confirmarse previamente la asistencia de los ponentes que la integraran la mesa de análisis programada para dicho evento, con la finalidad de preparar de mejor manera el mismo, tratando que se logre hacer el mismo día 8 de marzo de la presente anualidad dicha actividad.-----

En uso de la voz la Lic. Martha Alicia Hernández Hernández Consejera y Presidenta de la Comisión Permanente

de Equidad de Género y Participación Ciudadana de no haber otro asunto que tratar siendo las trece horas del día en que se actúa, se da por concluida la reunión de trabajo.-----

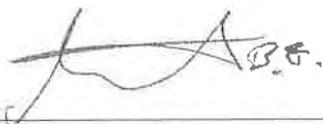
CONSTE



Lic. Martha Alicia Hernández Hernández
Consejera Electoral
Presidenta de la Comisión Permanente de
Equidad de Género y Participación Ciudadana.



Lic. Uriel Lugo Huerta
Consejero Electoral
Integrante de la Comisión Permanente de
Equidad de Género y Participación Ciudadana



Lic. Blanca Estela Tolentino Soto
Consejera Electoral
Integrante de la Comisión Permanente de
Equidad de Género y Participación Ciudadana.



Mtra. María Luisa López Gutiérrez
Secretaria Técnica
de la Comisión Permanente de Equidad de
Género y Participación Ciudadana.

LA PRESENTE FOJA PERTENECE A LA MINUTA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CELEBRADA EL DÍA 06 DE FEBRERO DEL 2018, MISMA QUE CONTIENE LAS FIRMAS DE LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN Y HACEN CONSTAR, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA A LUGAR.-----

MINUTA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISION DE EQUIDAD DE GÉNERO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CELEBRADA EL DIA 23 DE FEBRERO DEL 2018. -----

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, siendo las catorce horas del día veintitrés de febrero del dos mil dieciocho, en el domicilio que ocupa el Instituto Estatal Electoral, situado en Boulevard Everardo Márquez # 115 Colonia Ex Hacienda de Coscofittán se reunieron las y los siguientes ciudadanos: Lic. Martha Alicia Hernández Hernández, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión Permanente de Equidad de Género y Participación Ciudadana; el Consejero Lic. Uriel Lugo Huerta en calidad de integrante de la comisión; la Consejera Lic. Blanca Estela Tolentino Soto en calidad de integrante de la comisión y la Mtra. María Luisa López Gutiérrez Directora Ejecutiva de Equidad de Género y Participación Ciudadana; contando también con la presencia de los Representantes de partidos Políticos, Lic. José Manuel Alberto Escalante Martínez del Partido Revolucionario Institucional; Mtro. Octavio Castañeda Arteaga del Partido de la Revolución Democrática; Lic. Miriam Nayeli Avilés Candelaria del Partido del Trabajo; el C. Juan Ricardo Sosa Hernández del partido Movimiento ciudadano; Prof. Sergio Hernández Hernández del Partido Nueva Alianza; y el Lic. Cirino Paredes Rubio del Partido Morena.-----

En uso de la voz la Consejera Presidenta de la Comisión Permanente de Equidad de Género y Participación Ciudadana agradece su presencia a las y los que asisten a la mesa de trabajo, en lo consecuente procede a ceder el uso de la voz a la y Mtra. María Luisa López Gutiérrez quien en esta reunión actúa como Secretaria Técnica de la Comisión a quien solicita inicie el desahogo del orden del día. -----

En uso de la voz la Mtra. María Luisa López Gutiérrez, quien actúa como Secretaria Técnica verificó la asistencia de los integrantes de la comisión recurrentes a la reunión, existiendo quórum; por lo que la Consejera Presidenta de la Comisión Permanente de Equidad de Género y Participación Ciudadana declara instalada la reunión de trabajo y cede el uso de la voz la Mtra. María Luisa López Gutiérrez a efecto de dar lectura y poner a consideración el orden del día.-----

En uso de la voz la Mtra. María Luisa López Gutiérrez, quien actúa como Secretaria Técnica de la Comisión da lectura a los siguientes puntos que integran el orden del día: 1. Pase de lista y verificación de quórum legal. 2. Aprobación del orden del día propuesto. 3. Informe relativo al 5% del Financiamiento destinado para la Capacitación, Promoción y Desarrollo político de las Mujeres. 4 Proyecto de la creación del Acuerdo de por el que se crea la Red de Enlaces para promover la Participación Ciudadana con Perspectiva de Género del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo durante el Proceso Electoral Local 2017-2018. Una vez concluida la lectura solicita a los Consejeros manifiesten su voto levantando la mano, informando fue aprobado por unanimidad. —

En uso de la voz la Consejera Presidenta solicita a la Mtra. María Luisa López Gutiérrez quien actúa como Secretaria Técnica de la Comisión, continúe con el desahogo del orden del día, a lo que la Secretaria Técnica manifiesta que corresponde con el punto 3. Informe de los Partidos Políticos relativo al 5% del Financiamiento destinado para la Capacitación, Promoción y Desarrollo político de las Mujeres. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta de la Comisión Lic. Martha Alicia Hernández Hernández presenta el informe antes mencionado, explicando el mismo, referenciado que dicha información se encuentra en la página web del Instituto. Haciendo la observación que las reglas establecidas en los Lineamientos para el Ejercicio del Financiamiento Público de los Partidos Políticos para la Capacitación, Promoción y Desarrollo Político de las Mujeres necesitan una modificación para ser más explícitos y dejar atrás las dudas que ocasionan algunos de sus preceptos. Y que en cuanto a los Partidos Políticos que fueron requeridos por faltantes en sus informes respectivos, estos dieron cumplimiento de manera satisfactoria ante este Instituto. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta solicita a la Mtra. María Luisa López Gutiérrez continúe con el desahogo del orden del día, a lo que el Secretaria Técnica procede con el punto 4. Que refiere al Proyecto de la creación del Acuerdo de por el que se crea la Red de Enlaces para promover la Participación Ciudadana con Perspectiva

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top and several initials below.

de Género del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo durante el Proceso Electoral Local 2017-2018.-----

En uso de la voz la Consejera Presidenta de la Comisión Lic. Martha Alicia Hernández propone a considerar el Acuerdo referido, para lo cual explica de manera sintetizada el contenido del Proyecto de acuerdo, para que los integrantes de la Comisión consideren lo pertinente y en su caso hagan las aportaciones correspondientes.----

En uso de la voz el Mtro. Octavio Castañeda Arteaga Representante del Partido de la Revolución Democrática manifiesta que es importante dar el realce necesario a la participación ciudadana, pues es una cuestión necesaria para la consolidación de un ejercicio efectivo de la democracia y refrenda la intención del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo como positiva.-----

En uso de la voz el Lic. Cirino Paredes Rubio representante del Partido Morena manifiesta que es necesario incrementar la participación ciudadana en general en los ejercicios democráticos, con lo que ve que la Red de Enlaces es una estrategia que debe buscar las mejores opciones para ello.-----

En uso de la voz la Consejera Presidenta Lic. Martha Alicia Hernández Hernández retoma la palabra diciendo que reconoce los esfuerzos del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo y sobre todo de la Dirección Ejecutiva de Equidad de Género y Participación Ciudadana en el tema y que hay la clara visión de que los trabajos hechos en la presente gestión llevan un buen rumbo, asegurando que dichos trabajos seguirán fortaleciendo el rubro con resultados que año con año se ven reflejados en comicios con altos niveles de participación ciudadana y aunque la labor es interminable, se seguirá trabajando en el tema con mucho más esfuerzo y dedicación.-----

En uso de la voz la Lic. Martha Alicia Hernández Hernández Consejera y Presidenta de la Comisión Permanente de Equidad de Género y Participación Ciudadana de no haber otro asunto que tratar siendo las catorce horas con cuarenta minutos del día en que se actúa, se da por concluida la reunión de trabajo.-----

-----CONSTE-----

Lic. Martha Alicia Hernández Hernández
Consejera Electoral
Presidenta de la Comisión Permanente de
Equidad de Género y Participación Ciudadana.

Lic. Uriel Lugo Huerta
Consejero Electoral
Integrante de la Comisión Permanente de
Equidad de Género y Participación Ciudadana

Lic. Blanca Estela Tolentino Soto
Consejera Electoral
Integrante de la Comisión Permanente de
Equidad de Género y Participación Ciudadana.

Mtra. María Luisa López Gutiérrez
Secretaria Técnica
de la Comisión Permanente de Equidad de
Género y Participación Ciudadana.

MINUTA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISION DE EQUIDAD DE GÉNERO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CELEBRADA EL DIA 14 DE MARZO DEL 2018. -----

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, siendo las trece horas del día catorce de marzo del dos mil dieciocho, en el domicilio que ocupa el Instituto Estatal Electoral, situado en Boulevard Everardo Márquez # 115 Colonia Ex Hacienda de Coscotillán se reunieron las y los siguientes ciudadanos: Lic. Martha Alicia Hernández Hernández, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión Permanente de Equidad de Género y Participación Ciudadana; el Consejero Lic. Uriel Lugo Huerta en calidad de integrante de la comisión; la Consejera Lic. Blanca Estela Tolentino Soto en calidad de integrante de la comisión y la Mtra. María Luisa López Gutiérrez Directora Ejecutiva de Equidad de Género y Participación Ciudadana.-----

En uso de la voz la Consejera Presidenta de la Comisión Permanente de Equidad de Género y Participación Ciudadana agradece su presencia a las y los que asisten a la mesa de trabajo, en lo consecuente procede a ceder el uso de la voz a la y Mtra. María Luisa López Gutiérrez quien en esta reunión actúa como Secretaria Técnica de la Comisión a quien solicita inicie el desahogo del orden del día. -----

En uso de la voz la Mtra. María Luisa López Gutiérrez, quien actúa como Secretaria Técnica verificó la asistencia de los integrantes de la comisión recurrentes a la reunión, existiendo quórum; por lo que la Consejera Presidenta de la Comisión Permanente de Equidad de Género y Participación Ciudadana declara instalada la reunión de trabajo y cede el uso de la voz la Mtra. María Luisa López Gutiérrez a efecto de dar lectura y poner a consideración el orden del día.-----

En uso de la voz la Mtra. María Luisa López Gutiérrez, quien actúa como Secretaria Técnica de la Comisión da lectura a los siguientes puntos que integran el orden del día: 1. Pase de lista y verificación de quórum legal. 2. Aprobación del orden del día propuesto. 3. Evento del día 8 de Marzo, Día Internacional de la Mujer. 4 Respuesta a los ejercicios de Paridad de Género para postulaciones de Candidaturas de Diputaciones del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 de los Partidos Políticos Movimiento Ciudadano y Partido de la Revolución Democrática. 5. Capacitación al Observatorio de Participación política de las Mujeres de Hidalgo, sobre la Metodología para el monitoreo de los espacios noticiosos y el catálogo de programas de Radio y Televisión que serán analizados de manera institucional en las presentes elecciones. 6. Convocatoria del Concurso de Carteles. 7. Capacitación a Consejos Distritales en los temas de Uso de Lenguaje No Sexista e Incluyente, y Violencia Política por Razones de Género. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta solicita a la Mtra. María Luisa López Gutiérrez quien actúa como Secretaria Técnica de la Comisión, continúe con el deshago del orden del día, a lo que la Secretaria Técnica manifiesta que corresponde con el punto 3. Evento del día 8 de Marzo, Día Internacional de la Mujer. En uso de la voz la Consejera integrante de la Comisión Lic. Blanca Estela Tolentino Soto recomienda que la bienvenida del evento sea a cargo de la Presidenta del Consejo General del Instituto la Lic. Guillermina Vázquez Benítez, con la finalidad de dar formalidad al evento. En uso de la voz la Mtra. María Luisa López Gutiérrez Secretaria Técnica manifiesta que el evento deberá ser programado para el día 26 de marzo de la presente anualidad convocando para la Mesa de análisis a las panelistas Maestra María Luisa Oviedo Quezada, Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; Ingeniera Otilia Gonzala Sánchez Castillo, Integrante del Observatorio de Participación Político de las Mujeres de Hidalgo; y Licenciada Erika Saab Lara, Diputada Local del Estado de Hidalgo. En uso de la voz la Consejera Presidenta de la Comisión Lic. Martha Alicia Hernández Hernández manifiesta que sería idóneo que en el mismo evento se pueda incluir la toma de Protesta de los Integrantes de Red de Enlaces, con lo que se acuerda por parte de la Comisión que se hará de dicha manera. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta solicita a la Mtra. María Luisa López Gutiérrez continúe con el deshago del orden del día, a lo que el Secretaria Técnica procede con el punto 4. Respuesta a los ejercicios de Paridad de Género para postulaciones de Candidaturas de Diputaciones del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-

2018 de los Partidos Políticos Movimiento Ciudadano y Partido de la Revolución Democrática. En uso de la voz la Secretaria Técnica da cuenta que se debe dar respuesta a los Partidos Políticos solicitantes a la brevedad posible, lo cual ha sido tratado en la reunión de trabajo de fecha 7 siete de marzo de la presente anualidad, con la colaboración a esta Dirección Ejecutiva de los Directores Ejecutivos de Prerrogativas y Partidos Políticos, y Jurídico; lo cual se encuentra constatado en la minuta de la reunión de trabajo de la misma fecha y que se pone de su conocimiento en este acto para todos los efectos legales a que haya a lugar; para que los integrantes de esta Comisión tengan a bien considerar lo pertinente respecto al caso que se habla. De lo cual de igual manera cada Director Ejecutivo que intervino en dicha reunión de trabajo antes mencionada, hará de su conocimiento dicha minuta a los Consejeros que conforma su Comisión Correspondiente, tal cual como fue acordado entre los Directores que formamos la tan mencionada mesa de trabajo. En uso de la voz el Lic. Uriel Lugo Huerta manifiesta que en vista de lo antes dicho, lo pertinente es que esta comisión analice dicha minuta y de ser el caso hagan sus observaciones a más tardar el mismo día de hoy a la Dirección Ejecutiva de Equidad de Género y Participación Ciudadana, independientemente de que deberá trabajar en una reunión de trabajo específicamente para ello, con lo que sugiere que sea el próximo viernes 16 de marzo de esta anualidad a las catorce horas, si es que fuere necesario cambiar o modificar algún punto; con la finalidad de poder desahogar y presentar dichos puntos ante el Consejo General del Instituto para así determinar y entrar al estudio de dichos temas y poder tener el consenso de todos los Consejeros y Consejeras para poder decidir cómo se dará la respuesta a los partidos y quien será el encargado de signar la misma.-----

En uso de la voz la Consejera Presidenta solicita a la Mtra. María Luisa López Gutiérrez continúe con el deshago del orden del día, a lo que el Secretaria Técnica procede con el punto 5. Capacitación al Observatorio de Participación política de las Mujeres de Hidalgo, sobre la Metodología para el monitoreo de los espacios noticiosos y el catálogo de programas de Radio y Televisión que serán analizados de manera institucional en las presentes elecciones. En uso de la voz la Consejera Presidenta de la Comisión Lic. Martha Alicia Hernández Hernández pone del conocimiento de la Comisión el oficio que ha presentado la organización solicitante, comentando que dicho documento fue enviado para su atención a la Dirección de Equidad de Género y Participación Ciudadana para que con la colaboración de la Dirección Ejecutiva Jurídica y la Unidad Técnica de Radio, Televisión y Prensa, trabajaran con lo solicitado y con ello de lo resultante se le diera a conocer a esta Comisión para que a su vez pueda ponerlo en consideración del Consejo General para poder determinar lo conducente. En uso de la voz la Secretaria Técnica Mtra. María Luisa López Gutiérrez en este acto entera formalmente a la Comisión de los resultados de la reunión de trabajo que llevaron a cabo las Direcciones Ejecutivas de Equidad de Género y Participación Ciudadana; Jurídica y la Unidad Técnica de Radio, Televisión y Prensa, de fecha 13 de Marzo del presente año con la Minuta correspondiente, la cual contiene los puntos tratados respecto de lo solicitado por la Organización y que en este acto se les pone a la vista a esta Comisión para que en caso de existir alguna cuestión a tratar o modificar puedan hacerlo en un término prudente para su atención, sin tener observaciones por parte de los Consejeros presentes del presente tema.-----

En uso de la voz la Consejera Presidenta solicita a la Mtra. María Luisa López Gutiérrez continúe con el deshago del orden del día, a lo que el Secretaria Técnica procede con el punto 6. Convocatoria del Concurso de Carteles. En uso de la voz la Secretaria Técnica Mtra. María Luisa López Gutiérrez da a conocer el contenido y avance de la Convocatoria antes mencionada a la Comisión para que a su vez los Consejeros Integrantes puedan dar sus observaciones pertinentes en atención de los términos que les es presentada. En uso de la voz el Lic. Uriel Lugo Huerta manifiesta que, en caso de existir alguna observación en cuanto al contenido de la Convocatoria, los Consejeros Electorales Integrantes de esta Comisión deberán dar sus correspondientes modificaciones, en caso de existir, a más tardar el día de hoy. De igual manera adelanta que de su parte, considera que en cuanto al tema de los premios que se darán en el concurso deberá consultarse previamente con la Dirección Ejecutiva

de Administración para consultar e informar a esta para los efectos correspondientes, así como que se analiza el tema de quienes serán escogidos como jurados del concurso, con lo que se acuerda que lo integrara los Consejeros integrantes de esta Comisión. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta solicita a la Mtra. María Luisa López Gutiérrez continúe con el deshago del orden del día, a lo que el Secretaria Técnica procede con el punto 7. Capacitación a Consejos Distritales en los temas de Uso de Lenguaje No Sexista e Incluyente, y Violencia Política por Razones de Género. En uso de la voz la Secretaria Técnica Mtra. María Luisa López Gutiérrez pone a consideración el calendario en que se realizarían las Capacitaciones en los distintos Distritos Electorales de la Entidad, a los Consejeros Electorales presentes para que de ser necesario puedan manifestar algún comentario, duda o sugerencia. De manera conjunta los tres Consejeros Electorales no encuentran objeción a las fechas propuestas por la Secretaria Técnica, con la consideración que el tema de los Criterios de Leguaje No Sexista e Incluyente deberá aprobarse por Junta Estatal Ejecutiva para poder estar en la disposición tener un tema ya sólido, sin posteriores cambios.- En uso de la voz la Lic. Martha Alicia Hernández Hernández Consejera y Presidenta de la Comisión Permanente de Equidad de Género y Participación Ciudadana de no haber otro asunto que tratar siendo las catorce horas con quince minutos del día en que se actúa, se da por concluida la reunión de trabajo.-----

-----CONSTE-----

Lic. Martha Alicia Hernández Hernández Consejera
Electoral
Presidenta de la Comisión Permanente de
Equidad de Género y Participación Ciudadana.

Lic. Uriel Lugo Huerta
Consejero Electoral
Integrante de la Comisión Permanente de Equidad
de Género y Participación Ciudadana

Lic. Blanca Estela Tolentino Soto
Consejera Electoral
Integrante de la Comisión Permanente de Equidad
de Género y Participación Ciudadana.

Mtra. María Luisa López Gutiérrez
Secretaria Técnica
de la Comisión Permanente de Equidad de Género
y Participación Ciudadana.

MINUTA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISION DE EQUIDAD DE GÉNERO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CELEBRADA EL DÍA 26 DE MARZO DEL 2018. -----

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, siendo las dieciséis horas del día veintiséis de marzo del dos mil dieciocho, en el domicilio que ocupa el Instituto Estatal Electoral, situado en Boulevard Everardo Márquez # 115 Colonia Ex Hacienda de Coscotitlán se reunieron las y los siguientes ciudadanos: Lic. Martha Alicia Hernández Hernández, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión Permanente de Equidad de Género y Participación Ciudadana; el Consejero Lic. Uriel Lugo Huerta en calidad de integrante de la comisión; la Consejera Lic. Blanca Estela Tolentino Soto en calidad de integrante de la comisión y la Mtra. María Luisa López Gutiérrez Directora Ejecutiva de Equidad de Género y Participación Ciudadana; contando también con la presencia de los Consejeros Electorales Mtro. Salvador Domingo Franco Assad, el M. en D. Augusto Hernández Abogado; el Secretario Ejecutivo, Lic. Jerónimo Castillo Rodríguez y los Representantes de Partidos Políticos, Lic. Leoncio Simón Mota del Partido Acción Nacional Lic. José Manuel Alberto Escalante Martínez del Partido Revolucionario Institucional; Lic. Miriam Nayeli Avilés Candelaria del Partido del Trabajo; el C. Juan Ricardo Sosa Hernández del Partido Movimiento Ciudadano; Prof. Sergio Hernández Hernández del Partido Nueva Alianza; el Lic. Cirino Paredes Rubio del Partido Morena y el Lic. Heber Antonio González Chávez del Partido Encuentro Social.-----

En uso de la voz la Consejera Presidenta de la Comisión Permanente de Equidad de Género y Participación Ciudadana agradece su presencia a las y los que asisten a la mesa de trabajo, en lo consecuente procede a ceder el uso de la voz a la y Mtra. María Luisa López Gutiérrez quien en esta reunión actúa como Secretaria Técnica de la Comisión a quien solicita inicie el desahogo del orden del día. -----

En uso de la voz la Mtra. María Luisa López Gutiérrez, quien actúa como Secretaria Técnica verificó la asistencia de los integrantes de la comisión recurrentes a la reunión, existiendo quórum; por lo que la Consejera Presidenta de la Comisión Permanente de Equidad de Género y Participación Ciudadana declara instalada la reunión de trabajo y cede el uso de la voz la Mtra. María Luisa López Gutiérrez a efecto de dar lectura y poner a consideración el orden del día.-----

En uso de la voz la Mtra. María Luisa López Gutiérrez, quien actúa como Secretaria Técnica de la Comisión da lectura a los siguientes puntos que integran el orden del día: 1. Pase de lista y verificación de quórum legal. 2. Aprobación del orden del día propuesto. 3. Presentación del Plan anual de Trabajo que presenta la Comisión Permanente respecto a las Actividades que realizara la Dirección Ejecutiva de Equidad de Género Participación Ciudadana. 4. Asuntos generales. Una vez concluida la lectura solicita a los Consejeros manifiesten su voto levantando la mano, informando fue aprobado por unanimidad. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta solicita a la Mtra. María Luisa López Gutiérrez quien actúa como Secretaria Técnica de la Comisión, continúe con el desahogo del orden del día, a lo que la Secretaria Técnica manifiesta que corresponde con el punto 3. Presentación del Plan anual de Trabajo que presenta la Comisión Permanente respecto a las Actividades que realizara la Dirección Ejecutiva de Equidad de Género Participación Ciudadana. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta de la Comisión Lic. Martha Alicia Hernández Hernández presenta el Plan anual de Trabajo Actividades que realizara la Dirección Ejecutiva de Equidad de Género Participación Ciudadana del año 2018, dando una explicación general de las actividades planeadas, junto con sus perspectivas y alcances de las mismas. -----

En uso de la voz la Mtra. María Luisa López Gutiérrez, quien actúa como Secretaria Técnica de la Comisión, profundiza comentando las actividades expuestas, manifestando que la Dirección de Equidad de Género y Participación Ciudadana en el desempeño de sus funciones ha enfatizado su compromiso con los temas que se reportan en el presente plan, con la finalidad de dar a conocer las actividades, los esfuerzos y cambios que

se llevaran a cabo, así como la visibilizar la necesidad de seguir trabajando por la igualdad sustantiva y señalar los compromisos, oportunidades y retos que el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, tiene que asumir, aprovechar y afrontar. Es por eso que el diseño de las propuestas que realiza el Instituto es contribuir con tareas permanentes y transversales a las elecciones, a la generación de ese cambio cultural al que nos referíamos anteriormente, con lo que se plantean cinco líneas de acción centrales: 1) Promover la cultura democrática con perspectiva de género, 2) Promover la participación ciudadana en los procesos electorales bajo una perspectiva de género, 3) Proponer al Instituto estrategias para la eliminación de toda forma de discriminación, directa o indirecta, que se genere por pertenecer a cualquier sexo o por estereotipos de género. 4) Vincular acciones entre el Instituto e instituciones académicas, organismos públicos o privados a través de las instancias encargadas en materia de igualdad de género. 5) Desarrollar cursos de capacitación, seminarios, conferencias que permitan la erradicación de la violencia de género, así como la discriminación por sexo. Con las cuales se busca orientar las acciones del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo al logro de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en materia político electoral, impulsar y promover valores y cambios actitudinales favorables a la equidad de género, respeto a los derechos humanos, promover el liderazgo político de la mujer, la inclusión de grupos vulnerables, en todos los ámbitos de la programación organización interna como externa de los servicios otorgados por el Instituto. Con lo que prosigue a enunciar las actividades que conforman el presente plan estratégico de trabajo: 1. Que personal del IEEH cuente con lineamientos y mecanismos institucionales que permitan dar cumplimiento a la igualdad entre mujeres y hombres y promuevan la NO discriminación basada en el sexo; 2. Visibilizar y abordar el tema de la participación de las mujeres en la política, así como la necesidad de erradicar la violencia por razones de género para garantizar la igualdad de condiciones entre mujeres y hombres en la presente contienda electoral; 3. Reconocer la participación de la ciudadanía en la promoción de la cultura democrática con perspectiva de género; 4. Lograr que, a través de diferentes campañas, la ciudadanía participe y tome conciencia de la importancia de trabajar a favor de la erradicación de la violencia hacia mujeres y niñas; 5. Difundir y promocionar las actividades de la Dirección realizada en favor de la igualdad de Género, la erradicación de la violencia, la discriminación y favorecer el empoderamiento de las mujeres; 6. Realizar actividades de capacitación y sensibilización quienes integran los Ayuntamientos del Estado de Hidalgo, que promuevan la igualdad de género y la no discriminación en las relaciones cotidianas que se establecen en diversos ámbitos como lo son el escolar, el familiar y el laboral, que contribuya a la transformación cultural que requiere nuestra entidad; 7. Dar a conocer los temas relacionados con la Democracia y Política, así como la participación ciudadana a diferentes escuelas de educación básica de la Entidad, con la finalidad de brindar información que pueda generar cambios significativos en la población infantil en aras de construir una democracia más participativa y con valores en futuras generaciones para construir procesos electorales más sólidos, creíbles y con una mejor participación ciudadana; 8. Dar a conocer los conceptos fundamentales y los principios de Paridad de Género aplicados en el Proceso Electoral Local 2017-2018 en el Estado de Hidalgo, para coadyuvar en el fortalecimiento de la calidad democrática en nuestra entidad; a través de información sobre la importancia de lograr una sociedad democrática con una amplia participación ciudadana, donde mujeres y hombres puedan decidir sobre su vida dentro de un estado de derecho, con instituciones que integren transversalmente el enfoque de género en sus políticas; 9. Orientar las acciones al logro de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en materia político electoral, impulsar y promover valores y cambios actitudinales favorables a la equidad de género; 10. Realizar actividades de capacitación y sensibilización entre la población del Estado de Hidalgo, que promuevan la igualdad de género y la no discriminación en las relaciones cotidianas que se establecen en diversos ámbitos como lo son el escolar, el familiar y el laboral, que contribuya a la transformación cultural requiere nuestra entidad; 11. Reforzar la difusión de la Participación Ciudadana a través de una exposición fotográfica; 12. Difundir información de Participación Ciudadana a través

de carteles; 13. Desarrollar conciencia en la ciudadanía a través de las redes sociales, para que se sumen en el trabajo cotidiano que se realiza en favor de la participación ciudadana con perspectiva de género; 14. Crear una Red la Red de Enlaces para promover la Participación Ciudadana con Perspectiva de Género con el objetivo de difundir los procesos que se realicen en el Instituto, para institucionalizar y transversalizar la promoción de la participación ciudadana con perspectiva de género, a través de acciones, estrategias, programas y proyectos con enfoque de género, que contribuyan al alcance de la igualdad sustantiva; 15. Y colaborar de manera conjunta para la promoción de la participación ciudadana y dirigiéndonos en específico a la participación ciudadana como electores. Explicando la distribución de la tabla que contiene dichas actividades y los rubros que la conforman. -----

En uso de la voz el Lic. Cirino Paredes Rubio representante del Partido Morena manifiesto que a su parecer encuentra un poco ambiguo el rubro de metas que se encuentra en la tabla de Plan de Trabajo de la Dirección Ejecutiva de Equidad de Género y Participación Ciudadana 2018, con lo que sugiere se pudiera explicar un poco más dicho aspecto en el plan antes citado.-----

En uso de la voz la representante del partido Lic. Miriam Nayeli Avilés Candelaria manifiesta que a su parecer se debería profundizar en el plan las actividades que se plantean y se desarrollaran.-----

En uso de la voz la Consejera Presidenta Lic. Martha Alicia Hernández Hernández retoma la palabra manifestando que las observaciones hechas por los representantes de los partidos políticos serán atendidas y observadas para que sean especificadas en el plan que se presentara para su aprobación.-----

En uso de la voz el representante del Partido Acción Nacional Lic. Leoncio Simón Mota agrega preguntando que si en medida de lo posible, los Partidos Políticos pudieran proponer Universidades para que puedan ser llevadas las actividades propuestas del plan de trabajo en comento; con lo que la Consejera Presidenta Lic. Martha Alicia Hernández Hernández manifiesta que la opción es viable, siendo necesario para ello, la coordinación y comunicación de las propuestas con la Dirección de la que se habla.-----

En uso de la voz la Consejera Presidenta solicita a la Mtra. María Luisa López Gutiérrez quien actúa como Secretaria Técnica de la Comisión, continúe con el deshago del orden del día, a lo que la Secretaria Técnica manifiesta que corresponde con el punto 4. Asuntos Generales. -----

Los representantes de los partidos políticos refieren de manera conjunta y generalizada la inquietud respecto del tema de paridad de género en las postulaciones a Candidaturas para el proceso electoral que se avecina; con lo que en respuesta el Lic. Uriel Lugo Huerta manifiesta que se encuentra pendiente la resolución que emitirá la Sala Regional de Toluca del Tribunal Federal Electoral sobre el tema, por lo que el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo se encuentra en espera de ello, para definir la totalidad de las dudas al respecto.-----

En uso de la voz la Lic. Martha Alicia Hernández Hernández Consejera y Presidenta de la Comisión Permanente de Equidad de Género y Participación Ciudadana de no haber otro asunto que tratar siendo las diecisiete horas del día en que se actúa, se da por concluida la reunión de trabajo.-----

-----CONSTE-----

Lic. Martha Alicia Hernández Hernández Consejera
Electoral
Presidenta de la Comisión Permanente de
Equidad de Género y Participación Ciudadana.

Lic. Uriel Lugo Huerta
Consejero Electoral
Integrante de la Comisión Permanente de Equidad
de Género y Participación Ciudadana

Lic. Blanca Estela Tolentino Soto
Consejera Electoral
Integrante de la Comisión Permanente de Equidad
de Género y Participación Ciudadana.

Mtra. María Luisa López Gutiérrez
Secretaria Técnica
de la Comisión Permanente de Equidad de Género
y Participación Ciudadana.

LA PRESENTE FOJA PERTENECE A LA MINUTA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO CELEBRADA EL DÍA 26 DE MARZO DEL 2018, MISMA QUE CONTIENE LAS FIRMAS DE LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN Y HACEN CONSTAR, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA A LUGAR.-----

MINUTA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISION DE EQUIDAD DE GÉNERO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CELEBRADA EL DÍA 22 DE MAYO DEL 2018.

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, siendo las catorce horas del día dieciséis de mayo del dos mil dieciocho, en el domicilio que ocupa el Instituto Estatal Electoral, situado en Boulevard Everardo Márquez # 115 Colonia Ex Hacienda de Coscotitlán se reunieron las y los siguientes ciudadanos: Lic. Martha Alicia Hernández Hernández, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión Permanente de Equidad de Género y Participación Ciudadana; el Consejero Lic. Uriel Lugo Huerta en calidad de integrante de la comisión; la Consejera Lic. Blanca Estela Tolentino Soto en calidad de integrante de la comisión y la Mtra. María Luisa López Gutiérrez Directora Ejecutiva de Equidad de Género y Participación Ciudadana.

En uso de la voz la Consejera Presidenta de la Comisión Permanente de Equidad de Género y Participación Ciudadana agradece su presencia a las y los que asisten a la mesa de trabajo, en lo consecuente procede a ceder el uso de la voz a la y Mtra. María Luisa López Gutiérrez quien en esta reunión actúa como Secretaria Técnica de la Comisión a quien solicita inicie el deshago del orden del día.

En uso de la voz la Mtra. María Luisa López Gutiérrez, quien actúa como Secretaria Técnica verificó la asistencia de los integrantes de la comisión recurrentes a la reunión, existiendo quórum; por lo que la Consejera Presidenta de la Comisión Permanente de Equidad de Género y Participación Ciudadana declara instalada la reunión de trabajo y cede el uso de la voz la Mtra. María Luisa López Gutiérrez a efecto de dar lectura y poner a consideración el orden del día.

En uso de la voz la Mtra. María Luisa López Gutiérrez, quien actúa como Secretaria Técnica de la Comisión da lectura a los siguientes puntos que integran el orden del día: 1. Pase de lista y verificación de quórum legal. 2. Aprobación del orden del día propuesto. 3. Elección de carteles ganadores de la Convocatoria "Concurso de Carteles 2018". Una vez concluida la lectura solicita a los Consejeros manifiesten su voto levantando la mano, informando fue aprobado por unanimidad.

En uso de la voz la Consejera Presidenta solicita a la Mtra. María Luisa López Gutiérrez quien actúa como Secretaria Técnica de la Comisión, continúe con el deshago del orden del día, a lo que la Secretaria Técnica manifiesta que corresponde con el punto 3. Elección de carteles ganadores de la Convocatoria "Concurso de Carteles 2018".

En uso de la voz la Mtra. María Luisa López Gutiérrez, quien actúa como Secretaria Técnica de la Comisión solicita a la Consejera Lic. Martha Alicia Hernández Hernández presente la tabla en donde concentro los resultados de la rúbrica que se aplicó para evaluar los carteles de este concurso y que contiene los puntajes que asignó a cada uno de los carteles conforme a los folios que correspondían a cada uno, en seguida se solicitó al Consejero Uriel Lugo entregara la tabla correspondiente con los puntajes que asigno, solicitando lo mismo a la Consejera Lic. Blanca Estela Tolentino Soto, posteriormente se concentraron los resultados y se obtuvieron los promedios como se observa en la tabla anexa.

Ácto continuo se procedió a informar a las y los Consejeros Electorales integrantes de esta Comisión, el resultado de los promedios de los puntajes de calificación llegando al siguiente resultado: el primer lugar del concurso corresponde al folio 1395 con 70 puntos, el segundo lugar corresponde al folio 2079 con 69 puntos el y el tercer lugar corresponde al folio 3531 con 61 puntos.

Enseguida se procedió a identificar a las y los ganadores solicitando al área de informática enviara las identificaciones correspondientes de los folios ganadores por lo que y una vez entregadas se mostró a quienes integran esta Comisión, el nombre de la y los ganadores: el primer lugar del concurso que correspondió al folio 1395, pertenece al C. Carlos Ernesto Osorio Coca, vecino de Tepeapulco, Hidalgo; el segundo lugar correspondió al folio 2079 el cual pertenece a Aidee Hernández Islas, vecina de Singuilucan, Hidalgo y el tercer lugar corresponde al folio 3531 el cual corresponde a Hugo Alberto Bautista Bautista, vecino de Pachuca de

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.

Soto, Hidalgo.

Con lo que la Comisión que actúa, instruye a la Secretaria técnica para que informe a la Presidencia de este Instituto el resultado de este ejercicio y se solicite su anuencia para que se realice, en la página del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo y en sus redes sociales, la publicación de los ganadores del presente concurso en los términos de la Convocatoria emitida.

En uso de la voz la Consejera Electoral Blanca Estela Tolentino Soto solicita se consulte con la Presidenta del Instituto si es viable realizar el evento el día 31 de mayo de 2018 como lo propone el Consejero Electoral Lic. Uriel Lugo Huerta.

En uso de la voz la Lic. Martha Alicia Hernández Hernández Consejera y Presidenta de la Comisión Permanente de Equidad de Género y Participación Ciudadana de no haber otro asunto que tratar siendo las quince horas del día en que se actúa, se da por concluida la reunión de trabajo.

CONSTE

Lic. Martha Alicia Hernández Hernández Consejera
Electoral
Presidenta de la Comisión Permanente de
Equidad de Género y Participación Ciudadana.

Lic. Uriel Lugo Huerta
Consejero Electoral
Integrante de la Comisión Permanente de Equidad
de Género y Participación Ciudadana

Lic. Blanca Estela Tolentino Soto
Consejera Electoral
Integrante de la Comisión Permanente de Equidad
de Género y Participación Ciudadana.

Mtra. Maria Luisa López Gutiérrez
Secretaria Técnica
de la Comisión Permanente de Equidad de Género
y Participación Ciudadana.

CONCURSO DE CARTELES				
JURADO CALIFICADOR				
FOLIO PARTICIPANTE	LIC. MARTHA ALICIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	LIC. URIEL LUGO HUERTA	LIC. BLANCA ESTELA TOLENTINO SOTO	TOTAL
	PUNTUACIONES			
125	18	15	19	52
539	14	13	15	42
791	17	17	17	51
807	13	23	17	53
1234	15	16	21	52
1395	22	24	24	70 - 1
1415	16	15	14	45
1480	12	13	17	42
1529	17	11	15	43
1740	15	15	20	50
2079	24	22	23	69 - 2
2694	18	20	13	51
3531	17	20	24	61 - 3
4754	18	12	17	47
5208	12	18	20	50
8196	14	12	22	48
8417	17	16	22	55
9204	15	14	19	48
9906	15	15	16	46

[Signature]

[Signature] BE.

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

MINUTA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE EQUIDAD DE GÉNERO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CELEBRADA EL DÍA 07 DE JUNIO DEL 2018. -----

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, siendo las catorce horas del día siete de junio del dos mil dieciocho, en el domicilio que ocupa el Instituto Estatal Electoral, situado en Boulevard Everardo Márquez # 115 Colonia Ex Hacienda de Coscotitlán, se reunieron las y los siguientes ciudadanos: Lic. Martha Alicia Hernández Hernández, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión Permanente de Equidad de Género y Participación Ciudadana; los Consejeros, Lic. Uriel Lugo Huerfía y Lic. Blanca Estela Tolentino Soto en calidad de integrantes de la Comisión, y la Mtra. María Luisa López Gutiérrez Directora Ejecutiva de Equidad de Género y Participación Ciudadana.-----

En uso de la voz la Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión Permanente de Equidad de Género y Participación Ciudadana agradece la presencia de las y los que asisten a la mesa de trabajo, y procede a ceder el uso de la voz a la Mtra. María Luisa López Gutiérrez, quien para efectos de esta reunión actúa como Secretaria Técnica de la Comisión a quien solicita inicie el desahogo del orden del día.-----

La Secretaria Técnica, Mtra. María Luisa López Gutiérrez, verificó la asistencia a la reunión de los integrantes de la comisión y confirma quórum; por lo que la Consejera Presidenta de la Comisión Permanente de Equidad de Género y Participación Ciudadana declara instalada la reunión de trabajo y cede el uso de la voz la Mtra. María Luisa López Gutiérrez a efecto de dar lectura y poner a consideración el orden del día.-----

En uso de la voz la Mtra. María Luisa López Gutiérrez, Secretaria Técnica de la Comisión da lectura a los siguientes puntos que integran el orden del día: 1. Pase de lista y verificación de quórum legal. 2. Aprobación del orden del día propuesto. 3. Informe al Instituto Nacional de las Mujeres referente a los procedimientos de prevención y atención y en su caso sanción en contra de la violencia política en razón de género que se implementan desde la institución. 4. Atención al Plan conjunto INE-IEEH de Participación Ciudadana, para el proceso electoral 2017-2018. 5. Informe de seguimiento al escrito de fecha 28 de mayo del presente año, que ingresaron las CC. Astrid Cristina Austria Guarneros (Secretaria Distrital), María de los Ángeles García Arreola (Coordinadora Distrital) y Melisa García Ruiz (Coordinadora de Organización), todas del Consejo Distrital 11 con cabecera en Tulancingo de Bravo. Una vez concluida la lectura las y los Integrantes de la Comisión manifiestan su voto levantando la mano en señal de aprobación de los puntos del orden del día.-----

En uso de la voz la Consejera Presidenta de la Comisión, solicita a la Secretaria Técnica, Mtra. María Luisa López Gutiérrez, continúe con el desahogo del orden del día, a lo que la Secretaria Técnica manifiesta que corresponde con el punto 3. Informe al Instituto Nacional de las Mujeres referente a los procedimientos de prevención y atención y en su caso sanción en contra de la violencia política en razón de género que se implementan desde la institución.-----

En uso de la voz la Secretaria Técnica de la Comisión, presenta a los Consejeros Electorales integrantes de esta Comisión, el oficio INMUJERES/DGVIPS/DIPS/05-39/2018 de fecha 05 de junio de 2018 que envía el Instituto Nacional de las Mujeres a la Presidencia de este Instituto solicitando información referente a los procedimientos de prevención, atención y, en su caso, sanción en contra de violencia política en razón de género que se implementan desde este Instituto, así como el directorio del personal que se encarga de dar atención y seguimiento a las casos de violencia política que se presentan en la entidad, esto para integrar la base de datos a nivel nacional con el objetivo de analizar y dar seguimiento de los mecanismos con los que se cuentan para atender este problema; junto con el cuadro anexo para dar respuesta a tal petición.-----

De manera conjunta por los intervinientes en la presente reunión de trabajo, se analiza que tanto los mecanismos de atención, seguimiento y acompañamiento se encuentran contemplados en los procedimientos sancionadores contenidos en la legislación electoral local, los establecidos en el Protocolo para Atender la Violencia Política contra las Mujeres por razones de Género en el Estado de Hidalgo y en la Guía para la

Atención de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género emitido por este Instituto y la ruta por la cual podría ser atendido, sería a través de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, quien tiene las facultades legales necesarias para la tramitación de algún procedimiento a través de los mecanismos legales correspondientes.-----

En uso de la voz la Consejera Presidenta de la Comisión, solicita a la Mtra. María Luisa López Gutiérrez, continúe con el deshago del orden del día, a lo que la Secretaria Técnica manifiesta que corresponde al punto 4. Atención al Plan conjunto INE-IEEH de Participación Ciudadana, para el proceso electoral 2017-2018. ----- En uso de la voz la Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión Permanente de Equidad de Género y Participación Ciudadana solicita a la Secretaria técnica explique el avance y los temas que están pendientes, por lo que expone que están pendientes de realizarse los Conversatorios con los temas: a) "¿Por qué habrá elecciones confiables y seguras el 1ro de julio?" y b) "El papel de las Instituciones electorales para la promoción del voto libre e informado". En este tema se acordó que dada la brevedad del tiempo para dar cumplimiento estas actividades se desarrollaran en la semana del 18 al 22 de junio de este año, y que en el primero participara el consejero electoral Lic. Uriel Lugo Huerta y se invitara a la Secretaria del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, así como a una persona que designe la FEPADE, y en el segundo participara el Director Ejecutivo de Capacitación y Educación Cívica, la Representante del Grupo Impulsor de la Paridad y la Presidenta de la Comisión de Equidad de Género y Participación y Ciudadana, en el primero la moderación la llevará a cabo la Directora Ejecutiva de Equidad de Género y Participación Ciudadana, y la segunda la Consejera Electoral Lic. Blanca Estela Tolentino Soto. En referencia al punto seis del plan que consiste en realizar el debate sobre el debate en el distrito seis, se informa que ya ha sido autorizada la realización del mismo en las instalaciones del CENHIES el día miércoles 13 de junio de 2018 a las 17:00 horas, y se hace entrega de la carpeta ejecutiva de esta actividad a las y a el Consejero Electoral integrantes de la Comisión. En uso de la voz la Consejera Martha Alicia Hernández Hernández refiere que ella llevó a cabo un conversatorio en Tulancingo de Bravo, Hidalgo el día siete de junio de esta anualidad, y solicita que este evento forme parte del informe que se enviara al INE a lo que la Consejera Electoral Lic. Blanca Estela Tolentino Soto y el Consejero Electoral Lic. Uriel Lugo Huerta, comentan que agradecerán que previo a la realización de actividades se les informe, ya que hasta este momento se enteran. Por lo que no están en contra de que la actividad se reporte, sin embargo, consideran que es de suma importancia tener la información previa para poder de manera conjunta contribuir al logro de los objetivos. Por lo que refiere al punto nueve del Plan denominado Mecanismos de Coordinación con Organizaciones Ciudadanas para la promoción del voto se informa que esta actividad ya fue realizada por la Dirección Ejecutiva de capacitación y Educación Cívica. En cuanto a las actividades contempladas en el numeral quince denominada "Conferencias a Comunidades Universitarias, la Secretaria Técnica informa que esta actividad ya se ha realizado en siete universidades, con un total de 729 alumnos, de los cuales 297 son hombres y 432 son mujeres y que se continuará con este ejercicio durante todo el mes de junio. En cuanto al punto dieciséis sobre las actividades a desarrollar como parte de este plan se informa que ya se está llevando a cabo la difusión. En cuanto al punto catorce referente a las infografías sobre los mecanismos de participación ciudadana y la difusión del video se informa que las infografías ya se han publicado y respecto del video ya se han realizado diversas publicaciones en redes sociales y se está en la elaboración del reporte correspondiente. En uso de la voz la Consejera Presidenta de la Comisión, solicita a la Mtra. María Luisa López Gutiérrez, continúe con el deshago del orden del día, a lo que la Secretaria Técnica manifiesta que corresponde al punto 5. Informe de seguimiento al escrito de fecha 28 de mayo del presente año, que ingresaron las CC. Astrid Cristina Austria Guarneros (Secretaria Distrital), María de los Ángeles García Arreola (Coordinadora Distrital) y Melisa García Ruiz (Coordinadora de Organización), todas del Consejo Distrital 11 con cabecera en Tulancingo de Bravo. Una vez concluida la lectura las y los Integrantes de la Comisión manifiestan su voto levantando la

mano en señal de aprobación de los puntos del orden del día. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta de la Comisión, explica que este asunto está resuelto toda vez que el día miércoles siete de junio de 2018 en la ciudad de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, se llevó a cabo el debate entre las y los contendientes por las Diputaciones Locales para este proceso Electoral 2017-2018, y que al concluir se realizó una reunión en la que estuvieron presentes el Consejero Electoral Mtro. Salvador Domingo Franco Assad, el Consejero Electoral M. en D. Augusto Hernández Abogado y la de la voz, con todo el personal que integra el Consejo Distrital, y que en esta reunión se resolvieron las diferencias. Por lo que considera que es innecesario continuar abordando este punto y que además el día 28 de mayo de 2018, se realizó una reunión en la Sala de Ex presidentes, en donde las Comisiones Permanentes de Equidad de Género y Participación Ciudadana y la de Organización Electoral, abordaron el tema de los conflictos que se han generado en el Consejo Distrital de Tulancingo de Bravo y derivado del análisis del escrito de las quejas, se advirtió que lo expuesto en los hechos primero y segundo del escrito 28 de mayo 2018, daba pie a considerar que había elementos de violencia laboral en razón de Género, y que debería ser objeto de investigación y encausarlo por la vía legal correspondiente y que para ello la de la voz había remitido a la Secretaría Ejecutiva el documento a efecto de que iniciara las actuaciones procedentes para atender el caso mediante Oficio No. IEEH/CE/MAHH/079/2018, de fecha 29 de mayo de 2018 al Lic. Jerónimo Castillo Rodríguez, Secretario Ejecutivo de Este Consejo, con atención al Lic. Francisco Martínez Ballesteros Director Ejecutivo Jurídico, oficio del cual obra copia en esta Dirección y que con fecha 4 de junio de 2018 mediante oficio IEEH/CE/MAHH/090/2018, remitió copia simple del oficio IEEH/DEJ/297/2018 en el cual se hace de su conocimiento que el caso se turnará a la Contraloría. Y que este caso al ser atendido en esta instancia no requiere más intervenciones por parte de otras áreas, puesto que podría ocasionar conflicto entre las posibles soluciones. Con fecha 7 de junio de 2018, se realizó una reunión de trabajo de la Comisión y estando presentes las Consejeras y el Consejeros que la integran, se abordó el punto respecto al informe que se debe rendir a Usted en relación a la atención que se ha dado a este asunto en virtud de que se consideró que el mismo ya ha sido atendido con la reunión de trabajo en la que se acordó que se iniciará el trámite correspondiente, y se convino mencionar en este informe las posturas de cada una de las personas que integran esta Comisión, por lo que la Consejera Electoral Lic. Martha Alicia Hernández Hernández no considera necesario que se plantee ninguna otra acción, ya que ella solicitó a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección Jurídica de este Instituto atrajeran la denuncia para darle trámite; y con ello se le dio intervención al órgano de Control de este Instituto; por lo que considera que no existe sustento para que esta Comisión atienda la denuncia, y que, de ser el caso, sugiere subir el tema nuevamente al Consejo General. Además de que como ya he mencionado, el asunto de la problemática general del consejo se resolvió el día 07 de junio de esta anualidad en la reunión que se realizó al concluir el debate. En uso de la voz la Consejera Electoral Lic. Blanca Estela Tolentino Soto comenta que derivado de lo que se investigue y se resuelva del presente caso y de resultar alguna responsabilidad en contra los servidores que intervienen en los hechos denunciados, sobrevenga la destitución de los mismos, en pro de salvaguardar el interés superior de los fines del Instituto, siempre con el objetivo de lograr una jornada electoral con la mejor funcionalidad. Por su parte el Consejero Electoral Lic. Uriel Lugo Huerta manifiesta en el sentido de tomar una decisión correctiva previa audiencia de los integrantes del Consejo Distrital 11 y que, si de las constancias que obran en la carpeta generada de las manifestaciones vertidas por las personas denunciadas, se llegue a tomar una decisión firme y en su caso remover del cargo a quien o quienes no permitan que los trabajos y actividades del Consejo se realicen adecuadamente. -----

Finalmente, en uso de la voz la Lic. Martha Alicia Hernández Hernández Consejera y Presidenta de la Comisión Permanente de Equidad de Género y Participación Ciudadana manifiesta que de no haber otro asunto que

tratar y siendo las dieciséis horas del día en que se actúa, se da por concluida la reunión de trabajo.-----

CONSTE

Lic. Martha Alicia Hernández Hernández Consejera
Electoral
Presidenta de la Comisión Permanente de
Equidad de Género y Participación Ciudadana.

Lic. Uriel Lugo Huerta
Consejero Electoral
Integrante de la Comisión Permanente de Equidad
de Género y Participación Ciudadana

Lic. Blanca Estela Tolentino Soto
Consejera Electoral
Integrante de la Comisión Permanente de Equidad
de Género y Participación Ciudadana.

Mtra. María Luisa López Gutiérrez
Secretaria Técnica
de la Comisión Permanente de Equidad de Género
y Participación Ciudadana.

LA PRESENTE FOJA PERTENECE A LA MINUTA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO CELEBRADA EL DÍA 07 DE JUNIO DEL 2018, MISMA QUE CONTIENE LAS FIRMAS DE LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN Y HACEN CONSTAR, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA A LUGAR.-----

MINUTA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISION DE EQUIDAD DE GÉNERO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CELEBRADA EL DÍA 23 DE JULIO DEL 2018. -----

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, siendo las catorce horas con treinta minutos del día veintitrés de julio del dos mil dieciocho, en el domicilio que ocupa el Instituto Estatal Electoral, situado en Boulevard Everardo Márquez # 115 Colonia Ex Hacienda de Coscotitlán se reunieron las y los siguientes ciudadanos: Lic. Martha Alicia Hernández Hernández, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión Permanente de Equidad de Género y Participación Ciudadana; en calidad de integrantes los Consejeros Electorales, Lic. Uriel Lugo Huerta y Lic. Blanca Estela Tolentino Soto, así como la Mtra. María Luisa López Gutiérrez, Directora Ejecutiva de Equidad de Género y Participación Ciudadana.-----

En uso de la voz la Consejera Presidenta de la Comisión Permanente de Equidad de Género y Participación Ciudadana agradece su presencia a las y los que asisten a la mesa de trabajo, en lo consecuente procede a ceder el uso de la voz para que inicie con el desahogo del orden del día a la y Mtra. María Luisa López Gutiérrez quien para efectos de esta reunión actúa como Secretaria Técnica de la Comisión.-----

La Secretaria Técnica verificó la asistencia a la reunión de las y los integrantes de la comisión, por lo que existiendo quórum; la Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión Permanente de Equidad de Género y Participación Ciudadana declara instalada la reunión de trabajo y de nueva cuenta cede el uso de la voz la Mtra. María Luisa López Gutiérrez a efecto de dar lectura y poner a consideración el orden del día.-----

La Mtra. María Luisa López Gutiérrez, como Secretaria Técnica de la Comisión da lectura a los siguientes puntos que integran el orden del día: 1. Bienvenida. 2. Pase de lista y verificación de quórum legal. 3. Aprobación del orden del día propuesto. 4. Presentación de la Convocatoria del "Premio 17 de Octubre. Edición 2018". 5. Presentación del Segundo Informe Trimestral de las Actividades realizadas por la Dirección Ejecutiva de Equidad de Género y Participación Ciudadana durante el periodo abril-junio del presente año. Una vez concluida la lectura la Secretaria Técnica solicita a las y los Consejeros manifiesten su voto levantando la mano, informando así que está fue aprobado por unanimidad. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta solicita a la Secretaria Técnica de la Comisión, continúe con el deshago del orden del día, quien por su parte manifiesta que corresponde al punto 4. Presentación de la Convocatoria del "Premio 17 de Octubre. Edición 2018".-----

En uso de la voz la Consejera Presidenta de la Comisión Lic. Martha Alicia Hernández Hernández, pregunta a los partícipes de la reunión de trabajo si existen observaciones para la convocatoria en comento, para que, de ser así sean consideradas por la comisión.-----

En uso de la voz la Consejera Electoral, Lic. Blanca Estela Tolentino Soto, manifiesta que ya ha hecho llegar sus observaciones con anterioridad a la Dirección Ejecutiva de Equidad. En cuanto al Consejero Electoral Lic. Uriel Lugo Huerta manifiesta tener algunos puntos de corrección, dándolos a conocer en este momento, y considerándolos en conjunto con la Comisión, se conviene corregir y modificar algunos detalles.-----

En uso de la voz la Consejera Presidenta de la Comisión Lic. Martha Alicia Hernández Hernández, manifiesta que para la presentación de la convocatoria a los representantes de los Partidos Políticos será la próxima Sesión de Comisión; y solicita a la Secretaria Técnica de la Comisión, continúe con el desahogo del orden del día. La Secretaria Técnica manifiesta que corresponde al punto 5. Presentación del Segundo Informe Trimestral de las

Actividades realizadas por la Dirección Ejecutiva de Equidad de Género y Participación Ciudadana durante el periodo abril-junio del presente año _____

En uso de la voz la Secretaria Técnica, María Luisa López Gutiérrez, presenta a las y el Consejero Electoral el Informe correspondiente, mismo que entrega de manera impresa para su conocimiento.-----

La Consejera Presidenta Lic. Martha Alicia Hernández Hernández, manifiesta que para cualquier observación o aclaración del informe presentado, se deberán realizar a la brevedad posible, en función de que se presentará a los representantes de Partidos Políticos acreditados ante el Instituto, en fecha próxima, en medio magnético y enviado a su correo electrónico.-----

Finalmente, la Lic. Martha Alicia Hernández Hernández Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión Permanente de Equidad de Género y Participación Ciudadana declara que de no haber otro asunto a tratar siendo las quince horas del día en que se actúa, se da por concluida la reunión de trabajo.-----

-----CONSTE-----

Lic. Martha Alicia Hernández Hernández
Consejera Electoral
Presidenta de la Comisión Permanente de
Equidad de Género y Participación
Ciudadana.

Lic. Uriel Lugo Huerta
Consejero Electoral
Integrante de la Comisión Permanente
de Equidad de Género y Participación
Ciudadana

Lic. Blanca Estela Tolentino Soto
Consejera Electoral
Integrante de la Comisión Permanente de
Equidad de Género y Participación
Ciudadana.

Mtra. María Luisa López Gutiérrez
Secretaria Técnica
de la Comisión Permanente de Equidad de
Género y Participación Ciudadana.

MINUTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISION DE EQUIDAD DE GÉNERO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CELEBRADA EL DÍA 27 DE JULIO DEL 2018. -----

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, siendo las diez horas del día veintisiete de julio del dos mil dieciocho, en el domicilio que ocupa el Instituto Estatal Electoral, situado en Boulevard Everardo Márquez # 115 Colonia Ex Hacienda de Coscotitlán se reunieron las y los siguientes ciudadanos: Lic. Martha Alicia Hernández Hernández, Lic. Uriel Lugo Huerta y Lic. Blanca Estela Tolentino Soto, en su calidad de Presidenta e integrantes de la Comisión Permanente de Equidad de Género y Participación Ciudadana respectivamente; así como la Mtra. María Luisa López Gutiérrez, Directora Ejecutiva de Equidad de Género y Participación Ciudadana. Además se cuenta con la presencia de la Consejera Presidenta del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, Lic. Guillermina Vázquez Benítez; los Consejeros Electorales, Mtro. Salvador Domingo Franco Assad; M. en D. Augusto Hernández Abogado y Mtro. Fabián Hernández García; el Lic. Jerónimo Castillo Rodríguez, Secretario Ejecutivo de este Instituto, y los Representantes de Partidos Políticos: Lic. Leoncio Simón Mota del Partido Acción Nacional (PAN); Lic. José Manuel Alberto Escalante Martínez del Partido Revolucionario Institucional (PRI); Mtro. Octavio Castañeda Arteaga del Partido de la Revolución Democrática (PRD), Lic. Miriam Nayeli Avilés Candelaria del Partido del Trabajo (PT), Lic. Jessica Díaz Santiago del Partido Movimiento Ciudadano, Lic. Omar Martínez Escamilla del Partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), la Mtra. Sharon Madeleine Montiel Sánchez del Partido Encuentro Social, el C. Eustolio Vázquez Reséndiz del Partido Mas por Hidalgo y el C. Justino Chavarría Hernández del Partido Podemos.-----

En uso de la voz la Consejera Presidenta de la Comisión Permanente de Equidad de Género y Participación Ciudadana agradece la presencia de las y los que asisten a la Sesión Ordinaria, en lo consecuente procede a ceder el uso de la voz para que inicie con el desahogo del orden del día, a la Mtra. María Luisa López Gutiérrez, quien para efectos de esta reunión actúa como Secretaria Técnica de la Comisión.-----

La Secretaria Técnica verificó la asistencia a la Sesión de las y los integrantes de la Comisión, por lo que existiendo quórum; la Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión Permanente de Equidad de Género y Participación Ciudadana declara instalada la Sesión Ordinaria y de nueva cuenta cede el uso de la voz la Mtra. María Luisa López Gutiérrez a efecto de dar lectura y poner a consideración el orden del día.-----

La Mtra. María Luisa López Gutiérrez, como Secretaria Técnica de la Comisión da lectura a los siguientes puntos que integran el orden del día: 1. Pase de lista y verificación de quórum legal. 2. Aprobación del orden del día propuesto. 3. Informe que rinde la Comisión de Equidad de Género y Participación Ciudadana en relación a las actividades realizadas durante el periodo abril-junio de 2018. 4. Convocatoria del "Premio 17 de Octubre. Edición 2018". 5. Asuntos Generales. Una vez concluida la lectura la Secretaria Técnica solicita a las y los Consejeros manifiesten su voto levantando la mano, informando así que está fue aprobado por unanimidad.-----

En uso de la voz la Consejera Presidenta, solicita a la Secretaria Técnica de la Comisión, continúe con el desahogo del orden del día, quien por su parte manifiesta que corresponde al punto. 3. Informe que rinde la Comisión de Equidad de Género y Participación Ciudadana en relación a las actividades realizadas durante el periodo abril-junio de 2018."-----

En uso de la voz la Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión Lic. Martha Alicia Hernández Hernández, informa a los presentes que en ese momento se les hace entrega de un disco que contiene el informe; y agradeciendo a la Dirección Ejecutiva de Equidad de Género y Participación Ciudadana la labor hecha en el trimestre que se reporta, así como a los Consejos Distritales de este Instituto y de manera especial a la red de Enlaces de Participación Ciudadana que intervinieron en las actividades realizadas con la Dirección en conjunto; cede el uso de la voz a la Secretaria Técnica de la Comisión, quien a detalle brindará el informe de las actividades que se mencionan.-----

En uso de la voz la Mtra. María Luisa López Gutiérrez, Directora Ejecutiva de Equidad de Género y Participación Ciudadana, da a conocer a los presentes de manera puntual las actividades que una a una realizó la Dirección Ejecutiva a su cargo durante los meses de abril, mayo y junio, enfatizando en los porcentajes de impacto y resultados.-----

En uso de la voz la Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión Lic. Martha Alicia Hernández Hernández, solicita a la Secretaria Técnica de la Comisión, continúe con el desahogo del orden del día. La Secretaria Técnica manifiesta que corresponde al punto 4. Convocatoria del "Premio 17 de Octubre. Edición 2018".-----

En uso de la voz la Secretaria Técnica, Mtra. María Luisa López Gutiérrez, presenta y proyecta la convocatoria aludida, explicando que el tema central a desarrollarse en los ensayos será: "¿Por qué es necesaria una agenda política para las mujeres en el Estado de Hidalgo?", y será publicada a partir del día 01 de agosto de la presente anualidad.-----

En uso de la voz la representante del Partido del Trabajo, Lic. Miriam Nayeli Avilés Candelaria, pregunta la fecha en la que se llevó a cabo la reunión de trabajo en donde la Comisión aprobó la convocatoria en comento; a lo que la Presidenta de la Comisión responde que está fue llevada a cabo el día 23 de julio de esta anualidad. Continuando la representante del Partido del Trabajo, Lic. Miriam Nayeli Avilés Candelaria con su intervención manifestó su inquietud en cuanto a qué actividades fueron realizadas de manera conjunta con el INE y cuales de manera individual por el IEEH. La Mtra. María Luisa López Gutiérrez, Secretaria Técnica de la Comisión responde que, las actividades reportadas en el informe, solo corresponden al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo y que las realizadas en el marco del Plan en Conjunto con el INE, fueron realizadas por cada institución de manera individual y cada una reporta lo pertinente a la instancia correspondiente.-----

En uso de la voz la Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión, Lic. Martha Alicia Hernández Hernández solicita a la Secretaria Técnica de la Comisión, continúe con el desahogo del orden del día. La Secretaria Técnica manifiesta que corresponde al punto 5. Asuntos Generales.-----

En uso de la voz la Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión Lic. Martha Alicia Hernández Hernández, pregunta a los intervinientes en la presente Sesión si existen asuntos generales para agregarse, sin embargo, en ausencia de manifestaciones al respecto, la de la voz agrega un punto consistente en: "La necesidad de reformas a los Lineamientos para el ejercicio del financiamiento público de los Partidos Políticos para la capacitación, promoción y desarrollo político de las mujeres"; toda vez que en pasadas ocasiones se han tenido comentarios, sostenido discusiones y demás situaciones entorno al tema y la aplicación de dichos lineamientos, y procede a dar lectura a la justificación de

su propuesta y la importancia que ello implicaría; entregando por escrito la fechas de reuniones sugeridas para tratar el asunto a las y los presentes, para su respectiva consideración. La Representante del Partido del Trabajo, Lic. Miriam Nayeli Avilés Candelaria en consideración de lo propuesto, manifiesta que existen cuestiones en litigio pendientes de resolución por la Sala Regional en torno a este tema, por lo que sería importante esperar el sentido de las mismas para poder abordarlo con los criterios jurisdiccionales que se emanen para mejor proveer. Por su parte el Representante del Partido Acción Nacional, Lic. Leoncio Simón Mota manifiesta que, si bien es importante tratar el tema, por el momento no es prudente abordarlo ya que se encuentra pendiente de resolver en la Sala Regional temas inherentes al tema de la fiscalización en dicho rubro, por lo que es pertinente, esperar el sentido del fallo para contar con los elementos suficientes para abordar el tema. En este sentido la Lic. Martha Alicia Hernández Hernández, aclara que la modificación a los Lineamientos es de diferente naturaleza al orden de fiscalización que se comenta, por lo que sería prudente revisar a detalle el tema con posteridad y fijar los puntos de análisis de manera conjunta. La Representante del Partido del Trabajo, Lic. Miriam Nayeli Avilés Candelaria hace hincapié en que el tema esta correlacionado y que ambos rubros deberán atenderse de manera conjunta.----- Finalmente, la Lic. Martha Alicia Hernández Hernández Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión Permanente de Equidad de Género y Participación Ciudadana declara que de no haber otro asunto a tratar, siendo las once horas del día en que se actúa, se da por concluida la Sesión Ordinaria.-----

-----CONSTE-----

Lic. Martha Alicia Hernández Hernández
Consejera Electoral
Presidenta de la Comisión Permanente de
Equidad de Género y Participación Ciudadana.

Lic. Uriel Lugo Huerta
Consejero Electoral
Integrante de la Comisión Permanente de Equidad
de Género y Participación Ciudadana

Lic. Blanca Estela Tolentino Soto
Consejera Electoral
Integrante de la Comisión Permanente de Equidad
de Género y Participación Ciudadana.

Mtra. María Luisa López Gutiérrez
Secretaria Técnica
de la Comisión Permanente de Equidad de Género
y Participación Ciudadana.

MINUTA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE EQUIDAD DE GÉNERO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CELEBRADA EL DÍA 09 DE AGOSTO DEL 2018. -----

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, siendo las once horas con quince minutos del día nueve de agosto del dos mil dieciocho, en el domicilio que ocupa el Instituto Estatal Electoral, situado en Boulevard Everardo Márquez # 115 Colonia Ex Hacienda de Coscotitlán, se reunieron las y los siguientes ciudadanos: Lic. Martha Alicia Hernández Hernández, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión Permanente de Equidad de Género y Participación Ciudadana; los Consejeros Electorales, Lic. Uriel Lugo Huerta y Lic. Blanca Estela Tolentino Soto en calidad de integrantes de la Comisión, y la Mtra. María Luisa López Gutiérrez Directora Ejecutiva de Equidad de Género y Participación Ciudadana.-----

En uso de la voz la Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión Permanente de Equidad de Género y Participación Ciudadana agradece la presencia de las y los que asisten a la mesa de trabajo, y procede a ceder el uso de la voz a la Mtra. María Luisa López Gutiérrez, quien para efectos de esta reunión actúa como Secretaria Técnica de la Comisión a quien solicita inicie el desahogo del orden del día. -----

La Secretaria Técnica, Mtra. María Luisa López Gutiérrez, verificó la asistencia a la reunión de los integrantes de la comisión y confirma quórum; por lo que la Consejera Presidenta de la Comisión Permanente de Equidad de Género y Participación Ciudadana declara instalada la reunión de trabajo y cede el uso de la voz la Mtra. María Luisa López Gutiérrez a efecto de dar lectura y poner a consideración el orden del día.-----

En uso de la voz la Mtra. María Luisa López Gutiérrez, Secretaria Técnica de la Comisión da lectura a los siguientes puntos que integran el orden del día: 1. Pase de lista y verificación de quórum legal. 2. Aprobación del orden del día propuesto. 3. Propuesta hecha por la Consejera Electoral Martha Alicia Hernández Hernández en el pleno de la Sesión Ordinaria del Consejo General de fecha 27 de julio de 2018, referente a la necesidad de reformar los Lineamientos para el Ejercicio del Financiamiento Público de los Partidos Políticos para la Capacitación, Promoción y Desarrollo Políticos de las Mujeres. Una vez concluida la lectura las y los integrantes de la Comisión manifiestan su voto levantando la mano en señal de aprobación de los puntos del orden del día. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta de la Comisión, solicita a la Secretaria Técnica, Mtra. María Luisa López Gutiérrez, continúe con el desahogo del orden del día, a lo que la Secretaria Técnica manifiesta que corresponde con el punto 3. Propuesta hecha por la Consejera Electoral Martha Alicia Hernández Hernández en el pleno de la Sesión Ordinaria del Consejo General de fecha 27 de julio de 2018, referente a la necesidad de reformar los Lineamientos para el Ejercicio del Financiamiento Público de los Partidos Políticos para la Capacitación, Promoción y Desarrollo Políticos de las Mujeres.-----

En uso de la voz la Lic. Martha Alicia Hernández Hernández, Consejera Electoral, expone su propuesta de reformar los Lineamientos para el Ejercicio del Financiamiento Público de los Partidos Políticos para la Capacitación, Promoción y Desarrollo Políticos de las Mujeres del IEEH, con lo que propone que el análisis pueda trabajarse por parte del área ejecutiva o bien a propuestas de los Consejeros Electorales integrantes de la presente Comisión, dejando esto a consideración de los demás consejeros electorales que se encuentran en esta reunión.-----

En uso de la voz Consejera Electoral Lic. Blanca Estela Tolentino Soto puntualiza que para el análisis del tema que se habla, es necesario considerar los aspectos legales que emplea el Instituto Nacional Electoral en materia de fiscalización, puesto que de los recursos que emplean los Partidos Políticos para sus diferentes actividades se lleva a cabo una auditoría para la comprobación del análisis cuantitativo en la función de las actividades reportadas, con lo que existe una estrecha relación, para ser tomado en cuenta en el análisis de las modificaciones a los lineamientos que se comentan.-----

La Consejera Presidenta de la Comisión, manifiesta que la naturaleza jurídica de los lineamientos en comento es diferente, pues aprecia que se analizan diferentes aspectos y que la modificación de un cuerpo normativo no necesariamente puede afectar a las demás normas. Considerando que el análisis del tema deberá hacerse minuciosamente por parte de la Dirección y la Comisión presentes.-----

En uso de la voz el Consejero Electoral Lic. Uriel Lugo Huerta pregunta si en este momento existe ya los puntos específicos de los artículos a cambiar en la propuesta de la Consejera Electoral Martha Alicia Hernández Hernández, a lo que esta responde que aún están por considerarse; quedando en el entendido ambos que deberán definirse los artículos que sufrirán cambios así como y las fechas en las cuales se trabajarán las propuestas de la reforma por parte de esta Comisión.-----

De manera conjunta los integrantes de la Comisión acuerdan que la Consejera Electoral Lic. Martha Alicia Hernández Hernández dará el avance de la propuesta a la Comisión de los Lineamientos tratados, lo cual enviará por correo electrónico para su conocimiento en el transcurso de siguiente fin de semana, para que posteriormente el día lunes 13 de agosto de esta anualidad a las catorce horas, se lleve de nueva cuenta reunión de trabajo para tratar los puntos propuestos y dar seguimiento al tema.-----

Finalmente, en uso de la voz la Lic. Martha Alicia Hernández Hernández Consejera y Presidenta de la Comisión Permanente de Equidad de Género y Participación Ciudadana manifiesta que de no haber otro asunto que tratar y siendo las doce horas del día en que se actúa, se da por concluida la reunión de trabajo.-----

CONSTE

Lic. Martha Alicia Hernández Hernández Consejera
Electoral
Presidenta de la Comisión Permanente de
Equidad de Género y Participación Ciudadana.

Lic. Uriel Lugo Huerta
Consejero Electoral
Integrante de la Comisión Permanente de Equidad
de Género y Participación Ciudadana

Lic. Blanca Estela Tolentino Soto
Consejera Electoral
Integrante de la Comisión Permanente de Equidad
de Género y Participación Ciudadana.

Mtra. María Luisa López Gutiérrez
Secretaria Técnica
de la Comisión Permanente de Equidad de Género
y Participación Ciudadana.

Pachuca de Soto Hgo. a 30 de agosto de 2018
Oficio No. IEEH/DEEGyPC/ 460 /2018



Acuse

**LIC. MARTHA ALICIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE EQUIDAD DE GÉNERO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
PRESENTE.**

En seguimiento al rezago que existe en cuanto a la firma de Minutas derivadas de Reuniones de Trabajo de la Comisión Permanente de Equidad de Género y Participación Ciudadana por parte de las y los Consejeros que la integran; envió 9 Minutas de fechas:

- 16 noviembre de 2017,
- 13 de febrero de 2018,
- 14 de marzo de 2018,
- 26 de marzo de 2018,
- 22 de mayo de 2018,
- 7 de junio de 2018,
- 23 de julio de 2018,
- 27 julio de 2018 y de
- 09 de agosto de 2018.

Para su firma correspondiente y circulación urgente entre los integrantes de la Comisión, solicitándole a la brevedad posible la devolución de las Minutas requisitadas debidamente a esta Dirección.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un afectuoso saludo, reiterándole la seguridad de mi más distinguida consideración.

ATENTAMENTE

**MTRA. MARÍA LUISA LÓPEZ GUTIÉRREZ
DIRECTORA EJECUTIVA**

	CONSEJERA Lic. Martha Alicia Hernández Hernández
30 AGO 2018	
Firma:	14:37 hrs

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EQUIDAD DE GÉNERO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

ANEXO 3

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018



De la ciudad de...
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EQUIDAD DE GÉNERO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA



IEEH/CG/011/2018

ACUERDO QUE PROPONE LA COMISIÓN PERMANENTE DE EQUIDAD DE GÉNERO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA AL PLENO DEL CONSEJO GENERAL, POR EL QUE SE CREA LA RED DE ENLACES PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018.

ANTECEDENTES

- I. El once de septiembre del año dos mil uno, la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) aprobó la Carta Democrática Interamericana.
- II. El diez de febrero de dos mil catorce, se publicó el decreto en el Diario Oficial de la Federación por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia político electoral.
- III. Con fecha primero de enero de dos mil quince, entró en vigor el Código Electoral del Estado de Hidalgo, contenido en el decreto número 314, de fecha diez de diciembre del año dos mil catorce y publicado en el Periódico Oficial del Estado el veintidós de diciembre del mismo año.
- IV. El día siete de marzo del año dos mil dieciséis, el Consejo General de este Instituto Estatal Electoral, aprobó mediante Acuerdo CG/027/2016 la creación del Sistema de Coordinación de Enlaces de Género y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo para el Proceso Electoral Local Ordinario 2015-2016, siendo este el antecedente inmediato anterior del acuerdo que se trata, que tuvo como objetivo coadyuvar a incrementar la Participación ciudadana y la difusión de la cultura democrática con Perspectiva de Género.
- V. En el Proceso Electoral Local Ordinario 2012-2013, para la elección de Diputaciones Locales, el porcentaje de participación ciudadana fue de 40.23%¹
- VI. En el Proceso Electoral Local Ordinario 2015-2016, para la elección de Diputaciones Locales, con respecto a los porcentajes de Participación Ciudadana, se obtuvieron los siguientes resultados:

¹ Fuente: Instituto Estatal Electoral de Hidalgo. Análisis Estadístico de Participación por Género y Rangos de Edad, Elección Ordinaria para Diputaciones 2013.

**PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DIPUTACIONES HIDALGO 2015-2016**

DISTRITO	% PARTICIPACIÓN CIUDADANA
16 TIZAYUCA	45.82
11 TULANCINGO DE BRAVO	48.89
13 PACHUCA DE SOTO	50.72
14 TULA DE ALLENDE	51.22
17 VILLAS DEL ÁLAMO	52.21
15 TEPEJI DEL RÍO OCAMPO	54.34
12 PACHUCA DE SOTO	56.69
18 TEPEAPULCO	57.37
10 APAN	59.13
08 ACTOPAN	61.06
05 IXMIQUILPAN	62.99
07 MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ	63.00
01 ZIMAPÁN	63.32
06 HUICHAPAN	64.38
04 HUEJUTLA DE REYES	68.6
09 METEPEC	69.24
02 ZACUALTIPÁN	70.49
03 SAN FELIPE ORIZATLÁN	75.27
TOTAL	60.11

Fuente: Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, Informe Estadístico Proceso Electoral Local Ordinario 2015-2016

- Al comparar el porcentaje de participación ciudadana de la elección 2016 que fue del 60.11% con el obtenido en el 2013 que fue de 40.23%, se puede observar que la participación de la ciudadanía en el ejercicio del voto se incrementó en 20 puntos porcentuales, lo cual significa un aumento considerable en el número de personas que votan.
- Es importante señalar que a través de la Red se impactó de manera directa en 23,754 personas.²
- Si bien no se puede atribuir el incremento de la participación ciudadana de manera absoluta a las actividades realizadas por la Red de Enlaces, si se puede confiar en que ésta, entre otras acciones, han coadyuvado de buena manera para el fortalecimiento de dicha participación, convirtiéndose en una actividad necesaria y efectiva del Instituto para impulsar la participación ciudadana y promover la cultura democrática.

En razón de lo anterior, es de arribarse a los siguientes:

CONSIDERANDOS

² Fuente: Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, Informe Sobre las Actividades de Participación Ciudadana en el Proceso Electoral 2015-2016.

1. El artículo 6 de la Carta Democrática Interamericana aprobada por la Asamblea General de la OEA, establece que la participación de la ciudadanía en las decisiones relativas a su propio desarrollo es un derecho y una responsabilidad. Es también una condición necesaria para el pleno y efectivo ejercicio de la democracia. Promover y fomentar diversas formas de participación para fortalecer la democracia.

En este contexto, el Instituto Estatal Electoral prevé la importancia del impulso de la participación ciudadana dentro de las actividades propias de este Organismo, principalmente para que las y los ciudadanos logren ejercer primordialmente su Derecho al Voto el día de la Jornada Electoral, misma que se celebrara el día 01 de julio de 2018, siendo esta una actividad que fomenta la democracia en nuestro país y no siendo menos importante la creación de una conciencia colectiva encaminada a generar el compromiso por parte de la ciudadanía a participar en los procesos de elección de sus representantes, logrando del mismo modo que el electorado sea exigente al momento de ejercer sus derechos establecidos constitucionalmente y en la normatividad electoral.

2. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, consagra en su artículo 1ro. que: *“todas las personas gozarán de los derechos humanos en ella reconocidos y en los tratados internacionales en los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección”, en el cual se obliga a todas las autoridades en el ámbito de sus competencias, a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. De igual forma, establece que “queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas”.*

3. Por su parte el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece la igualdad de mujeres y hombres ante la ley, en tanto que artículo 41 en su apartado C numeral 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece como funciones de los Organismos Públicos Locales lo inherente a la Educación Cívica, cuestión que es relacionada directamente con el tema de Participación Ciudadana.

4. Constitución Política del Estado de Hidalgo, establece en su artículo 1ero que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte y las leyes secundarias, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que en la Constitución Federal se establezcan.

5. El artículo 3 del Código Electoral del Estado de Hidalgo establece que la promoción de la participación ciudadana para el ejercicio del derecho al sufragio corresponde al Instituto Estatal Electoral, a los partidos políticos y a los candidatos, así como emitir las reglas a las que se sujetarán las campañas de promoción del voto que realicen otras organizaciones.

6. De conformidad con el artículo 50, fracción II del Código Electoral del Estado de Hidalgo, el Instituto Estatal Electoral tendrá en su estructura órganos centrales y órganos desconcentrados;

II. Desconcentrados:

a. Los Consejos Distritales Electorales; y

b. Los Consejos Municipales Electorales.

7. Del mismo modo el artículo 79, fracción III del Código citado, menciona las funciones de cada Dirección Ejecutiva y para el caso que nos ocupa son las siguientes:

III. Equidad de Género y Participación Ciudadana:

a. Promover la cultura democrática con perspectiva de género;

b. Promover la participación ciudadana en los procesos electorales y de participación ciudadana bajo una perspectiva de género, es decir, tomando las medidas apropiadas para eliminar la discriminación y la injusticia hacia las mujeres, así como la violación de sus derechos;

c. Proponer al Instituto estrategias para la eliminación de toda forma de discriminación, directa o indirecta, que se genere por pertenecer a cualquier sexo o por estereotipos de género;

d. Proponer políticas de cooperación para el desarrollo de mecanismos de participación igualitaria de mujeres y hombres, en diversos ámbitos;

e. Vincular acciones entre el Instituto e instituciones académicas, organismos públicos o privados a través de las instancias encargadas en materia de igualdad de género; y

f. Desarrollar cursos de capacitación, seminarios, conferencias que permitan la erradicación de la violencia de género, así como la discriminación por sexo.

8. Observando lo pertinente en la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Hidalgo, relativo a las funciones encomendadas a la Dirección Ejecutiva de Equidad de Género y Participación Ciudadana, relacionadas con Consulta Popular para el caso de existir la iniciativa en el proceso electoral correspondiente.

9. Tomando en consideración la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023 en su tema 7 correspondiente a la participación ciudadana como empoderamiento ciudadano, la cual concluye que la estrategia de cultura cívica deberá dirigir sus esfuerzos de manera más específica, a crear en la ciudadanía una serie de competencias que les permitan vincularse de manera efectiva con los otros para potenciar su incidencia en el ámbito de lo público, y su tema 4 respectivo a perspectiva de género promueve un acceso al espacio público de las mujeres en igualdad de condiciones y oportunidades, al involucrar a los hombres en la construcción de una cultura cívica democrática.

10. Contemplando también lo emitido en el Anexo Técnico número uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración que celebran por una parte el Instituto Nacional Electoral y por otra parte el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo; con el fin de establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del Proceso Electoral 2017-2018 en el Estado de Hidalgo, para la renovación de los cargos a Diputados Locales; en su punto 17 correspondiente a la promoción de la participación ciudadana en los rubros de la promoción conjunta de la participación ciudadana en el ejercicio del voto libre y razonado; el intercambio de información entre instituciones sobre las condiciones sociales y a través de organizaciones ciudadanas; el desarrollo de materiales tanto en formatos digitales, como impresos de promoción del voto, didácticos y en su caso de información de sobre la prevención y combate a la compra, coacción e inducción al voto en coordinación con la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales; así como para el ejercicio de participación de niñas, niños y adolescentes (Consulta Infantil y Juvenil 2018).

11. De las líneas anteriores se desprende la importancia y la necesidad de crear la Red de Enlaces para Promover la Participación Ciudadana con Perspectiva de Género con el objetivo de difundir los procesos que se realicen en el Instituto, para institucionalizar y transversalizar la promoción de la participación ciudadana con perspectiva de género, a través de acciones, estrategias, programas y proyectos con enfoque de género, que contribuyan al alcance de la igualdad sustantiva.

12. Dicha Red estará integrada por los Coordinadores o Coordinadoras de Capacitación de los Consejos Distritales del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, quienes fungirán como enlace con la Dirección Ejecutiva de Equidad de Género y Participación Ciudadana, encargándose de proporcionar y difundir la información a las Consejeras y Consejeros Distritales Electorales, así como a integrantes de la estructura técnico – administrativa, de tal manera que se alcancen los objetivos propuestos en cada actividad.

13. La duración de los trabajos de esta Red de Enlaces para Promover la Participación Ciudadana con Perspectiva de Género, será a partir de su constitución en la aprobación del presente acuerdo y hasta la conclusión del

Proceso Electoral 2017-2018, periodo en el cual se programarán actividades, acciones, estrategias, programas y proyectos diversos que serán aprobados por parte de la Dirección Ejecutiva de Equidad de Género y Participación Ciudadana, en el ámbito de sus funciones.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 50 fracción II, 79 fracción III; 66 fracciones II y XXXVII; 82 y 87 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 5, fracción III, 9 incisos a), b), c), d) y e) del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo se propone el siguiente Acuerdo:

ACUERDO:

Primero. Se aprueba la creación de la Red de Enlaces para Promover la Participación Ciudadana con Perspectiva de Género, que tendrá su vigencia durante el proceso electoral 2017-2018, en términos de lo establecido en la parte considerativa del presente acuerdo.

Segundo. La Red de Enlaces para Promover la Participación Ciudadana con Perspectiva de Género, se integrará en los términos del considerando doce del presente Acuerdo.

Tercero. Infórmese a los Consejos Distritales el contenido del presente acuerdo a efecto de habilitar a las y los Coordinadores de Capacitación de cada Consejo para que funjan como enlaces de la Red.

Cuarto. Notifíquese por estrados el presente Acuerdo y publíquese en la página web institucional.

Pachuca, Hidalgo a 26 de febrero de 2018.

ASÍ LO APROBARON, POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO, LICENCIADA GUILLERMINA VÁZQUEZ BENÍTEZ Y LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES LICENCIADA BLANCA ESTELA TOLENTINO SOTO, MAESTRO SALVADOR DOMINGO FRANCO ASSAD, MAESTRO AUGUSTO HERNÁNDEZ ABOGADO, LICENCIADA MARTHA ALICIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, LICENCIADO URIEL LUGO HUERTA Y MAESTRO FABIÁN HERNÁNDEZ GARCÍA, QUE ACTÚAN CON SECRETARIO EJECUTIVO LICENCIADO JERÓNIMO CASTILLO RODRÍGUEZ, QUE DA FE.



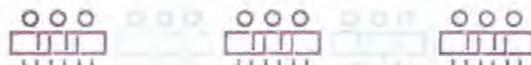
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

**INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES
2018 QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN
EJECUTIVA DE EQUIDAD DE GÉNERO Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA**



Índice

<u>Presentación</u>	03
<u>Introducción</u>	06
<u>Justificación</u>	07
<u>Informe de Actividades de la Dirección Ejecutiva de Equidad de Género y Participación Ciudadana</u>	09
<u>Conclusiones</u>	46





PRESENTACIÓN

El Instituto Estatal Electoral de Hidalgo (IEEH) en concordancia con la nueva visión de los tratados internacionales en materia de derechos humanos suscritos por el estado Mexicano, así como en seguimiento a las políticas de cumplimiento de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), las recomendaciones del Comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer, y el nuevo marco constitucional de derechos humanos que han derivado en reformas constitucionales en materia política en nuestro país, continuará con los trabajos en materia de género y eliminación de la discriminación y la violencia hacia las mujeres y las niñas.

En este contexto, es a través de la Dirección Ejecutiva de Equidad de Género, que se han desarrollado cinco líneas de acción que implican una serie de actividades para difundir una cultura democrática tangible, real y sobre todo eficaz; en atención a lo establecido en el artículo 79; fracción III, del Código Electoral del Estado de Hidalgo, que señala como funciones de la dirección ejecutiva de Equidad de Género y Participación Ciudadana el promover la cultura democrática con perspectiva de género; la participación ciudadana en los procesos electorales bajo una perspectiva de género tomando las medidas apropiadas para eliminar la discriminación y la injusticia hacia las mujeres, así como la violación de sus derechos; además de proponer políticas de cooperación para el desarrollo de mecanismos de participación igualitaria de mujeres y hombres, en diversos ámbitos; y de sensibilización que fomenten la participación de hombres y mujeres en la sociedad, dando lugar a la reflexión de lo que representan los derechos democráticos y se valore el esfuerzo, el trabajo y la persistencia de las mujeres y los hombres que han trabajado para que hoy toda mexicana y mexicano acceda en condiciones de igualdad al ejercicio de sus derechos.

Líneas de Acción

- 1) Actividades para promover la cultura democrática con perspectiva de género.
- 2) Actividades para promover la participación ciudadana en los procesos electorales bajo una perspectiva de género.
- 3) Actividades para proponer al Instituto estrategias para la eliminación de toda forma de discriminación, directa o indirecta, que se genere por pertenecer a cualquier sexo o por estereotipos de género.
- 4) Actividades para vincular acciones entre el Instituto e instituciones académicas, organismos públicos o privados a través de las instancias encargadas en materia de igualdad de género.



- 5) Cursos de capacitación, seminarios, conferencias que permitan la erradicación de la violencia de género, así como la discriminación por sexo.

Se trata de una estrategia concebida como para enfrentar en el corto plazo los factores que están mermando la participación ciudadana y que condicionan el contexto en el que se realizan las elecciones y se recrea la convivencia democrática. De ahí que se plantea la necesidad de que las y los ciudadanos se apropien del espacio público, que se sientan parte de las decisiones que afectan su vida cotidiana, y que incidan en ella. Además, se pretende dar una cobertura a las acciones afirmativas que a favor de las mujeres se establecen desde la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, hasta el código electoral local.

Una constante en la visión de la DEEGyPC se puede sintetizar en la frase: "Democracia es inclusión" y es que la democracia es indispensable para la promoción, respeto y tutela de los derechos humanos, en su carácter universal, indivisible e interdependiente, consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los instrumentos internacionales de derechos humanos.

La democracia se define por el trabajo que los países realizan respecto a los derechos humanos, por lo que la sola invisibilización de uno de esos derechos, como el derecho a la no discriminación y el no respeto de la equidad de género, no permiten avanzar a las sociedades en la conformación de una cultura democrática, igualitaria y pacífica.

De ahí que el pensamiento sobre el desempeño del servicio público tiene que ir evolucionando hacia una **labor más comprometida con el respeto de los derechos humanos**. La importancia de una visión igualitaria tiene que partir del propio análisis y valoración interna que efectúe el servidor o servidora pública y la propia institución, pues de lo contrario se corre el riesgo de convertirse en un lastre social, en vez de actuar como un agente promotor del cambio.

La visibilización de estos temas y la necesidad de la implementación de acciones afirmativas y medidas permanentes, como en los diversos eventos, publicaciones de su autoría y remisión de oficios, es una constante tanto en el trabajo interno como externo en la DEEGyPC.

La participación ciudadana requiere de ciertas condiciones para poder desarrollarse de forma vigorosa en el espacio público. En el caso del Estado de Hidalgo, esas condiciones no están presentes en los niveles requeridos. La confianza interpersonal y en las instituciones es baja. El capital social está por debajo de niveles óptimos, situación poco propicia para la formación de organizaciones sociales.

Otro elemento relevante para la participación ciudadana es la percepción que la gente tiene sobre la política. Existe una conciencia de que la política es importante y tiene efectos en la vida cotidiana. Sin embargo, el interés por ésta es relativamente escaso. Tampoco existe un consenso de que valga la pena participar en actividades de orden político.



En el ámbito electoral, Hidalgo tiene niveles comparables a los de otros Estados de la República. De igual forma, existen brechas de participación entre distintos sectores sociales plenamente identificadas. En particular, los jóvenes hombres, en áreas de tipo urbano con bajos niveles de calidad de vida muestran la mayor reticencia a participar en las elecciones.

Por otra parte, los datos del INEGI indican que el tejido asociativo en nuestro estado, así como el de nuestro país es débil como para pensar que éste pueda servir de sustento a una democracia de mayor calidad. Un plan estratégico de participación ciudadana deberá dirigir sus esfuerzos a crear en la ciudadanía una serie de competencias que les permitan vincularse de manera efectiva para potenciar su incidencia en el ámbito de lo público.



Equidad
de género

JUSTIFICACIÓN

La participación ciudadana requiere de ciertas condiciones para poder desarrollarse de forma vigorosa en el espacio público. En el caso del Estado de Hidalgo, esas condiciones no están presentes en los niveles requeridos. La confianza interpersonal y en las instituciones es baja. El capital social está por debajo de niveles óptimos, situación poco propicia para la formación de organizaciones sociales.

Otro elemento relevante para la participación ciudadana es la percepción que la gente tiene sobre la política. Existe una conciencia de que la política es importante y tiene efectos en la vida cotidiana. Sin embargo, el interés por ésta es relativamente escaso. Tampoco existe un consenso de que valga la pena participar en actividades de orden político.

En el ámbito electoral Hidalgo tiene niveles comparables a los de otros Estados de la República. De igual forma, existen brechas de participación entre distintos sectores sociales plenamente identificadas. En particular, los jóvenes hombres, en áreas de tipo urbano con bajos niveles de calidad de vida muestran la mayor reticencia a participar en las elecciones.

Por otra parte, los datos del INEGI indican que el tejido asociativo en nuestro estado, así como el de nuestro país es débil como para pensar que éste pueda servir de sustento a una democracia de mayor calidad. Un plan estratégico de participación ciudadana deberá dirigir sus esfuerzos a crear en la ciudadanía una serie de competencias que les permitan vincularse de manera efectiva para potenciar su incidencia en el ámbito de lo público.

MISIÓN

Ser una Dirección Ejecutiva creada en el Instituto Estatal Electoral, para fortalecer y promover los derechos humanos de mujeres y hombres en el ámbito político-electoral, encaminados a erradicar la discriminación y la violencia de género en todas sus formas, mediante la sensibilización, difusión, capacitación, y la creación de documentos con perspectiva de género dirigidos a grupos en situación de vulnerabilidad.

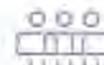
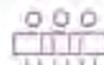
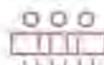
VISIÓN

Que la Dirección Ejecutiva de Equidad de Género y Participación Ciudadana se erija como un referente estatal que impulsa las acciones afirmativas establecidas en la normatividad que rige la materia electoral desarrollando políticas públicas con perspectiva de género visibles dentro y fuera del Instituto, obteniendo resultados visibles a mediano plazo.

OBJETIVO

Orientar las acciones del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo al logro de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en materia político electoral, impulsar y promover valores y cambios actitudinales favorables a la equidad de género, respeto a los derechos humanos, promover el

■ DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EQUIDAD DE GÉNERO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA





liderazgo político de la mujer, la inclusión de grupos vulnerables, en todos los ámbitos de la programación organización interna como externa de los servicios otorgados por el Instituto. Así mismo, sensibilizar y formar al personal de nuestra Institución en dichos temas, para optimizar el uso de recursos haciendo eficaz y eficiente nuestras acciones en la contribución de la Democracia en el Estado de Hidalgo.

VALORES

Además de los principios rectores que rigen al IEEH que son "Certeza, Legalidad, Independencia, Imparcialidad, Objetividad y Máxima publicidad", la DEEGyPC se conduce a través de los siguientes valores:

Equidad: referida a la capacidad de ser equitativos y justos en relación al trato de hombres y mujeres, teniendo en cuenta sus diferentes necesidades.

Igualdad: es brindar un trato equivalente a todas las personas, quienes deben tener el mismo valor o "dignidad" en todos los aspectos.

Justicia: es el conjunto de reglas y normas que establecen un marco Institucional adecuado para las relaciones entre personas, autorizando, prohibiendo y permitiendo acciones específicas.

Competitividad: es la capacidad de generar la mayor satisfacción, en la optimización de recursos y aptitudes para el trato con el que se brinda el servicio.

Transversalidad: defender aquello que es más beneficioso para la sociedad en su totalidad, sin importar el sexo, religión e ideología. Integrando igualdad y no discriminación en todas las políticas, normativas, procedimientos y acciones desarrolladas en el ejercicio de las respectivas competencias.

Educación: entendida como el proceso multidireccional, mediante el cual se transmiten conocimientos enfocados a la igualdad de Género, valores del mismo; revisando las costumbres que fomenten la violencia y actuaciones discriminatorias.

Ética Aplicada: es el principio regente que guía nuestras actividades profesionales enfocadas al estudio, análisis y respuestas a las cuestiones morales concretas y controversiales



Línea de acción 1

Actividades para promover la cultura democrática con perspectiva de género

Actividades	Tipo de población	Personas impactadas
Plática "Niñez, Democracia y Política"	Padres de familia de estudiantes de educación básica	83
Exposición fotográfica "Niñez, Democracia y Política"	Estudiantes de educación básica	332
Plática "Mitos del amor romántico"	Estudiantes de educación básica	175
Concurso de carteles	Juventud hidalguense	20
Información a través de correos electrónicos	Servidores de ayuntamientos y candidatas	661
Total		1,271

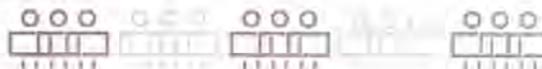
Línea de acción 2

Actividades para promover la participación ciudadana en los procesos electorales bajo una perspectiva de género.

Actividades	Tipo de población	Personas impactadas
Creación de la Red de Enlaces	Consejos Distritales	18
Actividad "Tómame la Foto"	Ciudadanía hidalguense	1,200
Puesta en escena "Mujer, Sufragio y Latín"	Candidatas e instituciones electorales, IHM, CJM y SEPH	222
Exposición fotográfica "Candidatas Libres de Violencia"	Ciudadanía hidalguense	272
Publicación en redes sociales	Ciudadanía hidalguense	146,784
Caminata familiar por la Democracia 2018	Ciudadanía hidalguense	1,922
Exposición fotográfica "Clarooscuro"	Ciudadanía hidalguense	126
Total		150,544

Actividades	Tipo de población	Impacto
Perifoneo en los 84 municipios	Ciudadanía hidalguense	84 municipios
Carteles	Ciudadanía hidalguense	3,000 distribuidos en todo el Estado
Pinta de bardas	Ciudadanía hidalguense	84 municipios

• DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EQUIDAD DE GÉNERO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA





Línea de acción 3

Actividades para la eliminación de toda forma de discriminación, directa o indirecta, que se genere por pertenecer a cualquier sexo o por estereotipos de género.

Actividades	Tipo de población	Personas impactadas
Campaña Únete , fotografías con carteles	Personal del IEEH	100
Conferencia "Relaciones laborales libres de violencia"	Personal del IEEH	82
Cine debate "El voto de las mujeres en México"	Personal del IEEH	309
Adhesión a la Campaña Únete de los 18 Consejos Distritales	Personal del IEEH	484
Entrega de material a candidatas	Candidatas	126
Taller "Deconstruyendo la maternidad"	Personal del IEEH	18
Presentación de las "Guías de acción pública" CONAPRED	Personal del IEEH	70
Actividad "Únete y Tomate la foto"	Personal del IEEH	140
Plática informativa sobre cáncer de mama	Personal del IEEH	50
Total		1,379

Línea de acción 4.

Vincular acciones entre el instituto e instituciones académicas, organismos públicos o privados a través de las instancias encargadas en materia de igualdad de género.

Actividades	Tipo de población	Personas impactadas
Conferencia "Por una agenda de género para las mujeres, hacia la igualdad"	Juventud universitaria	1,025
Conversatorios de instituciones electorales y elecciones confiables y seguras	Juventud universitaria	254
Análisis del Debate	Juventud universitaria	71
Actividad "Pinta tu elección" con video del "Historia del Voto femenino en Hidalgo"	Juventud hidalguense	1,889
Total		3,239

► DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EQUIDAD DE GÉNERO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Línea de acción 5.

Cursos de capacitación, seminarios, conferencias que permitan la erradicación de la violencia de género, así como la discriminación por sexo.

Actividades	Tipo de población	Personas impactadas
Mesa de análisis "Participación Política de las Mujeres, hacia 2018 sin Violencia"	Personal del IEEH y ciudadanía hidalguense	219
Curso "Inclusión., Género y Lenguaje"	Personal del IEEH	31
Curso-taller "Juzgar con perspectiva de género"	Mandos medios y superiores del IEEH	66
Curso "Hacia las Elecciones en 2018, Sin Violencia de Género"	Consejos Distritales, Consejeros, Consejeras y estructura técnico administrativa	116
Premio 17 de Octubre, edición 2018	Instituciones gubernamentales, electorales, educativas, asociaciones civiles	200
Campaña "16 Días de Activismo", Porque No es Normal	Estudiantes de educación básica	175
Campaña "16 Días de Activismo", Cine Debate	Personal del IEEH	44
Campaña "16 Días de Activismo", Curso-taller "Masculinidades"	Personal del IEEH	30
Campaña "16 Días de Activismo", Adhesión a la campaña "HeForShe"	Personal masculino del IEEH	30
Total		911



CONCLUSIONES

La cultura política y democrática es de fundamental importancia para la Democracia actual, pues es a partir del conocimiento de los valores, creencias, convicciones y conductas de la ciudadanía, que en una sociedad determinada se puede comprender e incidir en la posibilidad de construir y garantizar la solidez y permanencia del sistema democrático.

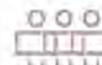
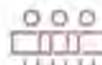
Promover la importancia de la participación ciudadana en los procesos políticos, especialmente con la juventud hidalguense, es indispensable para coadyuvar en el fortalecimiento de la calidad democrática en nuestra entidad. Las personas que participaron en actividades como tomate la foto o la caminata comprendieron acerca de la importancia de difundir el Voto Libre y Secreto, también se recibieron muy buenos comentarios hacia el Instituto por realizar estas actividades, que contribuyen a que la ciudadanía conozca más acerca del tema.

Entre las actividades en las que se da a conocer la historia del voto femenino en el mundo y en México, los comentarios más destacados se refieren a que les pareció muy interesante saber que no siempre las mujeres han tenido la oportunidad de ejercer sus derechos político-electorales, para muchas asistentes resultó novedoso conocer la historia del voto femenino y el arduo camino de lucha para obtenerlo, ya que ahora es muy común el simple hecho de ejercer éste derecho, que por desconocimiento histórico se valora poco, sin embargo es importante aprender para otorgarle el valor que se merece.

El trabajo desarrollado para el fortalecimiento de la calidad democrática de nuestra entidad hizo eco en la juventud atendida, los jóvenes participaron activamente, exponiendo sus comentarios y dudas, se advierte la necesidad de brindar acompañamiento para fortalecer a las Instituciones educativas, en la erradicación de la desinformación que proviene de las redes sociales que manejan los jóvenes, cuyas fuentes son de dudosa procedencia en lo que se refiere a temas políticos, dejando de lado el visitar portales como INE o IEE. Con agrado observamos que la respuesta a la convocatoria fue importante, se contó con buena participación de las y los jóvenes; mientras que por parte de las Instituciones existió la mejor de las disposiciones para la realización de las actividades llevadas a cabo.

Un factor que tuvimos en contra fue empatar las fechas del trabajo en el proceso electoral que coincidía con actividades de evaluación en las Instituciones y en otras tantas se empató con actividades de fin de curso, esto minó el aforo convocado en algunas ocasiones, así mismo un gran cúmulo de eventos ya preestablecidos por las instituciones educativas impidió poder pactar más fechas para nuestras actividades.

Cuando el lenguaje nombra, inevitablemente delimita, ordena, clasifica y valora; genera significaciones que existen como tales gracias al lugar que ocupan; produce, por tanto, una realidad cultural allí donde solo había naturaleza, que es el reino del sinsentido. La lengua





reproduce una realidad, esto hay que entenderlo de la manera más literal; la realidad es producida de nuevo por la mediación del lenguaje.

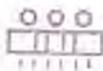
Cultura y sociedad solo son posibles por el lenguaje, en tanto que este es expresión máxima de la facultad productora de la condición humana, la de simbolizar; esto es, la facultad de representar lo real por su signo y así establecer entre ambos una relación de significación, esta reflexión fue central porque da sentido al uso del lenguaje no sexista e incluyente, herramienta utilizada por las y los integrantes del IEEH y de los Consejos Distritales, coadyuvando así a visibilizar la participación de las mujeres en todos los espacios del proceso electoral.

El trabajo realizado en las cinco sedes para los 18 Consejos Distritales alcanzó un incremento importante en los conocimientos adquiridos para comprender los nuevos marcos normativos y las acciones afirmativas en el que se desarrollan los procesos electorales y que tienden a garantizar la igualdad de condiciones en las que participan las mujeres y los hombres en la contienda electoral, como lo revelan las gráficas de análisis de aprovechamiento.

Los procesos de formación y cambio de cultura institucional, sin duda son graduales y es la capacitación permanente y continua el elemento indispensable para garantizar el avance necesario en el desarrollo de una cultura democrática que pretende configurar una ciudadanía activa y crítica con capacidad de acción en y sobre su realidad.

La difusión de protocolos para la eliminación de diversas formas de discriminación como lo fueron el protocolo de atención a las personas trans, las guías para la acción pública, o el protocolo para la atención de la violencia por razones de género, son sin duda una muestra del avance que en materia de derechos humanos ha alcanzado nuestro país y van formando parte de una cultura de la inclusión y de la igualdad a la que debemos seguir apostando.

Es importante exhortar a los partidos políticos a desarrollar un mayor número de acciones tendentes a promover una ciudadanía capaz de hacerse cargo de la actividad pública desde su entorno local, trabajo que debe realizarse en lo cotidiano ya que el proceso democrático no es exclusivo del proceso electoral, toda vez que la democracia es una forma de vida, que el pueblo de México ha elegido como sistema para lograr la adecuada convivencia humana y el desarrollo de la nación.





INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

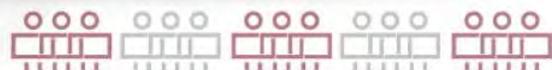
**PLAN ANUAL DE TRABAJO QUE PRESENTA LA
COMISIÓN PERMANENTE DE EQUIDAD DE GÉNERO
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
2019**

ÍNDICE



**Consejera
Electoral**

Introducción	2
I. Marco Legal	2
Constitución Federal	2
Tratados Internacionales	3
Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales	4
Ley General de Partidos Políticos	4
Constitución Local	5
II. Justificación	5
III. Objetivo General y Particulares	6
Objetivo general	6
Objetivos particulares	6
IV. Temáticas	7
a. Paridad.....	7
b. Prevención de la violencia política contra las mujeres.....	7
c. Liderazgo político de las mujeres.....	8
d. Igualdad y no discriminación en la participación política.....	8
V. Meta	8
VI. Calendario de Sesiones **	8
VII. Plan De Trabajo	9
a. Calendario de Actividades	9
b. Descripción de actividades	13





Introducción

El Instituto Estatal Electoral de Hidalgo (Instituto), como responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral tiene como fines, entre otros, el contribuir al desarrollo de la vida democrática y asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales, a través de acciones afirmativas a favor de la igualdad entre hombres y mujeres para garantizar que se cumpla el principio de paridad en la postulación de candidaturas así como para cumplir con la obligación de coadyuvar a erradicar y prevenir la violencia política en contra de las mujeres desde su ámbito de competencia.

Es así, que el Instituto, a través del Consejo General, en particular de la Comisión de Equidad de Género y Participación Ciudadana (Comisión de Equidad) tiene como función impulsar y dar seguimiento a las obligaciones constitucionales en materia de paridad, prevención de violencia política contra las mujeres, atención al liderazgo político de las mujeres y promoción de la participación política bajo el principio de igualdad y no discriminación, a fin de garantizar el ejercicio efectivo de los derechos y libertades de hombres y mujeres desde el ámbito de su competencia.

2

En consecuencia, esta Comisión de Equidad presenta su Plan de Trabajo 2019, con el objetivo de proponer a la Junta Estatal Ejecutiva, acciones de investigación-aplicación y difusión-sensibilización para fomentar que la participación política de mujeres y hombres se realice con igualdad, paridad, no discriminación y libre de violencia.

I. Marco Legal

Constitución Federal

El artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte.

El tercer párrafo de dicho artículo establece la obligación que tienen las autoridades de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los



principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, así como el deber de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos reconocidos en los Tratados Internacionales ratificados por el Estado Mexicano.

De conformidad con el artículo 2, apartado A, fracciones I y II de la Constitución Mexicana, los derechos humanos de las mujeres deben ser entendidos desde una perspectiva de interculturalidad, en tanto que, es una obligación garantizar el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación, y en consecuencia, a su autonomía, para decidir sus formas internas de convivencia y organización social, económica, política y cultural; pero siempre respetando las garantías individuales, los derechos humanos y, de manera relevante, la dignidad e integridad de las mujeres.

En sus artículos 4 y 41 establece que hombres y mujeres son iguales ante la ley, así como, la obligación de los Partidos Políticos de garantizar que la postulación de sus candidaturas que pretendan integrar las legislaturas federales y locales, sean equitativas para ambos géneros.

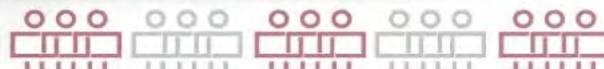
3

Tratados Internacionales

El artículo 133 constitucional dispone que la propia Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los tratados internacionales que estén de acuerdo con la misma, así como aquéllos celebrados por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, serán Ley Suprema de toda la Unión.

En este orden de ideas, para el desarrollo y cumplimiento de los objetivos que presenta esta Comisión, existen diversas disposiciones internacionales que tienen como finalidad respetar y garantizar los derechos político electorales de las mujeres, los que se refieren de manera enunciativa mas no limitativa:

- ❖ Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- ❖ Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.
- ❖ Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés).
- ❖ Convención de los Derechos Políticos de la Mujer.





- ❖ Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José).
- ❖ Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención Belém Do Pará).
- ❖ Convenio sobre pueblos indígenas y tribales de la Organización Internacional del Trabajo (Convenio 169).
- ❖ Declaración Universal de Derechos Humanos.
- ❖ Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.
- ❖ Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.
- ❖ Carta Democrática Interamericana.
- ❖ Declaración y Plataforma de Acción de Beijing.

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales

Establece que es obligación de los Partidos Políticos promover y garantizar la paridad de género en la postulación de sus candidaturas (independientemente de la elección de que se trate).

4

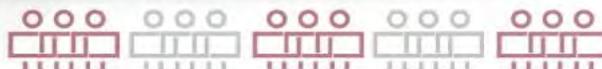
En relación a lo anterior, se establece que los Organismos Públicos Locales podrán rechazar el registro del número de candidaturas de un género que exceda la paridad.

Ley General de Partidos Políticos

Ordena que los Partidos deberán promover valores cívicos, así como buscar que ambos géneros participen tanto en sus órganos internos, como en la postulación de sus candidaturas.

Por otro lado, señala que los criterios que busquen garantizar la paridad de género sean justos y aseguren condiciones de igualdad entre ambos géneros.

Por último, que, bajo ningún motivo se aceptará que un Partido postule a un solo género en los distritos en los que haya obtenido el mayor o menor porcentaje de su votación en la elección anterior.



Constitución Local



La Constitución Política del Estado de Hidalgo refiere en su artículo 4 que todas las personas gozarán de los derechos humanos, así como las garantías de protección.

En este sentido, todas las autoridades tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos; así como el respeto a los principios de paridad y no discriminación.

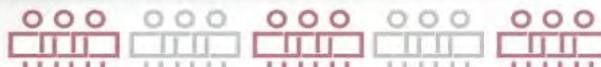
II. Justificación

Con la finalidad de cumplir con el mandato constitucional de garantizar el ejercicio efectivo de los derechos político electorales de las mujeres y hombres, así como el deber de vigilar la aplicación del principio constitucional de paridad bajo los principios de igualdad y no discriminación; en cumplimiento a lo establecido en el artículo 66, fracción XXXVII del Código Electoral del Estado de Hidalgo (Código Electoral), el pasado 12 de diciembre de 2018, durante sesión ordinaria el Consejo General del Instituto, a través del acuerdo IEEH/CG/101/2018 aprobó la integración de las Comisiones Permanentes; por lo que se refiere a la Comisión de Equidad quedó integrada de la siguiente manera:

5

Nombre	Cargo
Lic. Miriam Saray Pacheco Martínez	Presidenta
Lic. Blanca Estela Tolentino Soto	Integrante
Lic. Francisco Martínez Ballesteros	Integrante
Titular de la Dirección Ejecutiva	Secretaria Técnica
Representantes de los Partidos Políticos	

De igual forma, el artículo 16 del Reglamento Interior del Instituto (Reglamento Interior) en relación con los artículos 5, 9, 11 y 28, fracción m) del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto (Reglamento de Comisiones) ordena que las Comisiones Permanentes deben presentar, para aprobación del Consejo General, un Programa Anual de Trabajo el cual deberá estar alineado a los principios y normas que rigen la función electoral del Instituto.





En ese sentido y de acuerdo a las atribuciones establecidas, se somete a consideración de la Comisión, la propuesta de Programa Anual de Trabajo, el cual contiene las actividades y fechas para su ejecución, así como las propuestas de políticas y programas generales que se harán llegar a la Junta Estatal Ejecutiva, con la finalidad de coadyuvar en el cumplimiento de las atribuciones conferidas en el artículos 78 y en particular de las establecidas en el artículo 79 fracción III) del Código Electoral, entre ellas:

- ❖ Promover la cultura democrática con perspectiva de género;
- ❖ Proponer políticas de cooperación para el desarrollo de mecanismos de participación igualitaria de mujeres y hombres, en diversos ámbitos;
- ❖ Desarrollar cursos de capacitación, seminarios, conferencias que permitan la erradicación de la violencia de género, así como la discriminación por sexo.

III. Objetivo General y Particulares

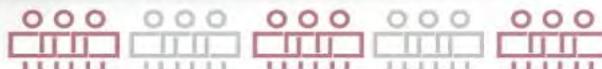
6

Objetivo general

Vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar por la aplicación de los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, los cuales rigen la función electoral, con la finalidad de promover la participación ciudadana para el ejercicio del derecho al sufragio.

Objetivos particulares

1. Calendarizar las sesiones ordinarias y programar las sesiones extraordinarias conforme al Plan de trabajo y las necesidades de atención de los asuntos que competan a la Comisión de Equidad;
2. Someter a consideración de la Comisión de Equidad y del Consejo General los informes correspondientes al cumplimiento y avance de las actividades establecidas;





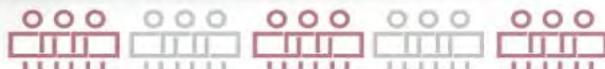
3. Discutir y aprobar los dictámenes, al pleno de la Comisión de Equidad, Proyectos de Acuerdo o de Resolución, para someterlos a consideración del Consejo General, correspondientes al ejercicio de las facultades atribuidas a la Comisión de Equidad;
4. Contribuir al desarrollo de la vida democrática y preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos con perspectiva de género;
5. Proponer a la Junta Estatal Ejecutiva, por conducto de la Secretaria Técnica, los programas generales encaminados a promover la cultura democrática con perspectiva de género, así como políticas de cooperación para el desarrollo de mecanismos de participación igualitaria de mujeres y hombres, en diversos ámbitos y el desarrollo de talleres y conferencias que permitan la erradicación de la violencia de género, así como la discriminación por sexo;
6. Proponer a la Comisión de Equidad en colaboración con las Comisiones permanentes que deban intervenir, y al Consejo General la modificación de los Lineamientos para el Ejercicio del Financiamiento Público de los Partidos Políticos para la Capacitación, Promoción y Desarrollo Político de las Mujeres;
7. Proponer a la Comisión de Equidad en colaboración con las Comisiones Permanente que deban intervenir, para su presentación al Consejo General, para su consideración y entrega oportuna a los partidos políticos, los porcentajes de votación y los resultados electorales definitivos de la última elección de Ayuntamientos, para la jornada comicial del año 2020;
8. Contribuir, como Comisión de Equidad, para someter a consideración del Consejo General, en la elaboración del Proyecto de Acuerdo respecto a la Metodología que adoptará el Instituto con el fin de vigilar y garantizar el cumplimiento del principio de paridad de género en la postulación y registro de candidaturas para los Ayuntamientos para el Proceso Electoral Local 2019-2020.

7

IV. Temáticas

Las temáticas que impulsará la Comisión son:

- a. Paridad.
- b. Prevención de la violencia política contra las mujeres.



- c. Liderazgo político de las mujeres.
- d. Igualdad y no discriminación en la participación política.



V. Meta

A través del presente se pretende que, la Junta General Ejecutiva, en particular la Dirección Ejecutiva de Equidad de Género y Participación Ciudadana y del Plan Anual de Trabajo de dicha Dirección se consolide al Instituto Estatal Electoral como la institución encargada de organizar y desarrollar procesos electorales, garantizando el derecho universal de las y los ciudadanos a votar y ser votados conforme al mandato constitucional.

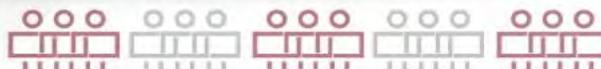
VI. Calendario de Sesiones **

Sesión	Fecha
Primera	Primera quincena de abril
Segunda	19 de junio
Tercera	23 de octubre
Cuarta	27 de diciembre

8

Es necesario señalar que dicha propuesta se encuentra en concordancia con lo establecido en el Reglamento de Comisiones; por lo que respecta a las sesiones extraordinarias, estas se agendarán de acuerdo con las necesidades que surjan en el desempeño de la función electoral.

**** El calendario propuesto solo es indicativo sin perjuicio de que las fechas programadas sean modificadas según las necesidades de la Comisión.**



VII. Plan De Trabajo



Consejera Electoral

a. Calendario de Actividades

No.	Tema	Subtema	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic
1.	Presentación del Plan de trabajo y agenda de actividades.	Presentación del Plan de trabajo que incluya propuestas de políticas y programas.				X								
2.	Someter a consideración de la Comisión de Equidad y del Consejo General los informes correspondientes al cumplimiento y avance de las actividades establecidas.	Presentación del Informe General correspondiente al Ejercicio del Financiamiento Público de los partidos políticos, para la Capacitación, Promoción y Desarrollo Político de las Mujeres correspondientes al ejercicio 2018.				X								



No.	Tema	Subtema	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic
3.	Discutir y aprobar los dictámenes, Proyectos de Acuerdo o de Resolución, para someterlos a consideración del Consejo General, correspondientes al ejercicio de las facultades atribuidas a la Comisión de Equidad.					X	X	X	X	X	X	X	X	X
4.	Proponer a la Comisión de Equidad en colaboración con las Comisiones Permanente que deban intervenir, para su presentación al Consejo General, para su consideración y entrega oportuna a los partidos políticos, los porcentajes de votación y los resultados electorales definitivos de la última elección de Ayuntamientos, para la jornada comicial del año 2020.													X
5.	Contribuir, como Comisión de Equidad, para someter a consideración del Consejo General, en la elaboración del Proyecto de Acuerdo respecto a la Metodología que adoptará el Instituto con el fin de vigilar y garantizar el cumplimiento del principio de paridad de género en la postulación y registro de candidaturas para los Ayuntamientos para el Proceso Electoral Local 2019-2020.													X



No.	Tema	Subtema	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic
6.	Contribuir al desarrollo de la vida democrática y preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos.	Presentación del libro: ¿Alianzas contra natural o anti-hegemónicas? Las alianzas PAN-PRD en los estados mexicanos.						X						
7.	Proponer programas generales orientados a promover la cultura democrática con perspectiva de género, así como políticas de cooperación para el desarrollo de mecanismos de participación igualitaria de mujeres y hombres.	Taller: "Sensibilización a la Violencia Política de Género".					X							
		Taller "Ya existe la paridad, ¿Y ahora?".						X	X					
		Difusión en redes sociales Mensajeros urbanos.							X	X	X	X	X	X



Consejera
Electoral

No.	Tema	Subtema	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic
8.	Proponer programas que permitan la erradicación de la violencia de género, así como la discriminación.	Conferencia magistral: "Participación política de las mujeres en la legislatura de Hidalgo".					X							
		Conferencia "Hacia una fiscalización que fortalezca el liderazgo político de las mujeres: acciones, avances y retos".								X				

b. Descripción de actividades



- ❖ Discutir y aprobar los dictámenes, Proyectos de Acuerdo o de Resolución, para someterlos a consideración del Consejo General, correspondientes al ejercicio de las facultades atribuidas a la Comisión de Equidad.
- ❖ Presentación del Plan de Trabajo que incluya propuestas de políticas y programas para impulsar y dar seguimiento a las obligaciones en materia de paridad; prevención de la violencia política contra las mujeres; atención al liderazgo político de las mujeres, y promoción de la participación política bajo el principio de igualdad y no discriminación.
- ❖ Presentación del Informe General correspondiente al Ejercicio del Financiamiento Público de los partidos políticos, para la Capacitación, Promoción y Desarrollo Político de las Mujeres correspondientes al ejercicio 2018.
- ❖ Proponer a la Comisión de Equidad en colaboración con las Comisiones Permanente que deban intervenir, para su presentación al Consejo General, para su consideración y entrega oportuna a los partidos políticos, los porcentajes de votación y los resultados electorales definitivos de la última elección de Ayuntamientos, para la jornada comicial del año 2020.
- ❖ Contribuir, como Comisión de Equidad, para someter a consideración del Consejo General, en la elaboración del Proyecto de Acuerdo respecto a la Metodología que adoptará el Instituto con el fin de vigilar y garantizar el cumplimiento del principio de paridad de género en la postulación y registro de candidaturas para los Ayuntamientos para el Proceso Electoral Local 2019-2020.
- ❖ **Conferencia magistral: “Participación política de las mujeres en la legislatura de Hidalgo”**

Objetivo:

Dar a conocer los avances y retrocesos de la participación política de las mujeres en la legislatura de Hidalgo, mediante un análisis comparativo y descriptivo del desempeño, así como de las comisiones legislativas.



- ❖ **Conferencia “Hacia una fiscalización que fortalezca el liderazgo político de las mujeres: acciones, avances y retos”**

Objetivo:

Dar seguimiento a las acciones implementadas por los partidos políticos para facilitar el cumplimiento a su obligación de destinar el 5% del presupuesto ordinario a la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres, con el fin de identificar las fortalezas y retos, y así, promover la participación política de acuerdo a los principios de igualdad y no discriminación; además de proporcionar herramientas a las y los diversos actores institucionales y políticos para cumplir con su obligación de garantizar la participación política efectiva de las mujeres.

- ❖ **Presentación del libro: ¿Alianzas contra natura o anti-hegemónicas? Las alianzas PAN-PRD en los estados mexicanos.**

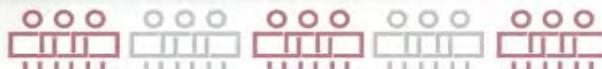
Objetivo:

Se ofrece una perspectiva sobre la formación de alianzas entre partidos, como una estrategia para adherir seguidores y ganar las elecciones en diversos periodos, se aborda un análisis sobre dichas alianzas que constituyen una buena oportunidad para los partidos políticos de sumar sus votos de una candidatura común y mejorar así las probabilidades de obtener un triunfo electoral, evitando la dispersión del respaldo del electorado entre diferentes candidatos y/o partidos frente a un partido rival o alianza de partidos rivales.

- ❖ **Taller: “Sensibilización a la Violencia Política de Género”**

Objetivo:

Definir que es la violencia, sus elementos y consecuencias en la convivencia social, mediante la revisión de teorías, hechos históricos el proceso legislativo para tipificar la violencia política en razón de género.





❖ Taller “Ya existe la paridad, ¿Y ahora?”

Objetivo:

Analizar los beneficios de dicha paridad, es decir, qué aporta la participación política de las mujeres al ser electas y explicar conceptos clave para realizar una Política de Género para que una vez explicados los conceptos clave (género, transversalidad, interseccionalidad, igualdad, equidad, etc.), se realice una relectura de la práctica política.

Es necesario ponerse las lentes de color violeta, llevar a cabo análisis con enfoque de género a la hora de diseñar políticas públicas que permitan ir disminuyendo las brechas de género en el municipio y el estado.

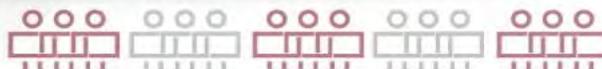
❖ Difusión en redes sociales “Mensajeros urbanos”

Objetivo:

Presentar gráficamente los criterios relevantes que sean emitidos por la Comisión de Género, ordenados de forma temática para informar y difundir los criterios adoptados respecto de un tema en particular.

A través de la difusión de videos, imágenes y acciones se evidenciarán conductas positivas o negativas para tomar conciencia en la sociedad respecto de la problemática que viven las mujeres en el ejercicio de sus derechos político electorales; lo cual, fomentará acciones de investigación-aplicación y difusión-sensibilización para que, la participación política de mujeres y hombres se realice con igualdad, paridad, no discriminación y libre de violencia política.

En apego a lo dispuesto a las atribuciones establecidas en el artículo 66 del Código Electoral; 16, 26, 27 del Reglamento Interior del Instituto, así como los artículos 5, 9, 11 28, inciso m) del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral, se hace llegar el presente Plan de Trabajo a la Junta Estatal Ejecutiva, por conducto del Secretario Técnico de la Comisión de Equidad, con la finalidad de que el mismo se armonice con el Programa Operativo Anual de la Dirección de Equidad de Género y Participación Ciudadana.





Informe Anual de Actividades
Comisión Permanente de Prerrogativas y
Partidos Políticos
2018



Presentación

Durante el ejercicio 2018, la Comisión Permanente de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, ha contribuido preponderantemente en el desempeño y la responsabilidad Institucional de llevar a cabo los procesos electorales de nuestro Estado y en la tutela de los derechos y el ejercicio de las prerrogativas que les son conferidos a los ciudadanos y a los partidos políticos; tal es el caso de intervenir en los procesos de creación de partidos políticos locales, vigilar la correcta determinación de los montos de financiamiento público y su debida ministración a los partidos, así como velar por el ejercicio pleno de las demás prerrogativas a las que tienen derecho, establecer los criterios para determinar los límites a las erogaciones de los partidos políticos en precampañas, campañas electorales, y montos máximos para las aportaciones de militantes y simpatizantes; además de dar puntual seguimiento a las sanciones impuestas a aquellos partidos o candidatos que incumplieren los lineamientos en materia de Fiscalización o rebasen los límites de las erogaciones en las precampañas y las campañas electorales, esto último es resultado de un sistema de fiscalización que revisa en tiempo real los ingresos y egresos efectuados por los actores políticos y que entrega resultados que se encuentran vinculados con las causales de nulidad de las elecciones.

La Comisión Permanente de Prerrogativas y Partidos Políticos, como parte del entramado de ocho Comisiones Permanentes con las que cuenta el Instituto Estatal Electoral, cumple en su conformación con lo que establece el Reglamento de Comisiones del Instituto Estatal Electoral, tres Consejeras o Consejeros Electorales, uno de ellos designado para presidirla; los representantes de los Partidos Políticos podrán participar en ella con derecho a voz y cuenta con un Secretario Técnico, en la persona que ocupa la titularidad de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.





El informe que se presenta, detalla la conformación de la Comisión Permanente de Prerrogativas y Partidos Políticos; las fechas de la celebración de sesiones; el seguimiento de asistencias de los Consejeros Electorales, Representantes de Partidos y Secretario Técnico; el listado de los acuerdos alcanzados y los temas tratados en las mismas, acciones todas, realizadas durante el ejercicio 2018.

Fundamento legal

El artículo 66, fracción XXXVII, del Código Electoral del Estado de Hidalgo, establece la atribución del Consejo General de aprobar con el voto de al menos cinco Consejeras(os) Electorales, a propuesta de su Presidencia, las comisiones permanentes, especiales y temporales con el número de Consejeras y Consejeros que para cada caso se requiera, así como quienes las presidirán.

El artículo 16 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral y el artículo 5 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, establece que las Comisiones permanentes son las siguientes: Comisión Permanente de Organización Electoral; Comisión Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica; Comisión Permanente de Equidad de Género y Participación Ciudadana; Comisión Permanente de Prerrogativas y Partidos Políticos, Comisión Permanente Jurídica, Comisión Permanente de Administración; y, Comisión Permanente de Radio, Televisión y Prensa. Aunado a lo anterior, fue aprobada la conformación de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral, misma que, por la naturaleza de su función, tiene un carácter permanente en su actuar.

Los artículos 13, 15 y 16 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, establecen que las comisiones permanentes estarán integradas por tres Consejeras o Consejeros Electorales designados por el



Consejo, de entre los cuales este mismo determinará quién fungirá como presidente, igualmente los representantes de cada partido político con registro podrán participar en ellas, con derecho a voz pero sin voto, quienes deberán ser los que estén acreditados ante el Consejo General; a excepción de la Comisión Permanente Jurídica, en donde las representaciones partidistas no tendrán participación alguna, conforme a lo previsto por el inciso f, de la fracción V, del artículo 79 del Código Electoral del Estado de Hidalgo. Del mismo modo, las Comisiones Permanentes contarán con un secretario Técnico que será quien acupe la titularidad de la Dirección Ejecutiva correspondiente, quien asistirá a sus sesiones solo con derecho a voz.

De conformidad con el artículo 9 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, son atribuciones de las Comisiones Permanentes las siguientes:

- a) Discutir y aprobar los dictámenes, Proyectos de Acuerdo o de Resolución, y en su caso, los informes que deban ser presentados al Consejo, así como conocer los informes que sean presentados por los Secretarios Técnicos en los asuntos de su competencia;*
- b) Fungir como instancias permanentes de recepción de información sobre las actividades realizadas por la Junta Estatal Ejecutiva, por las Unidades Técnicas del Instituto vinculadas con las materias atendidas por cada Comisión y por los órganos desconcentrados;*
- c) Formular recomendaciones y sugerir directrices a las áreas ejecutivas del Instituto;*
- d) Presentar al Consejo, por conducto de su Presidente, propuestas de reforma a la normatividad del Instituto que le competa;*
- e) Hacer llegar a la Junta Estatal Ejecutiva, por conducto del secretario técnico, propuestas para la elaboración de las políticas y programas generales;*
- f) Solicitar información a otras Comisiones o a cualquier Órgano que pudiera considerarse necesaria. Tratándose de información en el ámbito de competencia de los órganos desconcentrados, deberá requerirse por conducto del Secretario Ejecutivo del Instituto;*
- g) Solicitar información a particulares y autoridades diversas al Instituto, por conducto del Presidente del Consejo General; y*
- h) Las demás que deriven del Código, del Reglamento, de los acuerdos del Consejo y de las demás disposiciones aplicables.*

El Reglamento de Comisiones, en su artículo 11, establece las obligaciones de las Comisiones Permanentes, las cuales deberán presentar al Consejo para su aprobación, durante las sesiones que celebre en el primer trimestre de cada año, lo siguiente:

- a) Un Programa Anual de Trabajo acorde a los programas y políticas previamente establecidos, y*
- b) El Informe Anual de Actividades del ejercicio anterior, en el que se precisen las tareas desarrolladas, su vinculación con las metas programadas, un reporte de asistencia a las sesiones y demás consideraciones que se estimen convenientes.*

El Informe Anual de Actividades deberá contener un anexo con la lista de todos los dictámenes, proyectos de acuerdo y de resolución e informes votados, la fecha de la sesión, la votación y comentarios adicionales.

El informe y programa anual, se presentarán por escrito para ser remitidos con la convocatoria a la sesión respectiva, y se dará cuenta de ellos por parte del Presidente de cada comisión en una síntesis que aborde los temas relevantes.

Conformación de la Comisión

El 29 de septiembre del 2015, el Consejo General, emitió el acuerdo CG/48/2015, por medio del cual se aprueba la integración de las comisiones permanentes del Instituto Estatal Electoral, para los trabajos del Proceso Electoral Local 2015-2016, quedando la Comisión Permanente de Prerrogativas y Partidos Políticos, de la siguiente manera:

Integrante	Cargo
Mtro. Augusto Hernández Abogado	Consejero Electoral y Presidente de la Comisión
Mtro. Salvador Domingo Franco Assad	Consejero Electoral integrante de la Comisión
Mtro. Fabián Hernández García	Consejero Electoral integrante de la Comisión
Representantes de los Partidos Políticos	Participantes
Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos	Secretario Técnico

El 14 de septiembre de 2016, el Consejo General aprobó el acuerdo CG/293/2016, por el cual se realizó el cambio en la Presidencia de la Comisión Permanente de Prerrogativas y Partidos Políticos, presidiéndola desde esa fecha el Consejero Electoral Salvador Domingo Franco Assad.

El 12 de diciembre de 2018, atendiendo al reciente nombramiento de la Consejera Miriam Saray Pacheco Martínez y de los Consejeros Christian Uziel García Reyes y Francisco Martínez Ballesteros, el Consejo General emitió el acuerdo CG/101/2018, por el cual aprobó la integración de las Comisiones Permanentes del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, por tanto, a partir de esa fecha, la Comisión Permanente de Prerrogativas y Partidos Políticos ha quedado conformada de la siguiente manera:

Integrante	Cargo
Mtro. Salvador Domingo Franco Assad	Consejero Electoral y Presidente de la Comisión
Mtro. Augusto Hernández Abogado	Consejero Electoral, integrante de la Comisión
Lic. Miriam Saray Pacheco Martínez	Consejera Electoral, integrante de la Comisión
Representantes de los Partidos Políticos	Participantes
Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos	Secretario Técnico

Sesiones de la Comisión

Número	Fecha de Sesión	Temas
1	12-Enero-2018	Financiamiento Público y Privado 2018.
2	22-Marzo-2018	<ul style="list-style-type: none"> Ejecución de sanciones Ejercicios Ordinarios 2015 y 2016. Criterios para llevar a cabo el reparto de los lugares de uso común. Tope de gastos de campaña.
3	28-Marzo-2018	Informe Anual de Actividades 2017 y Programa Anual de Trabajo de la Comisión 2018.
4	01-Abril-2018	Se analiza la información relativa a las solicitudes de registro como Partidos Políticos Locales, a fin de resolver sobre la reserva de las respectivas resoluciones.

5	10-Abril-2018	<ul style="list-style-type: none"> • Dictamen respecto a la solicitud de registro de la Organización denominada “Ciudadanos Hidalguenses en Acción, A.C.”, como Partido Político Local. • Dictamen respecto a la solicitud de registro de la “Organización de Ciudadanos Hidalguenses Seamos Diferentes, A.C.”, como Partido Político Local.
6	26-junio-2018	Entrega de la Bonificación por Actividad Electoral, en el Proceso Electoral Local 2017 – 2018.
7	11-Julio-2018	<ul style="list-style-type: none"> • Financiamiento público para Actividades Ordinarias Permanentes y Actividades Específicas en el periodo julio – diciembre 2018. • Ejecución de sanciones Precampañas Proceso Electoral Ordinario 2017-2018. • Aplazamiento en la entrega del informe respecto de la verificación de asistencia de los representantes de casilla de los Partidos Políticos para la bonificación electoral.
8	12- Diciembre -2018	Resolución respecto a la solicitud de registro del otrora Partido Político Nueva Alianza como Partido Político Local.

Asistencia a Sesiones de la Comisión

De conformidad con el artículo 11, inciso b) del Reglamento de Comisiones del Instituto Estatal Electoral, en el que se establece que una de las obligaciones de las Comisiones Permanentes, es presentar al Consejo General para su aprobación, dentro del Informe Anual de Actividades del ejercicio anterior, un reporte de asistencia a las sesiones, por lo tanto, partiendo del hecho de que, durante el año 2017 la Comisión Permanente de Prerrogativas y Partidos Políticos realizó 10 sesiones, se representan con una **X** las sesiones a las que acudieron cada integrante y participante:

Integrante	Fechas de Sesión							
	12-ene-18	22-mar-18	28-mar-18	01-Abr-18	10-abr-18	26-jun-18	11-jul-18	12-dic-18
Mtro. Salvador Domingo Franco Assad	X	X	X	X	X	X	X	X
Mtro. Augusto Hernández Abogado	X	X	X	X	X	X	X	X
Mtro. Fabián Hernández García	X	X	X	X	X	X	X	--
Lic. Miriam Saray Pacheco Martínez	--	--	--	--	--	--	--	X
Secretario Técnico	X	X	X	X	X	X	X	X
Representante Partido Acción Nacional	X	X	X	--	X	X	X	X
Representante Partido Revolucionario Institucional	X	X	X	X	X	X	X	X
Representante Partido de la Revolución Democrática	X	X	X	--	X	X	X	X

Representante Partido Verde Ecologista de México	X	X	X	--	X	--	X	X
Representante Partido del Trabajo	X	X	X	--	X	X	X	X
Representante Partido Movimiento Ciudadano	--	X	X	--	X	X	X	X
Representante Partido Nueva Alianza	X	X	X	X	X	--	--	--
Representante MORENA	X	X	X	X	X	X	X	X
Representante Partido Encuentro Social	X	X	X	X	X	X	X	X
Representante Partido PODEMOS	--	--	--	--	--	--	X	X
Representante Partido Más Por Hidalgo	--	--	--	--	--	--	X	X

Temas tratados en sesiones de la Comisión

1. Financiamiento Público.

Con fundamento en los artículos 30, fracciones I y IV y 66, fracciones VII y XLIX, del Código Electoral del Estado de Hidalgo, el artículo 9 inciso a del Reglamento de Comisiones, el 12 de enero de 2018, la Comisión Permanente de Prerrogativas y Partidos Políticos, aprobó el proyecto de acuerdo por el que se determinó el financiamiento público a los Partidos Políticos para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, actividades específicas, gastos de campaña y financiamiento privado en el ejercicio 2018. En aquella misma fecha, el Consejo General aprobó la propuesta de la Comisión Permanente, emitiendo el Acuerdo IEEH/CG/002/2018. El contenido del Acuerdo aprobado fue el siguiente:

Financiamiento Público para Actividades Ordinarias.

En el proyecto se desarrolló la fórmula descrita en el artículo 30 del mencionado Código, aplicándola al caso concreto del ejercicio de financiamiento público para **actividades ordinarias permanentes**:

1. se determinó el monto total a distribuir entre los Partidos Políticos, multiplicando el número de ciudadanos inscritos en el Padrón Electoral con corte al mes de julio de 2017 **(2,078,704)** por el **25%** de la UMA 2017 **(\$18.87)**, lo cual arrojó un total anual de

\$39,225,144.48 (treinta y nueve millones doscientos veinticinco mil ciento cuarenta y cuatro pesos 48/100 M.N.).

Al haber obtenido el monto total a repartir entre los Partidos Políticos con antecedente electoral en la elección inmediata anterior en el Estado de Hidalgo, el 30% de dicha cantidad debe distribuirse de forma igualitaria entre los siete Partidos Políticos, resultando \$11,767,543.34 (once millones setecientos sesenta y siete mil quinientos cincuenta y tres pesos 34/100 M.N.); y el 70% restante en forma proporcional a la votación obtenida por los mismos, tomando como base los últimos resultados en su participación electoral local, en suma de \$27,457,601.14 (Veintisiete millones cuatrocientos cincuenta y siete mil seiscientos un pesos 14/100 M.N.), mismo que se plasma en la siguiente tabla:

PADRÓN JULIO 2017:	2078704
UMA 2017:	\$75.49
25% DEL UMA 2017:	\$18.87
BOLSA TOTAL PARA 2018:	\$39,225,144.48

30% EN FORMA IGUALITARIA	\$11,767,543.34
70% SEGÚN PORCENTAJE DE VOTACIÓN	\$27,457,601.14

2% DEL MONTO TOTAL POR ACTS. ORDINARIAS 2018:	\$784,502.89
---	---------------------

PARTIDO	PORCENTAJE DE VOTACIÓN OBTENIDA DIP. 2016	30% EN FORMA IGUALITARIA	70% SEGÚN PORCENTAJE DE VOTACIÓN	FINANCIAMIENTO ANUAL	FINANCIAMIENTO MENSUAL
PAN	21.68	\$1,470,942.92	\$5,952,807.93	\$7,423,750.84	\$618,645.90
PRI	31.61	\$1,470,942.92	\$8,679,347.72	\$10,150,290.64	\$845,857.55
PRD	11.20	\$1,470,942.92	\$3,075,251.33	\$4,546,194.25	\$378,849.52
PVEM	3.80	\$1,470,942.92	\$1,043,388.84	\$2,514,331.76	\$209,527.65
PMC	7.18	\$1,470,942.92	\$1,971,455.76	\$3,442,398.68	\$286,866.56
PNA	7.93	\$1,470,942.92	\$2,177,387.77	\$3,648,330.69	\$304,027.56
MORENA	8.51	\$1,470,942.92	\$2,336,641.86	\$3,807,584.77	\$317,298.73
PES	8.09	\$1,470,942.92	\$2,221,319.93	\$3,692,262.85	\$307,688.57
	100.00	\$11,767,543.34	\$27,457,601.14	\$39,225,144.48	\$3,268,762.04

Financiamiento Público para Actividades Específicas

En cuanto al rubro de las **actividades específicas** a que tienen derecho los Partidos Políticos, se proyectó un monto total anual equivalente al 3% del que corresponda para las actividades ordinarias, dicho **3%** es equivalente a **\$1,176,754.33** (un millón ciento setenta y seis mil setecientos cincuenta y cuatro pesos 33/100 M.N.), cantidad que será distribuida en dos partes, la primera (70%) se reparte entre todos los Partidos Políticos con antecedente electoral en la Entidad, de forma proporcional al porcentaje de votos obtenido en la última elección de diputados y diputadas local, que suma un total de **\$823,728.03**; el restante **30%** se distribuye entre todos los Partidos Políticos de manera igualitaria, en una cantidad de **\$353,026.30**, como se presenta a continuación:

PADRÓN JULIO 2017:	2078704
UMA 2017:	\$75.49
25% DEL UMA 2017:	\$18.87
BOLSA TOTAL PARA 2018:	\$39,225,144.48

BOLSA ANUAL PARA ACTIVIDADES ESPECÍFICAS 3%	\$1,176,754.33
30% EN FORMA IGUAL	\$353,026.30
70% SEGÚN PORCENTAJE DE VOTACIÓN	\$823,728.03

PARTIDO	PORCENTAJE DE VOTACIÓN OBTENIDA	30% EN FORMA IGUALITARIA	70% SEGÚN PORCENTAJE DE VOTACIÓN	FINANCIAMIENTO ANUAL	FINANCIAMIENTO MENSUAL
PAN	21.68	\$44,128.29	\$178,584.24	\$222,712.53	\$18,559.38
PRI	31.61	\$44,128.29	\$260,380.43	\$304,508.72	\$25,375.73
PRD	11.20	\$44,128.29	\$92,257.54	\$136,385.83	\$11,365.49
PVEM	3.80	\$44,128.29	\$31,301.67	\$75,429.95	\$6,285.83
PMC	7.18	\$44,128.29	\$59,143.67	\$103,271.96	\$8,606.00
PNA	7.93	\$44,128.29	\$65,321.63	\$109,449.92	\$9,120.83
MORENA	8.51	\$44,128.29	\$70,099.26	\$114,227.54	\$9,518.96
PES	8.09	\$44,128.29	\$66,639.60	\$110,767.89	\$9,230.66
		\$353,026.30	\$823,728.03	\$1,176,754.33	\$98,062.86

FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA GASTOS DE CAMPAÑA

En relación con el **financiamiento para gastos de campaña**, este se basa esencialmente en una fórmula matemática de multiplicación, sin que se incluya en la misma el inicio del Proceso Electoral o en su caso los plazos o periodo de duración del mismo, ya que el cálculo para otorgar el financiamiento establece claramente los elementos del mismo: un monto global (del año correspondiente a la elección por actividades ordinarias), multiplicado por un factor (dependiendo de la elección). Dado lo anterior, el cálculo para gastos de campaña quedó de la siguiente manera:

PADRÓN JULIO 2017:	2078704
UMA 2017:	\$75.49
25% DEL UMA 2017:	\$18.87
BOLSA TOTAL PARA 2018:	\$39,225,144.48

2% DEL MONTO TOTAL POR ACTS. ORDINARIAS 2018:	\$784,502.89
---	---------------------

PARTIDO	FINANCIAMIENTO ACTIVIDADES ORDINARIAS 2018	FINANCIAMIENTO ACTIVIDAD ELECTORAL 2018	FINANCIAMIENTO MENSUAL
PAN	\$7,423,750.84	\$6,681,375.76	\$1,113,562.63
PRI	\$10,150,290.64	\$9,135,261.57	\$1,522,543.60
PRD	\$4,546,194.25	\$4,091,574.82	\$681,929.14
PVEM	\$2,514,331.76	\$2,262,898.59	\$377,149.76
PT	\$0.00	\$706,052.60	\$117,675.43
PMC	\$3,442,398.68	\$3,098,158.81	\$516,359.80
PNA	\$3,648,330.69	\$3,283,497.62	\$547,249.60
MORENA	\$3,807,584.77	\$3,426,826.30	\$571,137.72
PES	\$3,692,262.85	\$3,323,036.56	\$553,839.43
	\$39,225,144.48	\$36,008,682.63	\$6,001,447.11

De la interpretación conforme, sistemática y funcional del artículo 30 fracción V del Código Electoral del Estado de Hidalgo en sus incisos a y b, así como de los precedentes jurisdiccionales de la Sala Superior SUP-JRC—39/2017 y SUPJRC-4/2017, en relación al Partido del Trabajo, se concluyó el derecho que tiene al financiamiento por concepto gastos de campañas en razón de los argumentos señalados con anterioridad, por un monto equivale a multiplicar el factor 0.90, por el monto del financiamiento público que para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes correspondería en este año, como si se tratara de un partido que hubiere obtenido su registro con fecha posterior a la última elección local.

Bonificación por Actividad Electoral.

La Bonificación por Actividad Electoral que se contempla en el artículo 30, fracción III, del Código Electoral del Estado de Hidalgo, consistente en 10 veces la Unidad de Medida y Actualización (\$75.49 X 10) por casilla en que se acredite representación por Partido Político, lo cual corresponde a \$754.90 (setecientos cincuenta y cuatro pesos 90/100 m.n.). Es preciso señalar que al momento de la aprobación del acuerdo en cita, no fue posible determinar el monto exacto a entregar a cada uno de los Partidos Políticos durante ese Proceso Electoral, toda vez que es necesario primeramente atender lo que señala el numeral citado, al establecer que los Partidos Políticos tendrán derecho a recibir una Bonificación por Actividad Electoral, con base al número de Representantes de Partido debidamente acreditados ante las casillas electorales.

El financiamiento privado.

Teniendo como referencia el tope de gastos de campaña, que deberán de observar los Partidos Políticos, para el proceso electoral local 2015- 2016; bajo el número CG/031/2016; quedando dicho Tope de Gatos de Campaña, fijado en la cantidad de \$22,298,658.33, por lo que atendiendo a lo señalado en la fracción III, del artículo 31



del Código Electoral, el financiamiento privado para el ejercicio 2018 corresponde al 15% del tope de gastos de campaña para la elección de Gobernador, quedando de la siguiente forma:

- a. La aportación tanto en dinero como en especie, que reciba cada Partido Político, no podrá superar en conjunto la cantidad de \$3,344,798.75.
- b. Mientras que las aportaciones que realice cada persona facultada para ello tendrán un límite anual equivalente a \$111,493.29.

Aunado al cálculo del financiamiento público y privado, se estableció en el proyecto de acuerdo que la Comisión Permanente de Prerrogativas y Partidos Políticos presente al Consejo para el año que corresponda, señalar el monto del financiamiento que como mínimo deberá aplicar cada instituto político en la capacitación, promoción y desarrollo político de las mujeres.

PORCENTAJE DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO QUE SE DEBERÁ DESTINAR A CAPACITACIÓN, PROMOCIÓN Y DESARROLLO POLÍTICO DE LAS MUJERES EN EL AÑO 2018

PARTIDO	FINANCIAMIENTO ANUAL PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS	5% QUE SE DEBERÁ DESTINAR A DESARROLLO POLÍTICO DE LAS MUJERES DURANTE 2018
PAN	\$7,423,750.84	\$371,187.54
PRI	\$10,150,290.64	\$507,514.53
PRD	\$4,546,194.25	\$227,309.71
PVEM	\$2,514,331.76	\$125,716.59
PMC	\$3,442,398.68	\$172,119.93
PNA	\$3,648,330.69	\$182,416.53
MORENA	\$3,807,584.77	\$190,379.24
PES	\$3,692,262.85	\$184,613.14



2. Ejecución de sanciones Ejercicios Ordinarios 2015 y 2016.

En sesión desarrollada el 22 de marzo de 2018, se propuso el proyecto de Acuerdo relativo a la ejecución de las resoluciones INE/CG810/2016, INE/CG812/2016, INE/CG814/2016, INE/CG820/2016 e INE/CG822/2016 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en los dictámenes consolidados de las revisiones de los informes anuales de ingresos y gastos correspondientes al ejercicio 2015, de los Partidos Políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, MORENA y Encuentro Social; así como de las resoluciones INE/CG516/2017, INE/CG518/2017, INE/CG524/2017, INE/CG526/2017, INE/CG528/2017, INE/CG530/2017 e INE/CG532/2017 respecto de las irregularidades encontradas en los dictámenes consolidados de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano, Nueva Alianza, MORENA y Encuentro Social, correspondientes al ejercicio 2016. La propuesta de la comisión alcanzó aprobación del Consejo General con el Acuerdo IEEH/CG/020/2018.

A efecto de dar cumplimiento a las resoluciones INE/CG810/2016, INE/CG812/2016, INE/CG814/2016, INE/CG820/2016 e INE/CG822/2016, relativas al ejercicio ordinario 2015, se procederá a la retención del 50% del financiamiento público para actividades ordinarias permanentes hasta cubrir los montos siguientes: Partido de la Revolución Democrática \$253,142.20; Verde Ecologista de México \$2,663,557.53 y MORENA \$221,158.03, aclarando que dicha retención se realizará una vez que los institutos políticos en mención terminen de liquidar las sanciones señaladas y de conformidad con el acuerdo CG/005/2017.

Respecto del Partido Encuentro Social la retención del 50% de su financiamiento público para actividades ordinarias permanentes hasta cubrir el monto de \$832,285.93,



misma que comenzó a realizarse a partir del mes de abril del 2018, lo anterior considerando que el Partido Político ha liquidado las sanciones señaladas en el acuerdo CG/005/2017 y actualmente no cuenta con multas pendientes.

Por lo que toca al Partido del Trabajo, al no alcanzar el umbral mínimo del 3% de la votación válida emitida en el Proceso Electoral Local 2015-2016, no contaba con el derecho a acceder al Financiamiento Público para actividades ordinarias en el ejercicio 2018, por lo que, en cumplimiento de los lineamientos que deberán de seguir los Institutos Electorales Locales para el cobro de las multas impuestas, así como el reintegro de los remanentes del Instituto Nacional Electoral, se procedió a informar de esta situación a la Unidad de Vinculación y a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos para que a su vez, esta informe al Comité Ejecutivo Nacional del Partido del Trabajo.

En cumplimiento a lo ordenado en las resoluciones INE/CG516/2017, INE/CG518/2017, INE/CG524/2017, INE/CG526/2017, INE/CG528/2017, INE/CG530/2017 e INE/CG532/2017, correspondientes al ejercicio ordinario 2016, respecto de los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano, Nueva Alianza, MORENA y Encuentro Social, la retención del 50% de su financiamiento público para actividades ordinarias permanentes hasta cubrir los montos señalados en el anterior considerando, aclarando que dicha retención se realizará una vez que los institutos políticos en mención terminen de liquidar las sanciones señaladas y de conformidad con el acuerdo CG/005/2017 y las que se deriven del presente acuerdo para el caso de las sanciones respecto de las irregularidades encontradas en los dictámenes consolidados de las revisiones de los informes anuales de ingresos y gastos correspondientes al ejercicio dos mil quince, concerniente a los Partidos Políticos de la Revolución Democrática, del Partido del Trabajo, Verde Ecologista de México, MORENA y Encuentro Social.

En resumen, los montos a ejecutar de los ejercicios 2015 y 2016 son los siguientes:

PARTIDO	EJERCICIO	RESOLUCIÓN	MONTO
PAN	Ordinario 2016	INE/CG516/2017	\$5,605,688.63
PRI	Ordinario 2016	INE/CG518/2017	\$1,390,351.41
PRD	Ejercicio Ordinario 2015	INE/CG810/2016	\$253,142.20
PVEM	Ejercicio Ordinario 2015	INE/CG814/2016	\$2,663,557.53
	Ejercicio Ordinario 2016	INE/CG524/2017	\$31,927.07
MC	Ejercicio Ordinario 2016	INE/CG526/2017	\$1,964,039.96
PNA	Ejercicio Ordinario 2016	INE/CG528/2017	\$181,712.92
MORENA	Ejercicio Ordinario 2015	INE/CG820/2016	\$221,158.03
	Ejercicio Ordinario 2016	INE/CG530/2017	\$317,791.00
PES	Ejercicio Ordinario 2015	INE/CG822/2016	\$832,285.93
	Ejercicio Ordinario 2016	INE/CG532/2017	\$578,455.11

3. Criterios para llevar a cabo el reparto de los lugares de uso común.

Con la finalidad de dar viabilidad al artículo 128, fracciones I y V del Código Electoral del Estado de Hidalgo, se propuso el proyecto para establecer los Criterios para llevar a cabo el reparto de los lugares de uso común, en los que se estableció que en aquellos casos en los que las autoridades concedan a los Partidos Políticos o candidatos el uso de locales cerrados de propiedad pública, las autoridades estatales y municipales deberán dar un trato igualitario en el uso de los locales públicos a todos los Partidos Políticos y candidatos que participan en la elección. También se estableció que para la colocación de propaganda electoral los Partidos Políticos y candidatos podrán colgar propaganda en bastidores y mamparas, siempre que no los dañen, se impida la visibilidad de conductores de vehículos o la circulación de peatones, y podrá colgarse o fijarse en lugares de uso común que determinen los organismos electorales previo acuerdo con las autoridades correspondientes, mediante un sorteo. Por lo que se consideró que estos espacios sean asignados mediante sorteo entre los Partidos Políticos, Coaliciones y, en su caso, candidaturas comunes.

Para tal efecto, al emitir los Criterios para llevar a cabo el reparto de los lugares de uso común, susceptibles de ser utilizados por los Partidos Políticos, Coaliciones y candidaturas comunes para la colocación y fijación de la propaganda electoral durante el Proceso Electoral Local 2017-2018, se estableció el procedimiento para realizar las gestiones ante las autoridades municipales relacionadas con la solicitud de información sobre los lugares de uso común disponibles, así como las actividades que deben efectuar los Consejos Distritales para la verificación de los lugares, la elaboración del Catálogo y la realización del sorteo. Los Criterios garantizan que los Partidos Políticos, Coaliciones y candidaturas comunes tengan acceso a los espacios de uso común en condiciones de equidad y con pleno respeto a los principios rectores que rigen la función electoral.

Los Criterios se aprobaron en Comisión Permanente el 22 de marzo de 2018 y fueron aprobados por el Consejo General mediante el acuerdo IEEH/CG/019/2018.

4. Tope de gastos de campaña.

A efecto de que el Consejo General estuviera en condiciones de ejecutar la atribución contenida en el artículo 66, fracción IX del Código Electoral del Estado de Hidalgo, respecto de determinar el tope de gastos de campaña para la elección de Diputaciones Locales 2017-2018, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, realizó los estudios, así como las operaciones aritméticas y algebraicas necesarias para establecer el tope de gastos de campaña determinadas en el artículo 32 del Código Electoral del Estado para la elección de Diputaciones Locales, tomando en consideración los criterios de superficie territorial, densidad de población y número de habitantes de cada Municipio, además del índice inflacionario que, para el caso, fue utilizado el correspondiente al mes de febrero de 2018. Proponiendo a la Comisión Permanente de Prerrogativas el tope de gastos de campaña para la Elección Ordinaria de Diputaciones 2017-2018, fijando este tope por municipio con base en los criterios

establecidos en las fracciones I, II y III del citado artículo, para de esa forma obtener el tope de gastos por distrito.

Se tomó en consideración también, el número de electores inscritos en la Lista Nominal, considerando el Listado Nominal de electores con corte al mes de enero de 2018, por ser este el último corte oficial disponible, mismo que ha sido proporcionado por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, la cual, a su vez, la recibió de la Junta Local del Instituto Nacional Electoral en Hidalgo.

Finalmente se consideró el factor de desarrollo de cada municipio, el cual fue obtenido de conformidad con la clasificación de Municipios según sean Urbanos, Mixtos o Rurales, aprobados por el Consejo General.

Con base en lo anterior, la Comisión aprobó el 22 de marzo, los Topes de Gastos de Campaña, a los que debieron apegarse las erogaciones de los Partidos Políticos durante el periodo de Campañas de la elección de Diputaciones Locales 2017-2018, mismos que fueron ratificados y aprobados por el Consejo General mediante el Acuerdo IEEH/CG/021/2018:

TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA 2017-2018

DISTRITO		TOPE DISTRITAL
I	ZIMAPÁN	\$1,865,143.56
II	ZACUALTIPÁN DE ÁNGELES	\$1,952,730.96
III	SAN FELIPE ORIZATLÁN	\$1,721,733.34
IV	HUEJUTLA DE REYES	\$1,877,820.88
V	IXMIQUILPAN	\$1,961,393.77
VI	HUICHAPAN	\$2,029,525.67
VII	MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ	\$1,720,859.04
VIII	ACTOPAN	\$1,990,842.60

IX	METEPEC	\$1,728,335.95
X	APAN	\$2,061,521.82
XI	TULANCINGO DE BRAVO	\$1,455,688.20
XII	PACHUCA PONIENTE	\$1,312,028.10
XIII	PACHUCA ORIENTE	\$1,354,793.55
XIV	TULA DE ALLENDE	\$1,496,071.38
XV	TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO	\$1,646,245.95
XVI	TIZAYUCA	\$1,596,787.19
XVII	MINERAL DE LA REFORMA	\$1,522,382.41
XVIII	TEPEAPULCO	\$1,809,075.43

5. Informe Anual de Actividades de la Comisión 2017 y Programa Anual de Trabajo de la Comisión 2018.

Fundado en el artículo 11 del Reglamento de Comisiones, mismo que establece como obligación de las Comisiones Permanentes, presentar un Programa Anual de Trabajo acorde a los programas y políticas establecidas, y un Informe Anual de Actividades del ejercicio anterior, en el que se precisen las tareas desarrolladas, su vinculación con las metas programadas, un reporte de asistencia a las sesiones y demás consideraciones que se estimen convenientes. Por tanto, esta Comisión presentó ambos documentos a consideración del Consejo General, quien los tuvo por presentados en sesión de fecha 28 de marzo de 2018, mediante la aprobación del Acuerdo IEEH/CG/025/20108.

En el PAT 2018, se establecieron los Programas y Políticas que habría de desarrollar por la Comisión Permanente de Prerrogativas y Partidos Políticos durante el 2018, acompañando las actividades de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, discutiendo y aprobando los proyectos de acuerdo para ser presentados al Consejo General, formulando recomendaciones y sugiriendo directrices a la Dirección;

con lo cual vigilará la correcta determinación de los montos de financiamiento público y su debida ministración a los partidos, además del pleno ejercicio de las demás prerrogativas a que tienen derecho.

El informe presentado, correspondiente al ejercicio 2017, detalla la conformación de la Comisión Permanente de Prerrogativas y Partidos Políticos; las fechas de la celebración de sesiones; el seguimiento de asistencias de los Consejeros Electorales, Representantes de Partidos y Secretario Técnico; el listado de los acuerdos alcanzados y los temas tratados en las mismas.

6. Análisis la información relativa a las solicitudes de registro como Partidos Políticos Locales, a fin de resolver sobre la reserva de las respectivas resoluciones.

En relación con el proceso de conformación de Partidos Políticos Locales solicitado por las Organizaciones "Ciudadanos Hidalguenses en Acción A.C" y "Organización de Ciudadanos Hidalguenses Seamos Diferentes A.C.", el Consejo General debía emitir las resoluciones por las cuales se aprobara o negara el registro a dichas Organizaciones a más tardar el 1 de abril de 2018, sin embargo, a la fecha mencionada esta Autoridad Administrativa Electoral, aún no contaba con los respectivos dictámenes que debería emitir la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, en los se realizara la verificación del número de afiliados y de la autenticidad de las afiliaciones de las respectivas organizaciones solicitantes, conforme el cual se constate que cada una de ellas cuenta con el número mínimo de afiliados exigido por la ley, cerciorándose de que dichas afiliaciones cumplen con los requisitos legales, abonando al principio de certeza y seguridad jurídica que imperan en la materia electoral, con base en el procedimiento contenido en los lineamientos para la verificación del número mínimo de afiliados a las organizaciones interesadas en obtener su registro como partido político.

En virtud de lo anterior y, con la finalidad de que esta Autoridad Electoral, contara con la certeza de que todas y cada una de las afiliaciones presentadas por las organizaciones ciudadanas solicitantes, cumplieran con los requisitos exigidos por la normativa electoral, esta Comisión aprobó el proyecto que propuso al Consejo General reservar la emisión de la respectiva resolución que decida sobre la procedencia o no de las solicitudes de registro como partidos políticos locales formuladas por las respectivas organizaciones ciudadanas, hasta en tanto se cuente con la información pertinente e indubitable que permita dilucidar sobre el efectivo cumplimiento de los requisitos legales exigidos para el registro de partidos políticos locales, en irrestricta observancia de los principios rectores de la materia electoral. La reserva en la emisión de la resolución, fue aprobada por el Consejo General el 1 de abril con el acuerdo IEEH/CG/026/2018.

7. Dictamen respecto a la solicitud de registro de la Organización denominada “Ciudadanos Hidalguenses en Acción, A.C.”, como Partido Político Local.

El 10 de abril de 2018, el Consejo General aprobó el Proyecto de Resolución IEE-CG-CHEA-01/2018, presentado por la Comisión, con la cual se otorgó el registro como Partido Político Local a la Organización “Ciudadanos Hidalguenses en Acción, A.C.”, bajo la denominación “PODEMOS”, con los siguientes términos en su contenido:

Presentación del escrito de intención.

El respectivo aviso de intención de conformación como Partido Político Local se presentó en el mes de enero del año siguiente al de la elección de Gobernador, esto es, el 17 de enero del año 2017, de conformidad con lo establecido por los artículos 8 y 10 de los Lineamientos que deberán observar las Organizaciones Ciudadanas que pretendan constituirse como Partido Político Local, con lo cual la organización



solicitante cumplió con los requisitos exigidos anexando para tal efecto la documentación siguiente:

- a) Copia certificada del acta constitutiva de la Organización “Ciudadanos Hidalguenses en Acción A.C.”
- b) Copia del Registro ante el Servicio de Administración Tributaria.
- c) Denominación preliminar del Partido Político a constituirse: “PODEMOS”.
- d) La mención expresa del tipo de asambleas: la Organización solicitante estableció realizar asambleas municipales.
- e) Nombre y datos de localización de la persona que fungirá como coordinador/a.
- f) La agenda con las fechas y lugares en donde se llevarán a cabo las asambleas municipales
- g) Declaración bajo protesta de decir verdad respecto a que ninguna organización gremial o con objeto social diferente a la constitución de un partido político, tenga participación con la organización y/o en el procedimiento de constitución.

Celebración de asambleas municipales en por lo menos dos terceras partes de los municipios del Estado.

De conformidad con los artículos 13 numeral 1, inciso a) de la Ley General de Partidos Políticos, y 13 de los Lineamientos que establecen que previo a la solicitud de registro como partido político local, la organización deberá realizar asambleas en por lo menos cincuenta y seis municipios, con una asistencia de al menos un número de afiliados equivalente al 0.26% de los inscritos en el padrón electoral correspondiente al municipio en que se celebre ésta.

Se tuvo por cumplido este requisito por parte de la organización, toda vez que celebró en presencia de los funcionarios del Instituto Electoral, 69 asambleas municipales válidas de las 56 que requería, y en las que alcanzó el 0.26% de afiliados inscritos en el padrón electoral del municipio correspondiente.





Celebración de la Asamblea Local Constitutiva.

El 20 de enero de 2018, la Organización celebró su Asamblea Local Constitutiva ante la presencia del Oficial Electoral designado para tal efecto por el Instituto Electoral, quién dio fe de que se cumplió con lo señalado en los artículos 13, numeral 1, inciso b) de la Ley General de Partidos; 35, 36 y 37 de los Lineamientos, a través del acta identificada con el número IEEH/CHEA/AEC/081/20-01-18.

Presentación de la solicitud de registro y documentación anexa.

El día 31 de enero de 2018, el C. J. Dolores López Guzmán, representante legal de la Organización, presentó la solicitud de registro como Partido Político Local y la siguiente documentación anexa, conforme a lo establecido en los artículos 15 de la Ley General de Partidos, y 41 de los Lineamientos:

- Solicitud Original.
- Lista de asistencia de la asamblea estatal constitutiva.
- Original de acta de certificación de asamblea estatal constitutiva.
- Original de declaración de principios.
- Original de estatutos.
- Original del programa de acción.
- Acta de asamblea estatal constitutiva de la Organización.
- Certificación de cada una de las 69 asambleas municipales realizadas.
- 7510 cédulas de afiliación correspondientes a las 69 asambleas celebradas por la organización y 340 presentadas como afiliados del resto del Estado.

Recibida la solicitud, se procedió al análisis y revisión de los documentos básicos de la Organización, conforme a lo dispuesto por los artículos 37 al 39 de la Ley General de



Partidos Políticos, encontrando que los mismos cumplen con lo establecido en los artículos señalados.

Del dictamen de fiscalización.

El 24 de marzo de 2018, la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Estatal Electoral, emitió el respectivo dictamen bajo los siguientes términos:

(...)De la fiscalización y revisión hecha por la Unidad Técnica de Fiscalización Local, a los ingresos y gastos realizados por la organización “Ciudadanos Hidalguenses en Acción A.C.”, y al haberse acreditado, por parte de ésta, la licitud del origen, monto y destino de los recursos financieros que utilizaron durante el proceso para la obtención de su registro como partido político local y habiendo cumplimentado en tiempo y forma las omisiones detectadas por esta Unidad Técnica, y de conformidad con lo señalado en los artículos 42, 43, 44, 45 y 46 del Reglamento para la Fiscalización de los recursos de las asociaciones civiles interesadas en obtener su registro como partidos políticos en el Estado de Hidalgo, esta Unidad Técnica de Fiscalización Local concluye que el sentido del presente dictamen es aprobatorio, por lo que hace a la organización “Ciudadanos Hidalguenses en Acción, A.C.”, para todos los efectos legales pertinentes.(...)

Estableciendo que la organización de ciudadanos Hidalguenses en Acción A.C. cumplió con la presentación de sus respectivos informes, como quedó plasmado en el acuerdo IEEH/CG/022/2018.

Establecido lo anterior, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo con base en los resultados obtenidos en la revisión al cumplimiento de los requisitos legales exigidos, conforme al dictamen emitido por la Comisión Permanente de Prerrogativas y

Partidos Políticos; con el resultado de los dictámenes emitidos por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, y el dictamen de la Unidad Técnica de Fiscalización, todos del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, procedió a otorgar el registro como Partido Político Local a la Organización “Ciudadanos Hidalguenses en Acción, A.C.”, bajo la denominación “PODEMOS” y expedir el certificado respectivo.

8. Dictamen respecto a la solicitud de registro de la “Organización de Ciudadanos Hidalguenses Seamos Diferentes, A.C.”, como Partido Político Local.

Respecto de la Resolución por la cual se otorgó el registro como Partido Político Local a la Organización “Ciudadanos Hidalguenses Seamos Diferentes, A.C.”, bajo la denominación “Más Por Hidalgo”, el 10 de abril de 2018, el Consejo General aprobó el Proyecto de Resolución IEE-CG-CHSD-02/2018, presentado por esta Comisión, cuyo contenido versó en los siguientes términos:

Presentación del escrito de intención.

El aviso de intención de conformación como Partido Político Local se presentó el 31 de enero del año 2017, de conformidad con lo establecido por los artículos 8 y 10 de los Lineamientos que deberán observar las Organizaciones Ciudadanas que pretendan constituirse como Partido Político Local, con lo cual la organización solicitante cumplió con los requisitos exigidos anexando para tal efecto la documentación siguiente:

- a) Copia certificada del acta constitutiva de la “Organización de Ciudadanos Hidalguenses Seamos Diferentes”.
- b) Copia del Registro ante el Servicio de Administración Tributaria.
- c) Denominación preliminar del Partido Político a constituirse: “MÁS POR HIDALGO”.



- d) La mención expresa del tipo de asambleas: la Organización solicitante estableció realizar asambleas municipales.
- e) Nombre y datos de localización de la persona que fungirá como coordinador/a.
- f) La agenda con las fechas y lugares en donde se llevarán a cabo las asambleas municipales.
- g) Declaración bajo protesta de decir verdad respecto a que, ninguna organización gremial o con objeto social diferente a la constitución de un partido político, tenga participación con la organización y/o en el procedimiento de constitución.

Celebración de asambleas municipales en por lo menos dos terceras partes de los municipios del Estado.

De conformidad con los artículos 13 numeral 1, inciso a) de la Ley General de Partidos Políticos, y 13 de los Lineamientos que establecen que previo a la solicitud de registro como partido político local, la organización deberá realizar asambleas en por lo menos cincuenta y seis municipios, con una asistencia de al menos un número de afiliados equivalente al 0.26% de los inscritos en el padrón electoral correspondiente al municipio en que se celebre ésta.

Se tuvo por cumplido este requisito por parte de la organización, toda vez que celebró en presencia de los funcionarios del Instituto Electoral, 56 asambleas municipales válidas de las 56 que requería, y en las que alcanzó el 0.26% de afiliados inscritos en el padrón electoral del municipio correspondiente.

Celebración de la Asamblea Local Constitutiva.

El 29 de enero de 2018, la Organización celebró su Asamblea Local Constitutiva ante la presencia del Oficial Electoral designado para tal efecto por el Instituto Electoral, quién dio fe de que se cumplió con lo señalado en los artículos 13, numeral 1, inciso b) de la Ley General de Partidos; 35, 36 y 37 de los Lineamientos, a través del acta identificada con el número IEEH/CHSD/AEC/092/29-01-18.



Presentación de la solicitud de registro y documentación anexa.

El día 31 de enero de 2018, el C. Carlos Eustolio Vázquez Reséndiz, representante legal de la Organización, presentó la solicitud de registro como Partido Político Local y la siguiente documentación anexa, conforme a lo establecido en los artículos 15 de la Ley General de Partidos, y 41 de los Lineamientos:

- Solicitud Original.
- Lista de asistencia de la asamblea estatal constitutiva.
- Original de acta de certificación de asamblea estatal constitutiva.
- Cuadernillo de Documentos Básicos.
- Acta de asamblea estatal constitutiva de la Organización.
- Certificación de cada una de las 69 asambleas municipales realizadas.
- 3,781 cédulas de afiliación correspondientes a las 56 Asambleas celebradas por la Organización y 2,263 presentadas como afiliados del resto del Estado.

Recibida la solicitud, se procedió al análisis y revisión de los documentos básicos de la Organización, conforme a lo dispuesto por los artículos 37 al 39 de la Ley General de Partidos Políticos, encontrando que los mismos cumplen con lo establecido en los artículos señalados.

Del dictamen de fiscalización.

El 24 de marzo de 2018, la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Estatal Electoral, emitió el respectivo dictamen bajo los siguientes términos:

“[...] de la fiscalización y revisión hecha por la Unidad Técnica de Fiscalización Local,

a los ingresos y gastos realizados por la “Organización de Ciudadanos Hidalguenses Seamos Diferentes A.C.”, y al haberse acreditado en el presente dictamen, por parte de esta la licitud del origen, monto y destino de los recursos financieros que utilizaron durante el proceso para la obtención de su registro como partido político local y habiendo cumplimentado en tiempo y forma las omisiones detectadas por esta Unidad Técnica, y de conformidad con lo señalado en los artículos 42, 43, 44, 45 y 46 del Reglamento para la Fiscalización de los recursos de las asociaciones civiles interesadas en obtener su registro como partidos políticos en el Estado 19 de Hidalgo, esta Unidad Técnica de Fiscalización Local concluye que el sentido del presente dictamen es aprobatorio, por lo que hace a la “Organización de Ciudadanos Hidalguenses Seamos Diferentes A.C.”, para todos los efectos legales pertinentes.”

La Organización denominada “Organización de Ciudadanos Hidalguenses Seamos Diferentes, A.C.” quien pretende constituirse como partido político estatal, bajo la denominación “MÁS POR HIDALGO”, cumplió con la presentación de sus respectivos informes, como quedó plasmado en el acuerdo IEEH/CG/023/2018.

Establecido lo anterior, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo con base en los resultados obtenidos en la revisión al cumplimiento de los requisitos legales exigidos; conforme al dictamen emitido por la Comisión Permanente de Prerrogativas y Partidos Políticos; con el resultado de los dictámenes emitidos por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, y el dictamen de la Unidad Técnica de Fiscalización, todos del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, procedió a otorgar el registro como Partido Político Local a la Organización “Ciudadanos Hidalguenses Seamos Diferentes, A.C.”, bajo la denominación “Más Por Hidalgo” y expedir el certificado respectivo.

9. Entrega de la Bonificación por Actividad Electoral, en el Proceso Electoral Local 2017 – 2018.

Establecer la bonificación electoral para su distribución a los Partidos Políticos depende de una base, tal como lo establece el artículo 30, fracción III, del Código Electoral del Estado de Hidalgo, entendiéndose por esta base al número de representantes por casilla, donde la representación será de un representante por partido político en cada casilla electoral multiplicado por diez veces la Unidad de Medida y Actualización, representado así:

Valor UMA 2017 multiplicado por 10	Bonificación por casilla
\$75.49 x 10	= \$754.90

En virtud de lo anterior, la Comisión Permanente de Prerrogativas con el procedimiento realizado por la Dirección Ejecutiva y con la información que proporcionó la Junta Local del Instituto Nacional Electoral en Hidalgo, mediante el oficio número INE/CL/HGO/SC/PEF0332/2018, firmado por el Mtro. Juan Carlos Mendoza Meza, Vocal Secretario de la misma, relativa al número de representantes de casilla registrados al 21 de junio de ese año, fue posible determinar el monto de bonificación electoral por partido político conforme se señala a continuación:

BONIFICACIÓN POR ACTIVIDAD ELECTORAL

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018

PARTIDO	NUMERO DE CASILLAS EN LAS QUE SE REGISTRARON REPRESENTANTES	MONTO POR CASILLA	BONIFICACIÓN ELECTORAL
ACCIÓN NACIONAL	1797	\$754.90	\$1,356,555.30
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	3787	\$754.90	\$2,858,806.30

DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	3124	\$754.90	\$2,358,307.60
DEL TRABAJO	3235	\$754.90	\$2,442,101.50
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	3360	\$754.90	\$2,536,464.00
MOVIMIENTO CIUDADANO	1377	\$754.90	\$1,039,497.30
NUEVA ALIANZA	3693	\$754.90	\$2,787,845.70
MORENA	3784	\$754.90	\$2,856,541.60
ENCUENTRO SOCIAL	1871	\$754.90	\$1,412,417.90
	26028		\$19,648,537.20

Derivado de lo anterior, el Consejo General aprobó el acuerdo que propuso la Comisión Permanente de Prerrogativas y Partidos Políticos al Pleno del Consejo General, relativo a la entrega de la bonificación por actividad electoral, en el proceso electoral local 2017 – 2018. En el acuerdo IEEH/CG/085/2018 se estableció que la fecha de entrega de la bonificación por actividad electoral sería a más tardar el 26 de junio de 2018.

10. Financiamiento público para Actividades Ordinarias Permanentes y Actividades Específicas en el periodo julio – diciembre 2018.

Ante el hecho de que dos Partidos Políticos Locales alcanzaron su registro ante el Instituto Estatal Electoral, la Comisión Permanente propuso el proyecto por el que se procedió a determinar el monto total por distribuir entre los Partidos Políticos con registro nacional y local para el periodo julio-diciembre 2018, el cual se obtiene con la multiplicación del número de ciudadanos inscritos en el Padrón Electoral de cada año por el veinticinco por ciento de la UMA diaria vigente. Así, tenemos que el Padrón Electoral con corte al mes de julio de 2017, es de 2,078,704 (dos millones setenta y ocho mil setecientos cuatro); mientras que el otro factor a considerar correspondiente a la UMA de 2017, es equivalente a \$75.49 (setenta y cinco pesos 49/100 m.n.) diarios, cantidad determinada por el INEGI.

Como consecuencia de lo expuesto, al multiplicar la cantidad del número de ciudadanos del Padrón Electoral por la cantidad correspondiente al 25% (veinticinco por ciento) de la UMA, es decir \$18.87 (dieciocho pesos 87/100 m.n.), lo cual arroja un total anual de \$39,225,144.48 (treinta y nueve millones doscientos veinticinco mil ciento cuarenta y cuatro pesos 48/100 M.N.); de tal forma que, si consideramos el total anual mencionado, mensualmente correspondería a una cantidad de \$3,268,762.04, misma cantidad que, multiplicada por los seis meses pendientes de entregar financiamiento (julio– diciembre), nos arroja el monto total a repartirse en las mensualidades pendientes, el cual corresponde a \$19,612,572.24.

Determinado el monto total a repartirse en las mensualidades pendientes, se atendió lo que indica la fracción V, del trasunto artículo 30 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, ello en virtud de que, de dicho monto, habrá que otorgar a los institutos políticos locales de registro posterior a la última elección local, el 2% del total, por lo que en dicho supuesto se encuentran los Partidos Locales “PODEMOS” y “MAS POR HIDALGO”. Así las cosas, el 2% de \$19,612,572.24 equivale a \$392,251.44, dicha cantidad multiplicada por cada uno de los Partidos Políticos Locales de referencia corresponde a \$784,502.88. La cantidad relativa a los Partidos Locales de nuevo registro se resta del monto total, quedando \$18,828,069.35, misma que se habrá de repartir entre los ocho Partidos Políticos con registro nacional que tienen derecho a recibirlo.

Al haberse obtenido el monto total a repartir entre los Partidos Políticos con antecedente electoral en la elección inmediata anterior en el Estado de Hidalgo, dicha cantidad debe darse en un 30% de forma igualitaria entre los ocho Partidos Políticos, resultando \$5,648,420.81; y el 70% restante en forma proporcional a la votación obtenida por los mismos, tomando como base los últimos resultados en su participación comicial local, en suma de \$13,179,648.55 (trece millones, ciento setenta y nueve mil, seiscientos cuarenta y ocho pesos 55/100 m.n.), tal como se plasma en la siguiente tabla:

**FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS
(JULIO-DICIEMBRE 2018)**

PADRÓN JULIO 2017:	2078704
UMA 2017:	\$75.49
25% DEL UMA 2017:	\$18.87
BOLSA TOTAL PARA 2018:	\$39,225,144.48
BOLSA TOTAL JUL-DIC 2018:	\$19,612,572.24
2% DEL MONTO TOTAL POR ACTS. ORDS. 2018:	\$392,251.44

BOLSA A REPARTIR ENTRE PARTIDOS CON REGISTRO NACIONAL JULIO-DICIEMBRE 2018:	\$18,828,069.35
30% EN FORMA IGUALITARIA	\$5,648,420.81
70% SEGÚN PORCENTAJE DE VOTACIÓN	\$13,179,648.55

MONTO TOTAL QUE CORRESPONDE A LOS DOS PARTIDOS LOCALES DE NUEVO REGISTRO	\$784,502.89
---	---------------------

PARTIDO	PORCENTAJE DE VOTACIÓN	30% EN FORMA IGUALITARIA	70% SEGÚN PORCENTAJE DE VOTACIÓN	FINANCIAMIENTO (JULIO-DICIEMBRE)	FINANCIAMIENTO MENSUAL
ACCIÓN NACIONAL	21.68	\$706,052.60	\$2,857,347.80	\$3,563,400.41	\$593,900.07
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	31.61	\$706,052.60	\$4,166,086.91	\$4,872,139.51	\$812,023.25
DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	11.20	\$706,052.60	\$1,476,120.64	\$2,182,173.24	\$363,695.54
VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO	3.80	\$706,052.60	\$500,826.64	\$1,206,879.25	\$201,146.54
MOVIMIENTO CIUDADANO	7.18	\$706,052.60	\$946,298.77	\$1,652,351.37	\$275,391.89
NUEVA ALIANZA	7.93	\$706,052.60	\$1,045,146.13	\$1,751,198.73	\$291,866.46
MORENA	8.51	\$706,052.60	\$1,121,588.09	\$1,827,640.69	\$304,606.78
ENCUENTRO SOCIAL	8.09	\$706,052.60	\$1,066,233.57	\$1,772,286.17	\$295,381.03
PODEMOS	2.00	\$0.00	\$0.00	\$392,251.44	\$65,375.24
MÁS POR HIDALGO	2.00	\$0.00	\$0.00	\$392,251.44	\$65,375.24
		\$5,648,420.81	\$13,179,648.55	\$19,612,572.24	\$3,268,762.04

Por lo que respecta al rubro de las **actividades específicas** a que tienen derecho los Partidos Políticos, se otorgará un financiamiento por un monto total anual equivalente al 3% (tres por ciento) del que corresponda en el mismo año para las actividades ordinarias, el cual se repartió de la siguiente manera:

**FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA ACTIVIDADES ESPECÍFICAS
(JULIO-DICIEMBRE 2018)**

PADRÓN JULIO 2017:	2078704	BOLSA PARA ACTIVIDADES ESPECÍFICAS JUL-DIC 2018 (3%)	\$588,377.17
UMA 2017:	\$75.49	30% EN FORMA IGUALITARIA	\$176,513.15
25% DEL UMA 2017:	\$18.87	70% SEGÚN PORCENTAJE DE VOTACIÓN	\$411,864.02
BOLSA TOTAL PARA 2018:	\$39,225,144.48		

BOLSA TOTAL JUL-DIC 2018:	\$19,612,572.24
----------------------------------	------------------------

PARTIDO	PORCENTAJE DE VOTACIÓN	30% EN FORMA IGUALITARIA	70% SEGÚN PORCENTAJE DE VOTACIÓN	FINANCIAMIENTO (JULIO-DICIEMBRE)	FINANCIAMIENTO MENSUAL (JULIO-DICIEMBRE)
ACCIÓN NACIONAL	21.68	\$17,651.32	\$89,292.12	\$106,943.43	\$17,823.91
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	31.61	\$17,651.32	\$130,190.22	\$147,841.53	\$24,640.26
DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	11.20	\$17,651.32	\$46,128.77	\$63,780.08	\$10,630.01
VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO	3.80	\$17,651.32	\$15,650.83	\$33,302.15	\$5,550.36
MOVIMIENTO CIUDADANO	7.18	\$17,651.32	\$29,571.84	\$47,223.15	\$7,870.53
NUEVA ALIANZA	7.93	\$17,651.32	\$32,660.82	\$50,312.13	\$8,385.36
MORENA	8.51	\$17,651.32	\$35,049.63	\$52,700.94	\$8,783.49
ENCUENTRO SOCIAL	8.09	\$17,651.32	\$33,319.80	\$50,971.11	\$8,495.19
PODEMOS	2.00	\$17,651.32	\$0.00	\$17,651.32	\$2,941.89
MÁS POR HIDALGO	2.00	\$17,651.32	\$0.00	\$17,651.32	\$2,941.89
		\$176,513.15	\$411,864.02	\$588,377.17	\$98,062.86

11. Ejecución de sanciones Precampañas Proceso Electoral Ordinario 2017-2018.

El 11 de julio de 2018, la Comisión aprobó el proyecto de acuerdo para cumplimentar la resolución **INE/CG520/2017**, respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos del Partido de la Revolución Democrática, correspondientes al ejercicio dos mil dieciséis, mismo que fue impugnado mediante recurso de apelación interpuesto ante la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, radicado bajo el número de expediente ST-RAP-14/2017 y resuelto el 21 de diciembre de 2017, ordenándose la revocación y emisión de una nueva resolución en lo que fue materia de impugnación respecto de la Resolución, por lo que el 14 de marzo de 2018 el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprueba el Acuerdo **INE/CG165/2018** en cumplimiento a la citada sentencia.

En el mismo proyecto se incluyó la Resolución **INE/CG327/2018** respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de ingresos y gastos de precampaña al cargo de diputado local correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 en el estado de Hidalgo de los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática. La propuesta de la Comisión fue aprobada por el Consejo con el Acuerdo IEEHCG/093/2018, los montos que se ejecutarán con aquel Acuerdo son:

PARTIDO	EJERCICIO	RESOLUCIÓN	MONTO
PAN	Precampaña 2017-2018	INE/CG327/2018	\$23,130.59
PRI	Precampaña 2017-2018	INE/CG327/2018	\$157,896.52
PRD	Ejercicio Ordinario 2016	INE/CG520/2017	\$229,181.36
	Precampaña 2017-2018	INE/CG327/2018	\$16,908.68

12. Aplazamiento en la entrega del informe respecto de la verificación de asistencia de los representantes de casilla de los Partidos Políticos para la bonificación electoral.

Con la finalidad de dar certeza al informe que se presentó al Consejo General respecto del procedimiento de verificación de asistencia de los representantes de casilla de los Partidos Políticos para la bonificación electoral, establecido en la actividad marcada con el número 148 del Calendario Electoral de la Elección de Diputaciones Locales 2017-2018, la Comisión Permanente de Prerrogativas y Partidos Políticos acordó prorrogar la entrega del mencionado informe hasta en tanto la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral realizara la revisión de los informes de campaña de ingresos y gastos de las y los candidatos al cargo de Diputaciones Locales, correspondiente al proceso electoral local 2017-2018, derivando de ello el correspondiente dictamen consolidado en el que se incluyan los temas relativos a los gastos que realizaron los partidos políticos el día de la jornada electoral por concepto de pago a representantes generales y representantes de casilla, comida, transporte o cualquier otro gasto vinculado a las actividades del día de la jornada electoral, sufragados con la Bonificación por Actividad Electoral.

Por tanto, se consideró pertinente que la entrega del informe respecto de la verificación de asistencia de los representantes de casilla de los Partidos Políticos para la bonificación electoral, con el resultado del mismo fuera entregado a esta Comisión, hasta en tanto el Consejo General del INE, discuta y apruebe los dictámenes y resoluciones correspondientes a las posibles irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de campaña de los ingresos y gastos de los candidatos a los cargos de Diputaciones Locales, correspondiente al proceso electoral local 2017-2018, en virtud de que en dichas resoluciones pudieran considerarse el reintegro de remanentes financiamiento público no ejercidos para gastos de campaña el día de la jornada electoral.

13. Resolución respecto a la solicitud de registro del otrora Partido Político Nueva Alianza como Partido Político Local.

Teniendo como antecedente que el 12 de septiembre de 2018, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el Dictamen INE/CG/1301/2018, relativo a la pérdida de registro del partido político nacional denominado Nueva Alianza, en virtud de no haber obtenido por lo menos el tres por ciento de la votación válida emitida en la elección federal ordinaria celebrada el 1 de julio de 2018, el cual fue impugnado y la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió en el expediente SUP-RAP-384/2018, confirmando la resolución impugnada.

Y toda vez que el artículo 95, párrafo 5, de la Ley General de Partidos Políticos establece la posibilidad de que un partido político nacional pueda optar por el registro como partido político local en la o las entidades federativas en cuya elección inmediata anterior hubiere obtenido por lo menos el tres por ciento de la votación válida emitida y hubiere postulado candidatos propios en al menos la mitad de los municipios y distritos, tal es el caso del otrora Partido Nueva Alianza.

En virtud de que el Resolutivo Cuarto del Dictamen INE/CG1301/2018, prorrogó las atribuciones y la integración de los órganos estatutarios estatales de Nueva Alianza inscritos en el libro de registro que lleva la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos para efectos del ejercicio del derecho que le otorga el artículo 95, párrafo 5, de la Ley General de Partidos Políticos, en fecha 23 de noviembre de 2018, el C. JUAN JOSÉ LUNA MEJÍA, en su carácter de Presidente del Comité de Dirección Estatal del Partido Político Nueva Alianza, presentó ante este Instituto Estatal Electoral, solicitud de registro como partido político local en el Estado de Hidalgo.

Para atender dicha solicitud de registro y emitir la resolución correspondiente, La Comisión aprobó el proyecto de resolución que puso a consideración del Consejo General, en los siguientes términos:

Presentación de la solicitud de registro:

El Resolutivo Cuarto del Dictamen INE/CG1301/2018, establece que para efectos de la presentación de la solicitud de registro como partido político local se realizará en el plazo de 10 días hábiles contados a partir de que el Dictamen haya quedado firme, periodo que se estableció entre los días 22 de noviembre y 4 de diciembre de 2018.

El otrora partido político nacional Nueva Alianza, presentó su solicitud de registro como partido político local el día 23 de noviembre de 2018.

De las formalidades de la solicitud de registro:

Recibida la solicitud, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos llevó a cabo el estudio con los documentos presentados por el otrora Partido Político Nueva Alianza.

Requisitos establecidos en lineamientos	Cumplimiento
a) Nombre, firma y cargo de quien la suscribe.	<i>“JUAN JOSÉ LUNA MEJÍA, en mi carácter de Presidente del Comité de Dirección Estatal del Partido Político Nueva Alianza, inscrito en el libro de registro que lleva la Dirección Ejecutiva de ...”</i>
b) Denominación del partido político en formación, que deberá conservar el nombre del extinto Partido Político Nacional, pero siempre seguido del nombre de la entidad federativa que corresponda.	<i>“...en las mencionadas condiciones manifiesto que el partido político que se presente conformar a nivel estatal se denominará “NUEVA ALIANZA HIDALGO”</i>
c) Integración de sus órganos directivos, que serán aquellos que se encuentren registrados ante la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE.	<i>“c) Integración de los órganos directivos, que serán aquellos que se encuentren registrados ante la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos INE; los mismos y con base en el registro que lleva al instituto Nacional Electoral serán los que se aprecian en la tabla siguiente:</i> <i>[contenido de la tabla CC. JUAN JOSÉ LUNA</i>

	<p><i>MEJÍA, Presidente del Comité de Dirección Estatal de Nueva Alianza Hidalgo, CARLOS GARCÍA RUEDA, Secretario General, DIANA AGUIRRE ROMERO, Titular de la Coordinación Ejecutiva Estatal de Político Electoral, JUANA MARÍA MÁRQUEZ PARRASALES, Titular de la Coordinación Ejecutiva Estatal de Finanzas, EMMANUEL GONZÁLEZ FONSECA, Titular de la Coordinación Ejecutiva Estatal de Vinculación, FERNANDO RODRÍGUEZ PÉREZ, Titular de la Coordinación Ejecutiva Estatal de Gestión Institucional, ANGÉLICA ÁNGELES LÓPEZ, Titular de la Coordinación Ejecutiva Estatal de Comunicación Social.]</i></p>
<p>d) Domicilio para oír y recibir notificaciones, señalando si será éste el domicilio legal en caso de obtener el registro como partido político local.</p>	<p><i>“ domicilio legal del partido en formación, será el ubicado en Av. Eliseo Ramírez Ulloa Número 1005, Colonia Doctores C.P. 42090, Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.”</i></p>

Documentos anexos a la solicitud

De conformidad con el artículo 8 de los Lineamientos, la solicitud de registro se acompañó de la siguiente documentación:

1. Disco compacto que contiene el emblema y colores que caracterizan al Partido Político Local, al emblema del extinto Partido Político Nacional le fue agregado el nombre de Hidalgo.
2. Copias simples legibles de las credenciales para votar de los integrantes de los órganos directivos.
3. Declaración de principios, programa de acción y Estatutos, en forma impresa y en disco compacto en formato Word.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 de los Lineamientos para el Ejercicio del Derecho que tienen los Otrora Partidos Políticos Nacionales para Optar por el Registro como Partido Político Local establecido en el artículo 95, párrafo 5 de la Ley General de Partidos Políticos, en relación con el artículo 19 numeral 2 de la Ley

General de Partidos Políticos y 22 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, con base en los resultados obtenidos en la revisión al cumplimiento de los requisitos legales exigidos por los Lineamientos y por la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, procedió a expedir el certificado respectivo y otorgó el registro como Partido Político Local a NUEVA ALIANZA HIDALGO.

La Resolución de registro fue aprobada por el Consejo General con el número IEEH-CG-PNAH-03/2018, el 12 de diciembre de 2018 y el registro tuvo efectos constitutivos a partir del primer día del mes de enero del año 2019.

Siendo lo que la Comisión Permanente de Prerrogativas y Partidos Políticos tiene que informar al Pleno del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.

Pachuca de Soto, Hidalgo, abril de 2019.



2019



Programa Anual de Trabajo

Comisión Permanente de
Prerrogativas y Partidos Políticos





Introducción

El año 2019 representa para el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo el desarrollo de las actividades ordinarias, de adecuaciones normativas y de preparación de actividades de cara al Proceso Electoral de Ayuntamientos 2019-2020 que iniciará en diciembre de este año.

En ese contexto, la Comisión Permanente de Prerrogativas y Partidos Políticos, tiene como objetivo general, el seguimiento y vigilancia de las actividades de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, discutiendo y aprobando los proyectos de acuerdo para ser presentados al Consejo General, formulando recomendaciones y sugiriendo líneas de acción a la Dirección, por tanto, durante el ejercicio 2019, estará atenta al proceso de creación de partidos políticos locales y a las solicitudes que ingresen asociaciones de ciudadanos para conformarse en Agrupaciones Políticas Locales, vigilará la correcta determinación de los montos de financiamiento público y su debida ministración a los partidos; velará por el ejercicio pleno de las demás prerrogativas a las que tienen derecho, estando atenta a la implementación de los criterios para determinar montos máximos para las aportaciones de militantes y simpatizantes; además de dar puntual seguimiento a las sanciones impuestas a aquellos partidos o candidatos que incumplieren los lineamientos en materia de fiscalización; vigilará la debida ejecución del financiamiento para actividades específicas y la emisión de criterios para los procesos de solicitud de candidaturas independientes, así como, aquellas acciones que se deriven del Acuerdo de Colaboración que se firme con el Instituto Nacional Electoral con motivo del Proceso Electoral 2019-2020.





Fundamento Legal

El artículo 16, segundo párrafo del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral y los artículos 9, 13, 15 y 16 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral, dotan a las Comisiones Permanentes de estructura y atribuciones para su desempeño; el artículo 11 del Reglamento de Comisiones, establece como obligación de las Comisiones Permanentes, presentar al Consejo para su aprobación, durante las sesiones que celebre en el primer trimestre de cada año, un Programa Anual de Trabajo acorde a los programas y políticas previamente establecidos.

El PAT se presentará por escrito para ser remitido con la convocatoria a la sesión respectiva, y se dará cuenta del mismo por parte del Presidente de cada comisión en una síntesis que aborde los temas relevantes.

Conformación de la Comisión

De conformidad con los artículos 13, 15 y 16 del Reglamento de Comisiones, las comisiones permanentes estarán integradas por tres consejeros electorales designados por el Consejo, de entre los cuales este mismo determinará quién fungirá como presidente, igualmente los representantes podrán participar en ellas, con derecho a voz pero sin voto, cada partido político con registro, tendrá derecho a contar con un representante propietario y un suplente ante la comisión, quienes deberán ser los que estén acreditados ante el Consejo General, de igual forma, las Comisiones Permanentes contarán con un secretario Técnico que será el titular de la Dirección Ejecutiva correspondiente, el cual asistirá a sus sesiones solo con derecho a voz.



El 12 de diciembre de 2018, atendiendo al reciente nombramiento de la Consejera Miriam Saray Pacheco Martínez y de los Consejeros Christian Uziel García Reyes y Francisco Martínez Ballesteros, el Consejo General emitió el acuerdo CG/101/2018, por el cual aprobó la integración de las Comisiones Permanentes del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, por tanto, a partir de esa fecha, la Comisión Permanente de Prerrogativas y Partidos Políticos ha quedado conformada de la siguiente manera:

Integrante	Cargo
Mtro. Salvador Domingo Franco Assad	Consejero Electoral y Presidente de la Comisión
Mtro. Augusto Hernández Abogado	Consejero Electoral, integrante de la Comisión
Lic. Miriam Saray Pacheco Martínez	Consejera Electoral, integrante de la Comisión
Representantes de los Partidos Políticos	Participantes
Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos	Secretario Técnico

Programas y Políticas a desarrollar por la Comisión Permanente de Prerrogativas y Partidos Políticos

1. Financiamiento Público.

Con fundamento en los artículos 30, fracciones I y IV y 66, fracciones VII y XLIX, del Código Electoral del Estado de Hidalgo, el artículo 9 inciso a del Reglamento de Comisiones, la Comisión Permanente de Prerrogativas y Partidos Políticos, dará seguimiento al procedimiento para determinar el financiamiento público a los Partidos Políticos para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y actividades específicas en el ejercicio 2019.



En el proyecto se establecerá el desarrollo de la fórmula descrita en el artículo 30 del Código Electoral, aplicándola al caso concreto del ejercicio de financiamiento público para **actividades ordinarias permanentes**, multiplicando el número de ciudadanos inscritos en el Padrón Electoral con corte al mes de julio de 2018, por el 25% de la UMA del mismo año, para el caso de los Partidos con registro nacional y por el 65% de la UMA para el caso de los Partidos Políticos Locales; con ello, obtener el monto total a repartir entre los Partidos Políticos de nuevo registro y con antecedente electoral en la elección inmediata anterior en el Estado, dicha cantidad debe distribuirse en un 30% de forma igualitaria entre los Partidos Políticos; y el 70% restante en forma proporcional a la votación obtenida en la elección mencionada. En cuanto a aquellos Partidos locales de reciente registro, se les otorgará a cada uno de ellos, el 2% del monto que por financiamiento ordinario total les corresponda a los Partidos Políticos para el sostenimiento de actividades ordinarias.

Para **actividades específicas** a que tienen derecho los Partidos Políticos, se proyectará un monto total anual equivalente al 3% del que corresponda para las actividades ordinarias, cantidad que será distribuida en dos partes, la primera, el **30%** se distribuirá entre todos los Partidos Políticos de manera igualitaria y el 70% se reparte entre todos los Partidos Políticos de forma proporcional al porcentaje de votos obtenido en la última elección de diputados y diputadas locales. Los Partidos locales de reciente registro participarán sólo en la parte que se distribuya de manera igualitaria.

Se determinarán también, los montos máximos para las aportaciones de militantes y simpatizantes por concepto de financiamiento privado y se hará referencia a las cantidades que los partidos políticos deberán destinar al desarrollo político de las mujeres.

Es de advertirse que los montos y las cantidades referentes al financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y actividades específicas





en el presente numeral, podrían llegar a sufrir alguna modificación derivada de la solicitud que pudiera recibirse por el hecho de que la Sala Superior no ha resuelto los expedientes SUP-RAP-0376/2018 y SUP-RAP-383/2018 mediante los cuales se impugnó la pérdida de registro del otrora partido político nacional Encuentro Social, por lo que, de ser el caso que la resolución del Tribunal restituya los derechos al PES o ratifique la pérdida de su registro, la Comisión deberá proponer al Consejo General un nuevo proyecto para los efectos de la asignación del financiamiento público del ejercicio 2019.

2. Ejecución de sanciones correspondientes al ejercicio ordinario 2017, al periodo de campaña y a los remanentes de financiamiento público de campaña no ejercidos durante el proceso electoral 2017-2018.

Con fundamento en los artículos 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 98, numerales 1 y 2; 104, numerales 1, incisos a) y q) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y 66, fracción I, y 318 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; así como el artículo 43 numerales 4 y 5 del Reglamento de Procedimientos Sancionadores en Materia de Fiscalización, se propondrá al Consejo General, la ejecución de sanciones impuestas por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en los dictámenes consolidados de las revisiones del informe anual de ingresos y gastos correspondientes al ejercicio 2017; así como de las resoluciones respecto de las irregularidades encontradas en los dictámenes consolidados de la revisión de los informes de campaña de los ingresos y gastos de los candidatos al cargo de Diputados Locales correspondiente al proceso electoral local ordinario 2017 – 2018 en el Estado de Hidalgo. De igual forma, se propondrá la ejecución de los remanentes de financiamiento público de campaña no ejercidos durante el proceso electoral 2017-2018.



En ese contexto, la Comisión Permanente de Prerrogativas y Partidos Políticos, vigilará el cumplimiento en la ejecución de las sanciones en estricto apego a la normatividad aplicable, y tomará las medidas necesarias para que, una vez concluida dicha ejecución, se rinda un informe al Consejo General sobre el procedimiento, incidencias y estatus final respecto del trámite. De igual manera, ordenará a la Dirección Ejecutiva de Administración que los recursos económicos obtenidos con motivo de la aplicación de las sanciones impuestas, sean destinados al Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación de Hidalgo y se reintegre a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado, los montos ejecutados por concepto de remanentes.

3. Resolución respecto de las asociaciones de ciudadanos para que Pretendan constituirse en Agrupaciones Políticas Locales.

En apego a, los artículos 41, 42 y 43 del Código Electoral del Estado de Hidalgo y del Reglamento para el Registro de Agrupaciones Políticas Locales que establecen el derecho de las asociaciones ciudadanas de solicitar su registro ante el Instituto Estatal Electoral como Agrupaciones Políticas Locales para coadyuvar en el desarrollo de la vida democrática y de la cultura política, y participar en los procesos electorales mediante acuerdos de participación con partidos políticos o coaliciones.

En tal caso, la Comisión deberá verificar que el análisis que realice la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de la solicitud y la documentación ingresada con la misma, cumpla con los requisitos establecidos en la normatividad referida y de esa forma, estar en condiciones de proponer las resoluciones por medio de las cuales, se establezca la procedencia de aprobar o negar el registro a las asociaciones solicitantes.

4. Resolución respecto de las solicitudes de asociaciones de ciudadanos que Pretendan constituirse en Agrupaciones Políticas Locales.

En apego a, los artículos 41, 42 y 43 del Código Electoral del Estado de Hidalgo y del Reglamento para el Registro de Agrupaciones Políticas Locales que establecen el derecho de las asociaciones ciudadanas de solicitar su registro ante el Instituto Estatal Electoral como Agrupaciones Políticas Locales para coadyuvar en el desarrollo de la vida democrática y de la cultura política, y participar en los procesos electorales mediante acuerdos de participación con partidos políticos o coaliciones.

En tal caso, la Comisión deberá verificar que el análisis que realice la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de la solicitud y la documentación ingresada con la misma, cumpla con los requisitos establecidos en la normatividad referida y de esa forma, estar en condiciones de proponer las resoluciones por medio de las cuales, se establezca la procedencia de aprobar o negar el registro a las asociaciones solicitantes.

5. Resolución respecto a la solicitud de registro del otrora Partido Político Encuentro Social como Partido Político Local.

Derivado de que el 12 de septiembre de 2018, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el Dictamen INE/CG/1302/2018, relativo a la pérdida de registro del partido político nacional denominado Encuentro Social, en virtud de no haber obtenido por lo menos el 3% de la votación válida emitida en la elección federal ordinaria celebrada el 1 de julio de 2018, el cual fue impugnado y no se ha realizado el proceso de solicitud establecido en el artículo 95, párrafo 5, de la Ley General de Partidos

Políticos que prevé la posibilidad de que un partido político nacional pueda optar por el registro como partido político local en la o las entidades federativas en cuya elección inmediata anterior hubiere obtenido por lo menos el 3% de la votación válida emitida y hubiere postulado candidatos propios en al menos la mitad de los municipios y distritos, como es el caso del otrora Partido Encuentro Social.

La comisión vigilará que la presentación de la solicitud que, de ser el caso, ingrese el otrora partido mencionado y el proceso de verificación de requisitos ocurran con apego a la norma para estar en condiciones de proponer al Consejo General un proyecto de dictamen que establezca con toda claridad la procedencia de aprobar o negar el registro.

6. Informe respecto de las Actividades de Educación y Capacitación Política, Investigación Socioeconómica y Política, así como Tareas Editoriales, de aquellas actividades específicas reportadas por los Partidos Políticos, correspondientes al ejercicio 2017.

En términos de los artículos 15 y 16 de los Lineamientos para la Distribución y Regulación del Financiamiento Público que Reciben los Partidos Políticos para Actividades de Educación y Capacitación Política, Investigación Socioeconómica y Política, así como Tareas Editoriales, y una vez realizado el análisis, respecto de aquellas actividades específicas reportadas por los Partidos Políticos, correspondientes al ejercicio 2017, la Comisión Permanente de Prerrogativas y Partidos Políticos, presentará el informe respectivo en relación con las observaciones detectadas por parte de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos referentes a los informes presentados por los Partidos, detallando cada uno de los rubros que conforman los procedimientos para el ejercicio del financiamiento para actividades específicas, y en



su caso, estableciendo recomendaciones con el fin de coadyuvar a la consolidación de criterios orientados a fortalecer el ejercicio del financiamiento público.

En la emisión del informe se deberá considerar el resultado del dictamen que apruebe el Consejo General del INE respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de los partidos políticos, correspondientes al ejercicio 2017.

7. Emisión de criterios para los procesos de solicitud de candidaturas independientes.

En virtud de que, de conformidad con el artículo 222 del Código Electoral del Estado de Hidalgo y el artículo 8 de las Reglas de Operación para el Registro de Candidaturas Independientes del Instituto Estatal Electoral, disponen que la Convocatoria para las o los ciudadanos aspirantes a Candidatos Independientes deberá ser aprobada por el Consejo en la sesión ordinaria del mes de octubre del año anterior de la elección de que se trate, la Comisión deberá estar vigilante que el proyecto de convocatoria que se proponga al Consejo General para su aprobación, establezca con claridad los requisitos que las y los aspirantes a candidatas o candidatos independientes deben cubrir, entre los que se encuentran: la creación de una asociación civil, la obtención del apoyo ciudadano, la apertura de una cuenta bancaria a nombre de la asociación civil, así como los formatos que habrán de utilizar las y los aspirantes a Candidatos Independientes consistentes en: modelo único de estatutos, manifestación de intención, carta bajo protesta de decir verdad y, en caso de excepción del uso de la aplicación informática para recabar apoyo ciudadano, la cédula de respaldo ciudadano. Resulta indispensable que la Convocatoria sea aprobada con la anticipación suficiente para que los



ciudadanos puedan realizar dichas actividades a fin de obtener la calidad de Candidatas y Candidatos Independientes.

8. Acciones que se deriven del Acuerdo de Colaboración que se firme con el Instituto Nacional Electoral con motivo del Proceso Electoral 2019-2020.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 27 del Reglamento de Elecciones, el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, deben formalizar un Convenio General de Coordinación y Colaboración con el fin de establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del proceso electoral 2019-2020, en ese contexto, la Comisión dará seguimiento a las acciones que realice la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, derivadas de la firma del Convenio se cumplan en los términos establecidos en aquel instrumento jurídico y en los anexos técnicos y financieros que deriven de él.

Las actividades que se derivan del Convenio en las que tiene injerencia esta Comisión y la Dirección, están relacionadas con las Listas nominales de electores para exhibición y revisión y la entrega de las Listas Nominales de Electores Definitivas con Fotografía para uso en las casillas; candidaturas independientes; candidaturas comunes y coaliciones; representantes generales y de casilla; acceso a radio y televisión; fiscalización de los recursos de los partidos políticos, aspirantes, las y los precandidatos y candidatos y, medidas cautelares en materia de radio y televisión.

Calendario de Actividades

En relación con lo establecido por los artículos 33, 34 y 36 del Reglamento de Comisiones de este Organismo, la Comisión Permanente de Prerrogativas y Partidos Políticos, dará seguimiento a las actividades que la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y partidos Políticos realice durante el ejercicio, para ello, sesionará de manera periódica para atender y proponer al Consejo General, los proyectos de acuerdos de los temas planteados en este Programa Anual de Trabajo, lo cual se realizará en los meses que se establecen a continuación:

Actividad	Mes de la Actividad
Cálculo del financiamiento para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y actividades específicas y límites al financiamiento privado en el ejercicio 2019.	Enero
Propuesta y, en su caso, aprobación del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y actividades específicas y límites al financiamiento privado en el ejercicio 2019.	Enero
Aprobación del Informe Anual de Actividades 2018.	Marzo
Resolución respecto de las asociaciones de ciudadanos para que Pretendan constituirse en Agrupaciones Políticas Locales.	Abril

Resolución respecto a la solicitud de registro del otrora Partido Político Encuentro Social como Partido Político Local.	Abril
Ejecución de sanciones correspondientes al ejercicio ordinario 2017, al periodo de campaña y los remanentes de financiamiento público de campaña no ejercidos durante el proceso electoral 2017-2018.	Mayo
Informe respecto de las Actividades de Educación y Capacitación Política, Investigación Socioeconómica y Política, así como Tareas Editoriales, de aquellas actividades específicas reportadas por los Partidos Políticos, correspondientes al ejercicio 2017.	Junio
Emisión de criterios para los procesos de solicitud de candidaturas independientes.	Septiembre-Octubre
Acciones que se deriven del Acuerdo de Colaboración que se firme con el Instituto Nacional Electoral con motivo del Proceso Electoral 2019-2020.	Septiembre-Diciembre

Siendo lo que la Comisión Permanente de Prerrogativas y Partidos Políticos plantea al Pleno del Consejo General del Instituto Estatal Electoral, dentro de su Plan Anual de Trabajo para el ejercicio 2019.

Pachuca de Soto, Hidalgo, abril de 2018.



Jurídico



Informe Anual de Actividades 2018



Informe Anual de Actividades de la Comisión Permanente Jurídica

Contenido

Introducción.....	3
Fundamento Legal	4
Conformación de la Comisión	5
Actividades que realizó la Comisión Jurídica Permanente	6
a) Acuerdos.....	7
b) Procedimientos Sancionadores	7
c) Medios de Impugnación.....	8
d) Otros Asuntos	8
Conclusiones.....	9

Introducción

Actualmente en México, la democracia es fundamentalmente representativa ya que los ciudadanos y las ciudadanas eligen a sus representantes a través del voto, siguiendo un conjunto de reglas que pueden entenderse como el derecho electoral de un país determinado.

Otras características importantes son la división de poderes, el reconocimiento de los derechos civiles con usos políticos, pero primordialmente las elecciones, en la medida que permiten a los ciudadanos ejercer su voto para elegir y ser elegidos como representantes por la sociedad.

En este contexto, el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, tiene como pilares primordiales la democracia, la equidad en la contienda política, la certeza en los resultados electorales y el respeto a los derechos político electorales, siempre en un sentido progresista, constituyendo así el andamiaje procesal del sistema democrático.

Los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad son rectores del Instituto Electoral y están consagrados en la Constitución Política del Estado de Hidalgo en el artículo 24, fracción III, y en el Código Electoral del Estado de Hidalgo, en los artículos 1 y 47, y para dar cumplimiento a los mismos, es primordial que las funciones y actividades que desarrolla este Instituto sean debidamente fundadas y motivadas conforme al ordenamiento jurídico electoral, nacional y estatal aplicable.

Así mismo, como parte estructural de este Instituto, se contempla la integración de las Comisiones, necesarias para el desempeño de las atribuciones del Consejo General del Instituto, y que ejercen las facultades que les confieren el Código Electoral, el Reglamento de Comisiones y los acuerdos y resoluciones que emite el propio Consejo.

Es así que es menester contar con una Comisión Permanente Jurídica, como se prevé en el artículo 4 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, para que desarrolle y ejecute las medidas necesarias para coadyuvar con el Instituto en las actividades que se requieran para garantizar los derechos de los ciudadanos, partidos políticos, agrupaciones políticas, candidatos independientes, y actores políticos en general.

Como principales objetivos, la Comisión Permanente realizará las funciones de asesoría, propuestas de proyectos de acuerdos y dictámenes, respuesta a consultas, elaboración de reglamentos y demás normatividad necesaria para el Instituto, así como estudios de investigación en materia político-electoral. De igual manera, coadyuvará

con los diferentes órganos centrales, Unidades Técnicas y Administrativas del Instituto, para que sus actuaciones se apeguen a la normatividad aplicable.

La Comisión Jurídica está integrada por tres Consejeros (as) Electorales designados por el Consejo, de conformidad con los artículos 13,15 y 16 del Reglamento de Comisiones de este Instituto; uno de ellos a cargo de la Presidencia y dos más como Integrantes, así como una Secretaria Técnica, quienes trabajan en forma conjunta, coadyuvando en las diversas tareas jurídicas del Instituto Estatal electoral.

El presente Informe detalla la conformación de la Comisión Permanente Jurídica, así como el desglose de sus actividades durante el año 2018.

Fundamento Legal

De conformidad al artículo 66, Fracción XXXVII, del Código Electoral del Estado de Hidalgo, se establece la atribución del Consejo General de “Aprobar con el voto de al menos cinco Consejeros y Consejeras Electorales, a propuesta del Consejero Presidente, las comisiones permanentes, especiales y temporales que se consideren necesarias para el desempeño de sus atribuciones, con el número de Consejeros y Consejeras que para cada caso se requiera, así como quienes las presidirán;”.

El artículo 16 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral y el artículo 5 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral, señalan que se contará con la siguiente Comisión Permanente:

“... V. Comisión Permanente Jurídica; ...”

El artículo 9 del Reglamento de Comisiones, establece las atribuciones de la Comisión Permanente, se cita textual:

a) Discutir y aprobar los dictámenes, Proyectos de Acuerdo o de Resolución, y en su caso, los informes que deban ser presentados al Consejo, así como conocer los informes que sean presentados por los Secretarios Técnicos en los asuntos de su competencia;

- b) Fungir como instancia permanente de recepción de información sobre las actividades realizadas por la Junta Estatal Ejecutiva, por las Unidades Técnicas del Instituto vinculadas con las materias atendidas por cada Comisión y por los Órganos desconcentrados;*
- c) Formular recomendaciones y sugerir directrices a las áreas ejecutivas del Instituto;*
- d) Presentar al Consejo, por conducto de su Presidente, propuestas de reforma a la normatividad del Instituto, que le competa;*
- e) Hacer llegar a la Junta Estatal Ejecutiva, por conducto del Secretario Técnico, propuestas para la elaboración de las políticas y programas generales;*
- f) Solicitar información a otras Comisiones o a cualquier Órgano, que pudiera considerarse necesaria...*
- g) Solicitar información a Particulares y Autoridades diversas del Instituto, por conducto del Presidente del Consejo del Consejo General; y*
- h) Las demás que deriven del Código, del Reglamento, de los acuerdos del Consejo y de las demás disposiciones aplicables.*

Conformación de la Comisión

El 29 de septiembre de 2015, a través del acuerdo CG/48/2015 fue aprobada por el Consejo General la integración de la Comisión Permanente Jurídica, quedando conformada de la siguiente manera.

Integrante	Cargo
Mtro. Fabián Hernández García	Consejero Electoral Presidente de la Comisión
Lic. Martha Alicia Hernández Hernández	Consejera Electoral integrante de la Comisión
Mtro. Augusto Hernández Abogado	Consejero Electoral integrante de la Comisión
Lic. Francisco Martínez Ballesteros	Secretario Técnico

Cabe mencionar que la Consejera Marta Alicia Hernández Hernández y los Consejeros Uriel Lugo Huerta y Fabián Hernández García, estaban designados por un periodo de tres años, el cual venció el 3 de septiembre de 2018, al haber sido nombrados en 2015, motivo por el cual una vez terminado el proceso de selección para nombrar a los nuevos Consejeros, el 1° de noviembre de 2018 tomaron protesta la Consejera Miriam Sarahí Pacheco Martínez y los Consejeros Francisco Martínez Ballesteros y Christian Uziel García Reyes, integrando así el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de conformidad con lo establecido en el artículo 52 del Código Electoral del Estado de Hidalgo. En consecuencia, se renovaron las comisiones, quedando la Comisión Permanente Jurídica integrada de la siguiente manera:

Integrante	Cargo
Lic. Francisco Martínez Ballesteros	Consejero Electoral Presidente de la Comisión
Mtro. Augusto Hernández Abogado	Consejero Electoral integrante de la Comisión
Mtro. Salvador Domingo Franco Assad	Consejero Electoral integrante de la Comisión
Mtro. José Guillermo Corrales Galván	Secretario Técnico

Actividades que realizó la Comisión Jurídica Permanente

A continuación, se señalan algunas de las actividades que realizó esta Comisión Jurídica durante el año 2018, precisándose que colaboró en más de una ocasión con las diferentes áreas de este Instituto, lo anterior para garantizar que las funciones y actividades que se estaban desarrollando se apegaran a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad consagrados en nuestro ordenamiento jurídico electoral.

a) Acuerdos

1.- Acuerdo IEEH/CG/005/2018 con fecha 22 de enero de 2018 que Propone la Comisión Permanente Jurídica al Pleno del Consejo General, por el que se modifica el acuerdo CG/057/2017, en cumplimiento a la resolución del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, dictada dentro del expediente TEEH-JDC-240/2017.

La finalidad era garantizar la postulación de personas pertenecientes al sector poblacional indígena, por lo que se ajustó el acuerdo para establecer acción afirmativa para postular candidaturas respecto de personas que se autoadscriban indígenas bajo el estándar de autoadscripción calificada, en los tres Distritos Electorales Locales de Hidalgo que el Instituto Nacional Electoral ha determinado como indígenas mediante Acuerdo INE/CG826/2015 y que corresponden a los distritos locales III, IV y V con cabecera en: San Felipe Orizatlán, Huejutla de Reyes e Ixmiquilpan.

b) Procedimientos Sancionadores

Otra de las atribuciones de la Comisión Permanente Jurídica, es la relativa al conocimiento, instrucción y resolución de los Procedimientos Sancionadores Ordinarios y Especiales, mismos que se presentaron dentro del proceso electoral.

Los Procedimientos Sancionadores atendidos en el periodo que se informa son los siguientes:

1.- Procedimientos Sancionadores Ordinarios

IEEH/ POS/001/2018 que se resolvió con fecha 29 de mayo de 2018.

La Comisión Jurídica tuvo conocimiento del presente procedimiento sancionador, emitiendo diferentes opiniones, mismas que recayeron en su proyecto de resolución, el cual se emitió bajo el número IEEH/CG/RES/POS/001/2018, aprobado por el Consejo General, donde a criterio de esta Autoridad Administrativa, del análisis realizado a las constancias que obran en autos, se declaró la existencia de responsabilidad por parte del ciudadano Erick Marte Rivera Villanueva en su calidad de Presidente Municipal de Zimapán Hidalgo. Además, se concluyó, que el Tesorero Municipal Giovanni González Severo, no acreditó el origen lícito de los recursos con los que realizó el pago de las

inserciones que sirvieron para difundir la imagen del Presidente Municipal de Zimapán, Hidalgo.

2. Procedimientos Especiales Sancionadores

Al tratarse de un año electoral concurrente, en el que se eligieron en el plano local a los integrantes del Congreso Local, fue inminente la presentación de diversas quejas y/o denuncias ante este Instituto Estatal Electoral por parte de los actores políticos y ciudadanía en general, por lo que, la Comisión Permanente Jurídica permaneció atenta ante la apertura de los procedimientos administrativos ordinarios y especiales sancionadores presentados ante este Organismo Administrativo.

Cabe destacar que se conoció del ingreso de 34 Procedimientos Especiales Sancionadores, en los cuales se emitieron las opiniones que la Comisión Jurídica considero pertinente; de igual forma se requirieron diversos informes, en diferentes momentos, del estado procesal que guardaban. Lo anterior en cumplimiento a las atribuciones que la normativa electoral le confiere a esta Comisión en la solución de los casos jurídico administrativos concretos que son presentados dentro del proceso electoral.

c) Medios de Impugnación

La Comisión Jurídica tuvo conocimiento de los diferentes medios de impugnación que se presentaron ante este Instituto Electoral, para garantizar que todos los actos en materia electoral se ajustaran a los principios de certeza y legalidad. Al respecto, es dable destacar los diversos asuntos que se refirieron al Consejo Distrital 11, con cabecera en Tulancingo de Bravo, en donde la Comisión externo su posicionamiento en diversas ocasiones.

d) Otros Asuntos

Por lo que hace a este apartado, la Comisión Jurídica se mantuvo en constante comunicación con las diferentes áreas del Instituto, siempre con apego a lo establecido en el ordenamiento electoral, para realizarles observaciones en sus actuaciones, así como brindarles asesorías en asuntos relacionados a escritos de contestación de

solicitud de consultas y peticiones, que hacían valer los ciudadanos (as) y los diferentes actores políticos en general.

Conclusiones

El objetivo de este informe anual de actividades de la Comisión Permanente Jurídica, es precisar las tareas desarrolladas en el periodo que nos ocupa, de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento electoral, local y nacional.

Nuestro compromiso es continuar trabajando a favor de la ciudadanía hidalguense, los partidos políticos y los demás actores políticos, coadyuvando con los integrantes de las diferentes áreas que conforman este Instituto electoral en la preparación, desarrollo, vigilancia, cómputo y declaración de validez de los procesos electorales estatales, siempre en un marco de legalidad, transparencia, autonomía, objetividad y profesionalismo.

Abril de 2019



Jurídico



Programa Anual de Trabajo 2019



Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente Jurídica.

Contenido

Introducción.....	3
Consideraciones respecto a las actividades de la Comisión Permanente Jurídica para el año 2019.....	4
Calendario de Sesiones	5
Actividades a realizar por la Comisión Permanente Jurídica ..	5
a) Acuerdos.....	5
b) Procedimientos Sancionadores	6
c) Medios de Impugnación.....	6
d) Otros Asuntos	6

Introducción

Con la reforma constitucional en materia político-electoral de 2014, se dio una modificación sustancial en el sistema electoral mexicano y en el sistema de representación política en el país, trayendo cambios en aspectos como la creación del Instituto Nacional Electoral y los 32 organismos públicos locales electorales (OPLE), con una nueva distribución de atribuciones y facultades, un nuevo modelo de fiscalización de los recursos públicos, las candidaturas independientes y la paridad de género.

Es por ello, que esta Comisión Jurídica considera necesario realizar el presente Programa Anual de Trabajo, obedeciendo al compromiso adquirido con la ciudadanía hidalguense, para cumplir, dentro de sus atribuciones, con los objetivos que persigue la reforma político-electoral de 2014, en razón de la importancia del tema para la vida democrática del país.

Lo anterior en consonancia con lo establecido en el **Reglamento de Comisiones del Instituto Estatal Electoral**, que señala como obligación de la Comisión Permanente Jurídica presentar por escrito al Consejo General para su aprobación durante las sesiones que celebre en el primer trimestre de cada año, lo siguiente:

Artículo 11:

(...)

- a) Un Programa Anual de Trabajo acorde a los programas y políticas previamente establecidos.

Y en cumplimiento a lo ordenado en el artículo citado, esta Comisión Jurídica, se dispone a presentar el siguiente Programa Anual de Trabajo con el fin de precisar las tareas a desarrollar durante el año 2019.

Cabe mencionar, que uno de los propósitos del presente Programa Anual de Trabajo es contribuir en el mejor desempeño de las actividades que realiza el Comisión Permanente Jurídica, puntualizando las mismas.

De conformidad con lo establecido en el **Artículo 9** del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral, son atribuciones de las Comisiones Permanentes las siguientes:

- a) Discutir y aprobar los dictámenes, Proyectos de Acuerdo o de Resolución, y en su caso, los informes que deban ser presentados al Consejo, así como

Por lo anterior, resulta pertinente prever las actividades que esta Comisión deberá realizar para la debida atención de los procedimientos señalados, así como los que se originen por las quejas y/o denuncias y en su caso, derivados de las vistas que el Instituto Nacional Electoral tenga a bien formular ante este Organismo Administrativo Electoral.

Por otro lado, es menester señalar que la Comisión Permanente Jurídica debe dar cumplimiento a las atribuciones que la normatividad electoral le confiere, debiendo coadyuvar con las diferentes áreas del Instituto Electoral, en la solución de los casos jurídico administrativos que se van presentando dentro y fuera del proceso electoral.

Calendario de Sesiones

El **artículo 33** del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo establece que las Comisiones Permanentes sesionarán de manera periódica cuando menos cada tres meses, por lo que se prevé la realización de sesiones en la segunda quincena de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de 2019.

Actividades a realizar por la Comisión Permanente Jurídica

A continuación, se señalan algunas de las actividades a realizar por esta Comisión, precisándose que colaborará con las diversas áreas dentro del Instituto, participando con propuestas jurídicas para el mejor desempeño de las labores encomendadas a este organismo electoral durante la presente anualidad.

a) Acuerdos

- Revisará y participará en la elaboración de los acuerdos en los que el Instituto sea parte.
- Conocerá de los informes que sean presentados por el Secretario Técnico en los asuntos de su competencia.



INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2018

ANTECEDENTES



Presidencia

De conformidad con el artículo 66 fracción XXXVII, es atribución del Consejo General aprobar con el voto de al menos cinco Consejeros Electorales, a propuesta del Consejero Presidente, las comisiones permanentes, especiales y temporales que se consideren necesarias para el desempeño de sus atribuciones, con el número de Consejeros que para cada caso se requiera, así como quienes las presidirán. Es así que, en fecha veintinueve de septiembre del año dos mil quince, y con fundamento en lo previsto por el artículo 5, inciso a), fracción VI y al artículo 13 del Reglamento de Comisiones del Instituto Estatal Electoral, el Consejo General emitió el Acuerdo CG/048/2015 por medio del cual se aprobó la integración de las Comisiones Permanentes, entre ellas la **Comisión Permanente de Administración** cuya conformación quedo de la siguiente manera:

CONSEJERO(A) ELECTORAL	CARGO EN LA COMISIÓN
Guillermina Vázquez Benítez	Preside
Blanca Estela Tolentino Soto	integrante
Uriel Lugo Huerta	integrante

Dicha comisión deberá contar con un Secretario Técnico, figura que en este caso recae en el Director Ejecutivo de Administración, L.A. Fausto Olvera Trejo (art. 16 del Reglamento de Comisiones).

La Comisión Permanente de Administración desde su conformación ha llevado a cabo diversas actividades derivadas de la atribución que le otorga el Art. 9 del Reglamento de Comisiones, entre ellas:

- Conocer informes que presente el Secretario Técnico de la Comisión;
- Fungir como instancias permanentes de recepción de información sobre las actividades realizadas por la Junta Estatal Ejecutiva, Unidades Técnicas y Órganos desconcentrados
- Formular recomendaciones y sugerir directrices a las áreas ejecutivas

De tal forma que el presente documento da cuenta de las actividades realizadas por dicha Comisión durante el periodo comprendido entre el mes de **enero al 4 de septiembre del año 2018**, fecha en la que de facto sufrió una desintegración derivada del término del periodo en el encargo de uno de sus integrantes.



Presidencia

d) CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2019

En el mes de agosto del año en curso, la Dirección Ejecutiva de Administración, con la finalidad de contar con todas los requerimientos, observaciones y proyectos de las distintas áreas que conforman al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, para la debida elaboración e integración del proyecto del presupuesto a ejercerse en el año dos mil diecinueve, solicitó a las y los titulares de las Direcciones Ejecutivas y Unidades que conforme a este Órgano Electoral Local, de acuerdo a sus atribuciones y competencias que les confiere la normativa electoral, elaboraran su Programa Operativo Anual, esto con la finalidad de poder llevar a cabo todas y cada una de sus respectivas actividades, instrumentando la planeación de los costos que significaran la realización de sus actividades ordinarias durante el año dos mil diecinueve, en periodos mensuales, es decir del mes de enero al mes de diciembre.

En este contexto, **La Comisión Permanente de Administración** realizó diversas reuniones con el personal de la Dirección Ejecutiva de Administración, así como Directores Ejecutivos con el fin de colaborar en la construcción del documento que contiene el proyecto de presupuesto del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo a ejercerse en el próximo año dos mil diecinueve, con base en los Programas Operativos Anuales de todas las áreas que integran éste Instituto.

El día tres de septiembre de dos mil dieciocho, tuvo verificativo la sesión de Consejo en la que finalizaron su periodo tres Consejeros del Instituto electoral, entre ellos, el Lic. Uriel Lugo Huerta, quien hasta esa fecha formaba parte de la integración de la Comisión de Administración.

Con base a lo anterior y una vez que fueron debidamente integrados por la Dirección Ejecutiva de Administración todos los Programas Operativos Anuales que forman parte del Anteproyecto de Presupuesto del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo a ejercerse en el año dos mil diecinueve, el día 21 de septiembre de este mismo año la Consejera Presidenta turnó el citado anteproyecto a los integrantes del Consejo General.

Asimismo, los días quince y veinticuatro de octubre del año 2018, **la Comisión Permanente de Administración** conjuntamente con los Directores Ejecutivos, Titulares de Unidades, Secretario Ejecutivo y el acompañamiento de Consejera y Consejeros Electorales, sostuvieron diversas reuniones de trabajo con los Representantes de los distintos Institutos Políticos, llevando a cabo el análisis del Proyecto de Presupuesto, siendo discutidas una serie de dudas y comentarios, mismos que fueron solventados por la Presidenta y el Director Ejecutivo de Administración por lo que una vez que no hubo mayores comentarios, se acordó que dicho Proyecto presupuestal fuera presentado por la Presidencia al Pleno del Consejo General.

2) PERIODO ELECTORAL 2018



Reuniones efectuadas con la Comisión Permanente de administración

Fecha de sesión o reunión	Asunto
Enero-septiembre	Seguimiento al proceso administrativo de la contratación de plazas temporales a incorporarse a oficinas centrales así como en órganos desconcentrados
Enero-mayo	Seguimiento a los cursos de capacitación a los integrantes de los órganos desconcentrados
Marzo	Análisis de la suficiencia presupuestal para la renta de vehículos para las áreas de oficinas centrales y órganos desconcentrados
Enero-septiembre	Seguimiento a la contratación de inmuebles , a su equipamiento y medidas de seguridad para albergar a los Consejos Distritales.
Marzo	Seguimiento al proceso de licitación para la impresión de la documentación y material electoral a utilizarse en el Proceso Electoral Local 2017-2018.
Marzo-abril	Análisis de factibilidad para la contratación de Capacitadores asistentes electorales locales . Se llevaron a cabo diversas reuniones con la Junta Local del INE
Marzo-junio	Análisis de los mecanismos de recolección que se desahogaron en diversas reuniones de trabajo con la Junta Local del INE
Marzo-julio	Seguimiento al proceso administrativo para la operación del Programa de resultados electorales preliminares
Junio de 2018	Seguimiento a la contratación del espacio destinado como bodega electoral general del IEEH
Agosto de 2018	Seguimiento al proceso y costo de la destrucción de la documentación y material electoral utilizado en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018.

3) RENOVACIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE

Es importante señalar que con fecha 4 de septiembre, periodo en el que concluyeron su encargo 3 Consejeros Electorales, la Comisión Permanente de Administración quedó incompleta por lo que fue hasta el mes de diciembre que se aprobó por el Consejo General una nueva integración conformada por los consejeros:



CONSEJERO(A) ELECTORAL	CARGO DE LA COMISIÓN
Guillermina Vázquez Benítez	Preside
Francisco Martínez Ballesteros	Integrante
Salvador Domingo Franco Asad	Integrante

Con esta nueva integración, se busca dar continuidad a los trabajos que ha venido realizando la Comisión Permanente de Administración en acompañamiento con la Dirección de Administración, por ello, la Comisión que hoy informa, sus integrantes asumimos con entereza la responsabilidad que implica la adecuada planeación de los programas de trabajo al interior del organismo, pero sobre todo la transparencia y la correcta aplicación de los recursos públicos, lo cual se ha venido priorizando a lo largo de los años y que para los siguientes seguirá siendo una prioridad eficientar el gasto público y transparentar las actividades en las que se vea involucrado dinero público.



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DE
ADMINISTRACIÓN 2019



INTRODUCCIÓN



El artículo 24 fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, contempla las facultades y obligaciones que tiene Instituto Estatal Electoral respecto de la organización de las elecciones en la Entidad, para lo cual, y atendiendo a lo establecido en el artículo 66 fracción XXXVII del Código Electoral del Estado de Hidalgo el Instituto debe contar con las comisiones necesarias para el desempeño de sus atribuciones.

Es así, que la Comisión Permanente de Administración con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 9 inciso c) y 11 del reglamento de Comisiones del Consejo General de este organismo presenta el “Programa Anual de Trabajo” de esta Comisión de Administración en acompañamiento con las actividades, acciones y programas que la Dirección Ejecutiva de Administración estableció en su Programa Operativo Anual para el año dos mil diecinueve.

Por lo que, para dar cabal cumplimiento a lo anterior, el acompañamiento que esta Comisión realizará será que estrictamente en apego a las facultades que el código en la materia le otorga a la Dirección Ejecutiva de Administración, mismas que se encuentran listadas en el artículo 79 fracción VI.

En concordancia con lo anterior se presenta el siguiente:

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN 2018

1. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN.

Atendiendo a lo previsto en el artículo 5, inciso a), fracción VI y al artículo 13, del Reglamento de Comisiones del Instituto Estatal Electoral y al acuerdo número **IEEH/CG/101/2018 de fecha 12 de diciembre de 2018**, la integración de la Comisión de Administración se integra de la siguiente manera:

CONSEJERO (A) ELECTORAL	CARGO EN LA COMISIÓN
Lic. Guillermina Vázquez Benítez	Presidenta
Lic. Francisco Martínez Ballesteros	Integrante
Mtro. Salvador Domingo Franco Assad	Integrante

ACTIVIDADES A LAS QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN VIGILARÁ Y DARÁ SEGUIMIENTO EN ATENCIÓN AL POA PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN:



Presidencia

ACTIVIDAD ELECTORAL

Dentro de las actividades contempladas y que guardan relación con el Proceso Electoral que dará inicio el próximo 15 de diciembre de 2019 y en acompañamiento con la Dirección Ejecutiva de Administración se estará a lo siguiente:

- 1.- Se dará especial atención a las solicitudes que hagan las áreas del Instituto derivadas de las actividades inherentes al proceso electoral, así como de sus propios programas operativos.
- 2.- Vigilar la debida integración y el correcto funcionamiento de los 84 consejos municipales en el estado, así como para la contratación de los inmuebles necesarios para su instalación, atendiendo las solicitudes y requerimientos que para lograr ese objetivo se hagan del conocimiento de la Dirección Ejecutiva y de la Comisión.
- 3.- Vigilar que se realicen los trámites correspondientes para la contratación de líneas telefónicas para los órganos desconcentrados, así como dotarlos de mobiliario, equipo de cómputo, enseres menores y artículos de oficina para su buen funcionamiento. (requerimiento de la Dirección de Organización electoral)
- 4.- Seguimiento en el procedimiento para el arrendamiento financiero de los 84 vehículos para los Consejos Municipales, todo ello mediante la modalidad de licitación pública nacional, que prevé la renta de 84 vehículos tipo sedán que servirán para facilitar las actividades de quienes conforman los Consejos.

Ahora bien, dentro de las actividades que tiene establecidas en el Código Electoral la Dirección Ejecutiva de Administración, la Comisión Permanente de Administración dará puntual seguimiento a todo aquello que tenga que ver con la aplicación de las políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos humanos, financieros y materiales del Instituto; vigilar y asegurarse que se atiendan las necesidades administrativas de los órganos del Instituto Estatal Electoral; vigilar el adecuado control de la administración de los recursos materiales y financieros, así como la correcta prestación de los servicios generales en el Instituto.



ACTIVIDAD GENERAL

Por lo que hace a las actividades de este tópico, la Comisión dará puntual seguimiento y en total acompañamiento a la Dirección Ejecutiva de Administración a lo siguiente:

1. RENOVACIÓN DE CONTRATOS DE SERVICIOS DIVERSOS

Posterior al vencimiento de los diversos servicios que se tienen contratados, se realiza un análisis de la conveniencia de los mismos, de manera que estos puedan ser renovados o bien, terminados, conforme a las necesidades de las distintas áreas que integran al Instituto.

2. MANTENIMIENTO AL PARQUE VEHICULAR

A fin de conservar en perfectas condiciones el parque vehicular y al mismo tiempo, salvaguardar a los usuarios del mismo, se programan revisiones preventivas y correctivas.

3. TRÁMITE Y GESTIÓN DE ÓRDENES DE PAGO

Parte medular, es la adquisición de todos los bienes y servicios que se requerirán en el ejercicio, para lo cual, basados en el Programa Anual de Adquisiciones, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, se elegirá el método adecuado de compra, que, según el monto de la requisición, podrá ser: adjudicación directa, invitación a tres o licitación pública.

4. AVANCES DE GESTIÓN

En atención a la Ley General Gubernamental, se realiza el avance de gestión de la administración que guarda el ente económico denominado "Instituto Estatal Electoral" de forma trimestral, a la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo (ASEH), en la que la comisión brindará apoyo y estará en coordinación con la Dirección para dar cumplimiento con la normativa correspondiente.

5. CUENTA PÚBLICA

Se dará seguimiento a la entrega de la Cuenta Pública ante el Consejo de Armonización contable del Estado de Hidalgo (CACEH) y a la Auditoría Superior del Estado (ASEH). -A través del programa SICPE se realizará la

carga de la cuenta pública del ejercicio. -Por medio de los portales de SIIAGF y PREDD se realiza la carga de la cuenta pública del ejercicio.



6. ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO

Por lo que hace a esta actividad, la Comisión de Administración, revisará que la Dirección Ejecutiva de Administración integre los Programas Operativos de las diversas áreas que conforman este organismo (Direcciones Ejecutivas y Unidades) a fin de que se realice un análisis y estudio de cada uno de ellos, de manera que se puedan conjugar las necesidades de todas y cada una de ellas en el proyecto de presupuesto que esta Comisión presentara ante Poder Ejecutivo para su consideración y en su momento para la determinación que deba tomar el Congreso del Estado de Hidalgo.

7. PARA EL ENTERO DE IMPUESTOS, PLANTILLA DE PERSONAL, MOVIMIENTOS DE PERSONAL, PAGO DE ISR, CUOTAS DEL IMSS Y DEL INFONAVIT

- La Comisión de Administración dará seguimiento a los trabajos de la Dirección Ejecutiva de Administración en la verificará y atención de manera inmediata todo lo relativo al pago de contribuciones de forma mensual referente a las retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR).
- Verificara que de manera puntual se hagan los caculos mensuales del impuesto sobre la renta que se retiene a los trabajadores de la plantilla permanente, así como reportar y verificar que se tramite el pago oportuno del impuesto (ISR de trabajadores) en la subdirección de Contabilidad.
- Dara seguimiento a realizar el cálculo mensual de las aportaciones de seguridad social (IMSS) de los trabajadores y patronales y corroborar que se tramiten adecuadamente en la subdirección de contabilidad el pago oportuno de las mismas.
- Dara seguimiento puntual para la realización del cálculo bimestral de las aportaciones al INFONAVIT y de RCV así como verificar el pago oportuno de estas aportaciones.

CONCLUSIÓN

- El Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Administración para el año 2019 busca lograr un manejo eficiente de los recursos públicos que le han sido asignados a este Organismo Electoral tanto para la



Presidencia

operatividad ordinaria como para la correcta organización del proceso ordinario 2019- 2020 en el que se habrán de renovar los 84 ayuntamientos del Estado de Hidalgo, para lo cual, la razonabilidad de los recursos y su eficaz aplicación sean los elementos que nos permitan informar de manera clara y transparente, a través del ejercicio de rendición de cuentas que por obligación tiene en un primer momento esta Comisión al interior del Instituto así como al exterior con toda la ciudadanía Hidalguense.



**Comisión
Radio, T.V.
y Prensa**



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

**INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES
AÑO 2018**

COMISIÓN PERMANENTE DE RADIO, TELEVISIÓN Y PRENSA



De conformidad con lo dispuesto por el artículo 36, fracción I, párrafo segundo del Código Electoral del Estado de Hidalgo, esta Comisión con carácter de permanente, está integrada por un Consejero Electoral quien funge como Coordinador, así como por las y los representantes de los Partidos Políticos.

Su integración para este ejercicio fue aprobada mediante acuerdo CG/48/2015, de la cual fungió como coordinador el Consejero Electoral Salvador Domingo Franco Assad e integrada por las y los representantes de cada uno de los Partidos Políticos y como Secretaria Técnica de la misma la Lic. Katy Marlen Aguilar Guerrero, Titular de la Unidad Técnica de Radio, Televisión y Prensa.

La Comisión Permanente de Radio, Televisión y Prensa, se encarga de todos los asuntos relacionados con los medios de electrónicos, así como de realizar durante las campañas electorales monitoreos con cortes quincenales a los programas noticiosos con mayor audiencia en la localidad.

Al respecto, la Comisión realizó durante el ejercicio 2018 las siguientes actividades:

1. Garantizó el acceso del Instituto a tiempos en radio y televisión del Estado que administra el Instituto Nacional Electoral, para la difusión de promocionales institucionales tanto para el Proceso Electora Local 2017-2018 como para el periodo ordinario que transcurrió durante el año 2018, remitiendo a través del Sistema de Recepción de Materiales en Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral, los materiales en radio y televisión para su calificación técnica, y posteriormente se elaboraron las ordenes de transmisión, de esta manera se aprovecharon los espacios asignados a este Organismo; durante este ejercicio fueron pautados **18,193** mensajes tanto para proceso electoral como ordinario.

➤ **Versiones de los spots transmitidos durante este ejercicio:**

PERIODO ELECTORAL		PERIODO ORDINARIO	
RADIO	TELEVISIÓN	RADIO	TELEVISIÓN
PELHGO2018	PELHGO2018	CONSEJO 2016	CONSEJO 2016
IEEH JINGLE 2018	IEEH JINGLE 2018	FUNCIONES 2016	FUNCIONES 2016
VOTO LIBRE	---	SPOT NAHUATL INSTITUCIONAL 2018	---
MILLENNIALS	---	SPOT NHAHNU INSTITUCIONAL 2018	---
INVITACIÓN VOTO	---		
FÚTBOL	---		

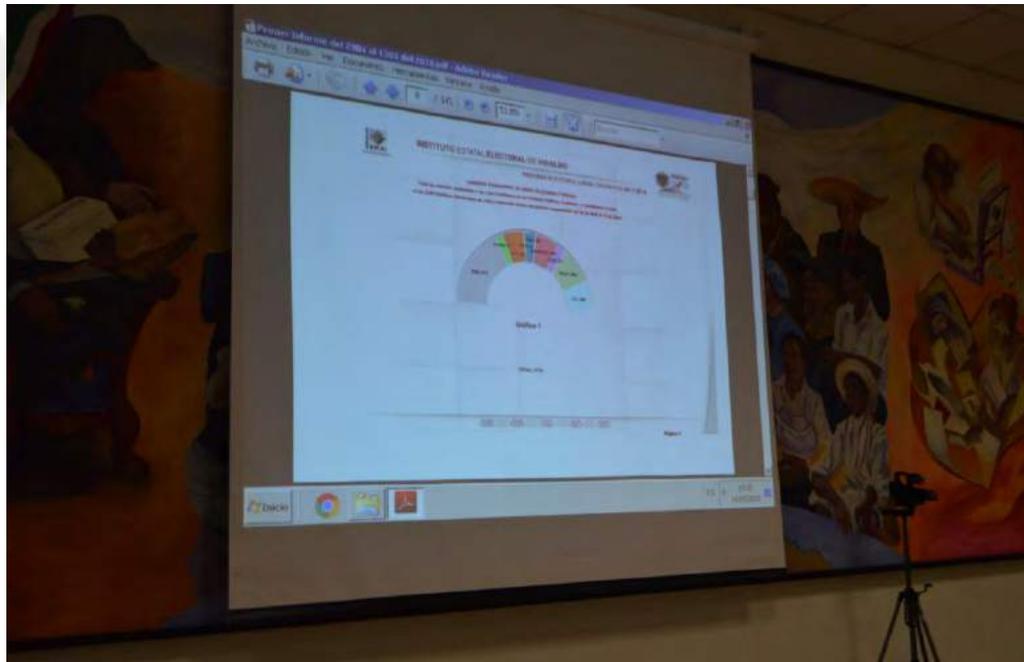
2.- Realizó la solicitud de tiempos oficiales en radio y televisión para los cuatro trimestres del año 2019 y de esta manera estar en posibilidad de transmitir los mensajes institucionales, para fines propios de este Organismo.

3.- Durante las campañas electorales de las y los candidatos a diputaciones locales, se realizó el monitoreo de espacios noticiosos, el cual comprendió del 29 de abril al 27 de junio del año 2018.

4.- Se realizaron diversas notificaciones a los Partidos Políticos con registro Local, relacionados con el acceso a radio y televisión, términos y condiciones para la entrega de materiales y catálogo nacional de noticieros vigente.

5.- Se llevo a cabo la transmisión del Programa de Radio "IEEHContigo", el cual permite interactuar con la ciudadanía, al ser un importante medio de comunicación, a través del cual se dan conocer los temas político - electorales más relevantes, actuales y también las actividades que desarrolla este Organismo.

SESIONES Y REUNIONES DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RADIO, TELEVISIÓN Y PRENSA		
CONVOCATORIA	PUNTOS DESAHOGADOS	FECHA
1RA SESIÓN EXTRAORDINARIA	Aprobación del catálogo para el monitoreo de espacios noticiosos	22-03-18
2DA SESIÓN EXTRAORDINARIA	Presentación del Informe Anual de actividades del año 2017 y Programa Anual de Trabajo 2018	28-03-18
REUNIÓN DE TRABAJO	Presentación del 1er Informe de monitoreo	16-05-18
REUNIÓN DE TRABAJO	Presentación del 2do Informe de Monitoreo	12-06-18
REUNIÓN DE TRABAJO	Presentación del 3ro Informe de Monitoreo	26-06-18
REUNIÓN DE TRABAJO	Presentación del 4to Informe de Monitoreo	29-06-18



Presentación resultados de monitoreo con Representaciones Partidistas.



Sesión y reunión de Trabajo con Representaciones Partidistas.

ACUERDOS DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RADIO, TELEVISIÓN Y PRENSA		
ACUERDO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE APROBACIÓN
IEEH/CG/18/2018	ACUERDO QUE PROPONE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RADIO, TELEVISIÓN Y PRENSA AL PLENO DEL CONSEJO GENERAL, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL CATÁLOGO DE PROGRAMAS DE RADIO Y TELEVISIÓN QUE DIFUNDEN NOTICIAS Y QUE PARTICIPARÁN EN LA COBERTURA DE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES, ASÍ COMO LA METODOLOGÍA QUE SE IMPLEMENTARÁ EN EL MONITOREO DE LOS ESPACIO NOTICIOSOS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018.	24/MARZO/2018 UNANIMIDAD



Comisión
Radio, T.V.
y Prensa



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

AÑO 2019

COMISIÓN PERMANENTE DE RADIO, TELEVISIÓN Y PRENSA



JUSTIFICACIÓN

La Comisión Permanente de Radio, Televisión y Prensa trabaja en coordinación con la Unidad Técnica de Radio, Televisión y Prensa en el desempeño de sus actividades, mismas que de conformidad con el artículo 36 Código Electoral para el Estado de Hidalgo, radican principalmente en atender todos los asuntos relacionados con los medios electrónicos en materia electoral.

Al respecto y con el carácter de permanente que tiene esta Comisión, presenta con fundamento en lo dispuesto por el artículo 11, inciso a) del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, el Programa Anual de Trabajo 2019, para dar puntual seguimiento y vigilar las actividades programadas por la Unidad Técnica de Radio, Televisión y Prensa en su Programa Operativo Anual 2019.

Es importante resaltar que para este ejercicio la integración de la Comisión fue aprobada el pasado 12 de diciembre del año 2018 mediante acuerdo **IEEH/CG/105/2018**, en la que actualmente funge como coordinador el Consejero Electoral Salvador Domingo Franco Assad y que conforman las y los representantes de cada uno de los Partidos Políticos así como la Secretaria Técnica Lic. Katy Marlen Aguilar Guerrero, Titular de la Unidad Técnica de Radio, Televisión y Prensa.

Las actividades que desarrolla esta Comisión en conjunto con la Unidad Técnica de Radio, Televisión y Prensa, se realizan tomando en consideración lo dispuesto por los artículos 3 y 48 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, toda vez que la **promoción de la participación ciudadana, contribuir al desarrollo de la vida democrática, así como llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática** son tareas y fines del Instituto Estatal Electoral.

A continuación se describen las actividades a desarrollar durante el ejercicio 2019, sin dejar de mencionar que toda vez que el Proceso Electoral Local 2019 - 2020 para la renovación de los 84 Ayuntamientos iniciará el 15 de diciembre, por lo que esta Comisión deberá realizar trabajos relacionados con el monitoreo de noticieros que impactarán directamente en el ejercicio 2020.

PERIODO ORDINARIO	
COMPONENTE	ACTIVIDADES
Acceso a radio y televisión	Realizar las gestiones oportunas y necesarias para que el Organismo Electoral acceda a los tiempos en radio y televisión que administra el Instituto Nacional Electoral, para la difusión de los spots institucionales, remitiendo las órdenes de transmisión correspondientes.
Monitoreo de noticieros en Radio y Televisión	Realizara el análisis permanente de los espacios noticiosos tanto en radio como en televisión, detectando aquellas notas en las que se vea inmerso el Instituto.
Transmisión de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias	Mantener la difusión de las sesiones en internet y de esta manera mantiene informada a la ciudadanía de los temas electorales de la entidad. Esta actividad permite cumplir con el principio de máxima publicidad.
Actualización de videoteca	Recopilar en formatos de audio y video las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Consejo General, reuniones y sesiones de Comisiones, eventos especiales y entrevistas.
Producción del Programa de Radio IEEHContigo	Difundir temas político - electorales, así como las actividades del Instituto, que permitan fortalecer la cultura democrática y la participación ciudadana.

PERIODO ELECTORAL	
COMPONENTE	ACTIVIDADES
Acceso a radio y televisión	Establecer el periodo de acceso conjunto de los partidos políticos a radio y televisión durante la precampaña, así como el período de acceso conjunto de los partidos políticos y/o candidatos o candidatas independientes, durante la campaña del Proceso Electoral Local 2019-2020.
Monitoreo de noticieros en radio y televisión	Implementación del sistema para el monitoreo y elaboración de la metodología que se utilizará el en monitoreo de noticieros así como el catalogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura de las campañas electorales 2020.



OESPEN

Proyecto:

**Programa Anual de Trabajo Permanente
de Seguimiento al Servicio
Profesional Electoral Nacional**





OESPEN

INTRODUCCIÓN

La Comisión es responsable de garantizar la correcta implementación y funcionamiento de los mecanismos del Servicio Profesional Electoral Nacional, bajo la rectoría del Instituto Nacional Electoral y conforme a las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa y demás ordenamientos aplicables.

El Programa atiende los Ejes Rectores que se definieron desde la DESPEN para seguir mejorando el Servicio Profesional Electoral Nacional y convertirlo en una referencia nacional. Estos Ejes son:

1. Transitar hacia un servicio profesional más especializado en lo electoral, sin dejar de lado el desarrollo humano.
2. Fortalecer las competencias clave (ética), directivas y técnicas de los miembros del SPEN que se reflejen en un mejor desempeño y en mejores ambientes laborales.
3. Gestionar el talento de las personas mediante el mérito tanto para su ingreso y permanencia y que el buen desempeño de lugar al reconocimiento institucional.
4. Dirigir el cambio generacional de los miembros del SPEN (horizonte al año 2025), con la debida planeación estratégica.
5. Mejorar la capacidad de aprendizaje y adaptación de los Miembros del Servicio, tanto en la adquisición de nuevos conocimientos y manejo de nuevas tecnologías, como por el nuevo entorno político y ciudadano.
6. Consolidar, en el corto plazo (3 años), el Servicio Profesional en los OPLE, bajo una perspectiva de organización única.

PLAN DE ANUAL DE TRABAJO



A continuación, se enlistan las actividades que la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional vigilará y acompañará para su cumplimiento junto con el Órgano de Enlace Encargado de los Asuntos Relacionados con el Servicio Profesional Electoral Nacional.

ACTIVIDADES	METAS	SE CONSIDERA
OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS 2019	3 MSPEN ACREEDORES A INCENTIVO	EL INCENTIVO SE OTORGARÁ A LOS MSPEN, QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS A LOS MSPEN SISTEMA OPLE
PROGRAMA DE FORMACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL ELECTORAL 2018-2019	10 MSPEN EVALUADOS	ESTE PROGRAMA PERMITE LA PROFESIONALIZACIÓN DE LOS MSPEN SISTEMA OPLE, A TRAVÉS DE ACTIVIDADES QUE SE DEBEN REALIZAR EN LA PLATAFORMA DEL CENTRO INE, CULMINANDO CON LA APLICACIÓN DE UN EXAMEN FINAL. ESTO CON LA FINALIDAD DE VALORAR LAS COMPETENCIAS, APTITUDES Y HABILIDADES DE LOS MSPEN.

• ÓRGANO DE ENLACE ENCARGADO DE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL





OESPEN

CONCLUSIÓN

El Programa Anual de Trabajo implica actividades que tienen un impacto directo entre los MSPEN y derivado de la rectoría del sistema por parte del Instituto Nacional Electoral, el mismo esta adecuado a la normativa aplicable.

Las actividades están debidamente calendarizadas para que los MSPEN tengan conocimiento de las fechas en que se llevarán a cabo aquellas sobre las que tienen interés en particular.

El Programa Anual de Trabajo para el periodo 2019 que se presenta permitirá su seguimiento y evaluación oportunos, mediante los Informes de avances que se presenten a la DESPEN.



OESPEN



**COMISIÓN PERMANENTE DE
SEGUIMIENTO AL SERVICIO
PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL**

INFORME DE ACTIVIDADES 2018

Comisión de carácter permanente, creada el 27 de mayo de 2016 por el Acuerdo CG/200/2016 del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, el cual fue aprobado por unanimidad.



OESPEN

La comisión está integrada de la siguiente manera:

Nombre	Puesto
Lic. Guillermina Vázquez Benítez	Presidenta
Lic. Blanca Estela Tolentino Soto	Integrante
Mtro. Christian Uziel García Reyes	Integrante

El Secretario Técnico de la Comisión es el Mtro. José Guillermo Corrales Galván, Titular del Órgano de Enlace Encargado de los Asuntos Relacionados con el Servicio Profesional Electoral Nacional.

REUNIONES DE TRABAJO Y SESIONES DE COMISIÓN PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

REUNIONES DE TRABAJO Y SESIONES DE LA COMISIÓN	DESCRIPCIÓN DE PUNTOS DE LA REUNIÓN DE TRABAJO Y SESIONES DE LA COMISIÓN	FECHA DE REUNIÓN DE TRABAJO Y SESIONES DE LA COMISIÓN
SESIÓN ORDINARIA	APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DESIGNA A LA PERSONA GANADORA A TRAVÉS DE LA LISTA GENERAL DE RESERVA DEL CONCURSO PÚBLICO 2017 QUE HABRÁ DE INCORPORARSE AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DE ESTE INSTITUTO.	12 DE FEBRERO DE 2018
SESIÓN EXTRAORDINARIA	PRESENTACIÓN DEL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL EJERCICIO 2017 Y PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2018.	28 DE MARZO 2018

● ÓRGANO DE ENLACE ENCARGADO DE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL



OESPEN

<p align="center">SESIÓN EXTRAORDINARIA</p>	<p>APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DESIGNA A LA PERSONA GANADORA A TRAVÉS DE LA LISTA GENERAL DE RESERVA DEL CONCURSO PÚBLICO 2017 QUE HABRÁ DE INCORPORARSE AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DE ESTE INSTITUTO.</p>	<p align="center">10 DE ABRIL DE 2018</p>
<p align="center">SESIÓN EXTRAORDINARIA</p>	<p>PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL PROGRAMA ANUAL DE INCENTIVOS 2019 DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DE ESTE INSTITUTO</p>	<p align="center">8 DE JUNIO DE 2018</p>

1.- Sesión de la Comisión Permanente que dará seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional.

El 10 de abril 2018 se aprobó la designación de José Alfredo Huitzil Navarro como Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos, quien se incorporó al Servicio Profesional Electoral Nacional, lo anterior se desprende del acuerdo INE/JGE/09/2018 de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se incorporan al Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de Organismos Públicos Locales Electorales a las personas aspirantes ganadoras que forman parte de la lista de reserva general de la Convocatoria de Concurso Público 2017, lo anterior derivado de la renuncia del Mtro. Leovigildo Ortega Villegas al cargo de Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Estatal Electoral, que surtió efecto el 16 de marzo del 2018.





OESPEN



2.- Evento Protocolario de toma de protesta, entrega de nombramientos y Oficios de Adscripción del servidor público que se incorporó al Servicio Profesional Electoral.

El 16 de abril de 2018 se realizó la entrega del nombramiento, oficio de adscripción y toma de protesta de José Alfredo Huitzil Navarro como Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Estatal Electoral, que se incorporó al Servicio Profesional Electoral del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.





OESPEN



3.- Sesión de la Comisión Permanente que dará seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional.

El 08 de junio de 2018 se aprobó el Programa Anual de Incentivos 2019 del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Estatal Electoral Nacional, los cuales tienen como principios, la igualdad de oportunidades y el reconocimiento al mérito y podrán ser elegibles el 20% de los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.





INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN ESPECIAL DE DERECHOS POLÍTICOS ELECTORALES PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, AL PLENO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS; 5 INCISO B, 7, 8 Y 10 DEL REGLAMENTO DE COMISIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO, RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL AÑO 2018. INFORME QUE SE RINDE AL TENOR DE LOS SIGUIENTES PUNTOS:

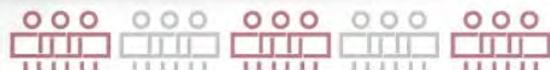
En cuanto al cumplimiento de los objetivos de la Comisión Especial de Derechos Políticos Electorales para Pueblos y Comunidades Indígenas, que se establecen en el Considerando XV, del Acuerdo IEEH-CG-292/2016 y que sirve como acto de creación de la misma y en el cual se contempla que la Oficina para la Atención de los Derechos Políticos Electorales para Pueblos y Comunidades Indígenas será un área de Apoyo de la Comisión, es que; se han desarrollado las actividades a través y en coordinación con aquella; y que consisten en las siguientes:

PRIMERO. Como parte de los objetivos de la Comisión se encuentran el desplegar actividades de investigación científica básica y aplicada, así como tareas de educación científica respecto de estudios, análisis y posibles implicaciones de los derechos político-electorales de los pueblos y comunidades indígenas, dentro del marco del sistema electoral local y en el marco de eventuales sistemas normativos indígenas; además de generar y estrechar vínculos con instituciones públicas y privadas, de carácter estatal, nacional e internacional, interesadas en la promoción, respeto, protección y garantía de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas.¹

Por lo que, desde principios de año hasta mayo, se realizaron alrededor de 15 capacitaciones en diferentes sedes del estado a Consejos Distritales, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y directores y directoras del Sistema Universitario de radio y televisión de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, con la finalidad de dar a conocer los Derechos Político Electorales de Pueblos y Comunidades Indígenas, así como la acción afirmativa que se implementaría en el proceso electoral 2017-2018, además de mantener en constante actualización temas relevantes de la materia.

SEGUNDO. Siguiendo con los objetivos de la Comisión de generar vínculos con diversas instituciones tanto públicas como privadas, en el mes de febrero, el Consejero Electoral y Presidente de la Comisión M. en D. Augusto Hernández Abogado junto con parte del personal de la Oficina para la Atención de los Derechos Políticos Electorales para Pueblos y Comunidades Indígenas, se reunieron en la Ciudad de México con la Defensoría Pública Electoral para Pueblos y Comunidades Indígenas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y el Instituto Nacional Electoral, para intercambiar puntos de opinión sobre cómo abordar el proceso electoral que se tenía en puerta, es especial por la autoadscripción calificada indígena, tema que causó controversia en dicho proceso.

¹ Acuerdo CG/292/2016, Considerativo XV, inciso f)





Comunidades
y pueblos indígenas

TERCERO. Siendo deber de esta Comisión el atender las solicitudes que se hagan por parte de la ciudadanía, más aún, cuando se trate de personas que se asuman integrantes de Pueblos y Comunidades Indígenas; el Consejero Electoral Augusto Hernández Abogado y el Lic. Antonio Camacho; Titular de la Oficina de Atención de Derechos Político Electorales para Pueblos y Comunidades Indígenas, reciben a un grupo de representantes de la Gubernatura Nacional Indígena, quienes tenían inquietudes sobre el proceso electoral en puerta.

CUARTO. Siguiendo con la promoción y difusión de los derechos político electorales de los pueblos y comunidades indígenas, se realizaron charlas en los Distritos Electorales Indígenas, en los municipios de: Chiatipán del Distrito Local 03, Cececapa del Distrito Local 04 y Santa Ana Batha del Distrito Local 05, junto con la Defensoría Pública Electoral para Pueblos y Comunidades Indígenas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. De dichas visitas se elaboró un documento descriptivo muy breve, en donde se relatan las actividades realizadas, así como resultados y observaciones que se dieron a partir de ellas y que tienen un fin investigativo.

QUINTO. En el mes de abril, el titular del Área Técnica de la Comisión: Oficina de Atención de los Derechos Político Electorales de los Pueblos y Comunidades Indígenas, el Lic. José Antonio Camacho, deja su cargo por decisión propia y en beneficio de un crecimiento profesional, entrando como Titular la Mtra. Ariadna González Morales, quien a partir del 11 de abril funge con dicho cargo realizando todas las actividades que le confieren.

SEXTO. Debido a la reciente implementación de la Acción Afirmativa Indígena en la postulación de las Candidaturas Indígenas en los tres distritos locales catalogados como tal y que corresponden a: San Felipe Orizatlán, Huejutla e Ixmiquilpan, reconocidos por el Instituto Nacional Electoral de candidatos indígenas para el cargo de Diputados al Congreso del Estado, que se había constituido el año anterior pero que entraría en función en el proceso electoral local 2018, y las diferentes interrogantes que se estaban generando respecto a la autoadscripción calificada, la Comisión y la Oficina emitieron el Documento de Trabajo para orientar y ejemplificar el Vínculo Comunitario Indígena, en donde se concentró información doctrinal, jurisprudencial y de precedentes jurisdiccionales, que sirvió como referencia u orientación de carácter descriptiva y enunciativa sobre posibles maneras de acreditar tanto el vínculo comunitario, como los parámetros judiciales para la identificación de autoridades comunitarias; teniendo como finalidad orientar y servir como referencia en el tema de Autoadscripción Calificada.

Aunado a esto se realizó una minuta de trabajo de la Sesión Extraordinaria de la Comisión donde se presentó dicho documento. Asimismo, se mantuvieron reuniones y capacitaciones con Partidos Políticos, Consejos Distritales y medios de comunicación en las que se explicaba la información contenida en el documento de Vínculo Comunitario.



Comunidades
y pueblos indígenas

SÉPTIMO. Dentro del Proceso Electoral la Comisión con apoyo de la Oficina elaboraron 36 dictámenes respecto del cumplimiento de los parámetros establecidos en el acuerdo IEEH/CG/005/2018 de los postulantes en los tres Distritos Electorales Indígenas, en especial el de la Autoadscripción Calificada, a partir de los documentos presentados por los Partidos Políticos, siendo un total de 101 documentos los que se analizaron. De dichos documentos, para su verificación se tomaron en cuenta varios elementos como: nombre y firma de quien lo emitía; localidad, comunidad, barrio o municipio, desde donde procedía, corroborando su existencia real, así como sello oficial, de la Delegación, Institución, Asociación, Consejo; es decir, desde dónde se emite dicha constancia.

OCTAVO. Derivado del proceso de registro de candidatos y candidatas en este proceso electoral, se realizó el Informe estadístico y analítico sobre las postulaciones de Candidaturas Indígenas en los Distritos Electorales Indígenas Locales, dentro del Proceso Electoral del Estado de Hidalgo 2017-2018, documento de investigación donde se analiza tanto de manera cuantitativa como cualitativamente las postulaciones en los Distritos Electorales Indígenas. Cabe señalar que el informe en comento, fue presentado en reunión de trabajo de la Comisión el día 12 de junio del año en curso, elaborándose una minuta de trabajo.

NOVENO. Ante el proceso electoral del 2018 y, debido a su gran importancia por dos aspectos principales: al ser el más grande proceso presentado en México, ya que se eligieron 18,299 cargos federales y locales; y ser el primer proceso en donde a través de una acción afirmativa se reservaron ciertos lugares para la población indígena, esto siendo de gran importancia para esta Comisión y su Área Técnica, se mantuvo una constante vigilancia en cuanto a los resultados obtenidos, y derivado de ellos, las diferentes impugnaciones y sentencias que se dieron a nivel nacional, puesto que esto al final sirve de referencia para el quehacer de ambas. Por lo que, se actualizó la Compilación Jurídica en Materia de Derechos Político Electorales Indígenas.

DÉCIMO. Se realiza la conferencia “¿Cómo impulsar la representación y la participación política en la Comunidades Indígenas?”, impartida por la Mtra. Mónica Maccise Duayhe, Directora de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto Nacional Electoral, y el Consejero Augusto Hernández Abogado, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión Especial de Derechos Políticos-Electorales para Pueblos y Comunidades Indígenas del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, en conjunto con la Junta Local del INE.

DÉCIMO PRIMERO. En el transcurso del mes de Julio, la Comisión para la Atención de los Derechos Político Electorales de los Pueblos y Comunidades Indígenas, a través de su Área Operativa, iniciaron trabajos para la organización del Ciclo de Conferencias que se realizaría en el mes de agosto, con la finalidad de conmemorar el 9 de agosto, Día Internacional de los Pueblos Indígenas, abarcando hasta el mes de septiembre, logrando así integrarla con la conmemoración del 13 de septiembre, día que fue adoptada la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.



Comunidades
y pueblos indígenas

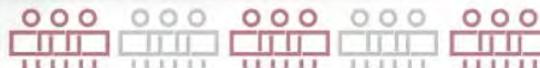
En este sentido, se contactó a diferentes Instituciones públicas y privadas que estuvieran inmersas en el tema de los Derechos Político Electorales de los Pueblos y Comunidades Indígenas, con la finalidad de exponerles el proyecto y lograr acercarnos a los ponentes que finalmente integrarían este Ciclo. Por otro lado, de manera institucional se gestionaron los requerimientos para la realización de dicho evento.

El objetivo principal del Ciclo de Conferencias fue el de visibilizar los derechos político-electorales de los pueblos y comunidades indígenas en el contexto del reciente proceso electoral, motivo por el cual, se invitó a personas de diferentes Instituciones tanto académicas como gubernamentales, con la finalidad de que, desde su perspectiva y mirada crítica en el tema electoral de los pueblos y comunidades indígenas compartieran sus aportes, ideas y opiniones para que personas interesadas en el tema y, la propia Oficina como tal, tuvieran una orientación adecuada a sus funciones y atribuciones dentro de este Instituto, esto para continuar aportando de manera Institucional y a nivel estatal en los diferentes órdenes de gobierno, en la promoción y difusión de los derechos político-electorales de personas, pueblos y comunidades indígenas.

Realizando así, en el mes de agosto y septiembre 4 ponencias:

Ciclo de Conferencias Agosto-Septiembre 2018					
Fecha	Hora	Sede	Conferencista	Institución	Tema
2 de Agosto	12:00	IEEH	Dr. Willibald Sonnleitner	COLMEX	¿Existe un voto indígena?
10 de Agosto	12:00	IEEH	Dr. José Ramón Narváez Hernández	Escuela Judicial Electoral	Ecología jurídica electoral pueblos originarios
17 de Agosto	12:00	IEEH	Mtra. Ariadna Ortega Romero	FEPADE, encargada de asuntos indígenas	La prevención de los delitos electorales en Pueblos y Comunidades Indígenas
7 de Septiembre	12:00	Junta Local del INE	Mtra. Roselia Bustillo Marín	Centro de Capacitación Judicial Electoral.	¿Quién es una persona indígena? Su análisis probatorio con perspectiva intercultural

En las cuales, participaron aproximadamente entre 60 y 100 personas en cada una de ellas, entre las que se encontraban dirigentes de partidos políticos; representantes populares de diversas Asociaciones Civiles como: Asociación Civil Ma'yuhu, Mujer Indígena Fortaleciendo el Desarrollo de México y la Gubernatura Nacional Indígena; funcionarios públicos como: Magistrados del Tribunal Estatal Electoral, el titular de la FEPADE en





Comunidades
y pueblos indígenas

Hidalgo, Diputados del Congreso del Estado, entre otros; estudiantes de nivel superior de las carreras de Derecho y de Ciencias Políticas; invitados de otras Instituciones Públicas y privadas, así como personal del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, del Instituto Nacional Electoral y público en general. Cumpliendo nuevamente con los objetivos de la Comisión

DÉCIMO SEGUNDO. Se tuvo el acercamiento con dos asociaciones indígenas del estado:

Asociación Civil Ma'yuhu de Huehuetla

Mujer Indígena Fortaleciendo el Desarrollo de México de Ixmiquilpan

Con las cuales se mantuvieron pláticas sobre el quehacer de la Comisión, así como la invitación al Ciclo de Conferencias llevado a cabo en agosto-septiembre, con la finalidad de permanecer en contacto y coadyuvar en las funciones de ambas partes.

DÉCIMO TERCERO. Dentro del Ciclo de Conferencias realizado se diseñaron y entregaron alrededor de 500 trípticos informativos sobre los Derechos Político-Electorales de los Pueblos y Comunidades Indígenas, y sobre la Acción Afirmativa y sus resultados en el reciente proceso electoral.

Asimismo, se proporcionaron alrededor de 150 ejemplares del Protocolo para Defensoras y Defensores de los Derechos Político-Electorales de los Pueblos y Comunidades Indígenas, emitido por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a los asistentes de dicho Ciclo.

Finalmente, se entregaron alrededor de 150 ejemplares de material didáctico de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales.

DÉCIMO CUARTO. Derivado de la visita del Dr. Willibald Sonnleitner como ponente en el Ciclo de Conferencias, se tuvo a bien el acompañamiento del Consejero Electoral y Presidente de la Comisión Augusto Hernández Abogado junto con personal de la Oficina para la Atención de los Derechos Político-Electorales de los Pueblos y Comunidades Indígenas con el Dr. Willibald, a una visita de trabajo de campo en el municipio de Santiago de Anaya, con la finalidad de colaborar en el proyecto "Observando los desafíos de la inclusión democrática en México: Participación, representación y violencia política de género en los 28 distritos federales indígenas (Una evaluación integral con dos estudios cualitativos de caso)" realizado por el COLMEX, en el que se realiza un seguimiento exhaustivo sobre los registros de candidatos en los 28 distritos indígenas, sus campañas, la jornada electoral; la emisión de los resultados y constancias de validez, así como todos aquellos conflictos y situaciones que se suscitaron en los tiempos electorales y que resulten relevantes para explicar de mejor manera el proceso (conflictos, impugnaciones, violencia política de género, omisión de la cuota indígena, etc). De dicha visita la Oficina elaboró un muy breve documento, que describe las actividades de dicha visita, así como los resultados y observaciones que se dieron a partir de ellas y que tienen un fin investigativo. Siendo esto de relevancia para el quehacer de la Comisión ya que, dentro de sus objetivos se encuentra: c) desplegar actividades de investigación científica básica y aplicada, así como tareas de educación científica respecto de estudios, análisis y posibles implicaciones de los



derechos político electorales de los pueblos y comunidades indígenas, dentro del marco del sistema electoral local y en el marco de eventuales sistemas normativos indígenas.²

DÉCIMO QUINTO. El 13 de septiembre en conmemoración a la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, fueron entregados al Secretario Ejecutivo, Directores Ejecutivos y Titulares de Unidades Técnicas del Instituto ejemplares del Protocolo para Defensoras y Defensores de los Derechos Político-Electorales de los Pueblos y Comunidades Indígenas.

DÉCIMO SEXTO. Se tuvo un acercamiento con el Centro Estatal de Lenguas y Culturas Indígenas de Hidalgo, con la finalidad de obtener su apoyo en la realización de dos spots en lenguas indígenas: Náhuatl y Ñhãñhu, que contienen información sobre las funciones del Consejo General de este Instituto Estatal Electoral.

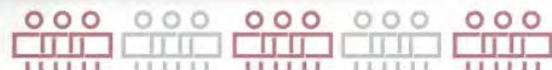
Así en colaboración con la Unidad Técnica de Radio Televisión y Prensa, se llevó a cabo la grabación de dichos spots, con una duración de 30 segundos cada uno, los cuales fueron turnados al Instituto Nacional Electoral por parte de dicha Unidad Técnica para su aprobación, teniendo como respuesta que, a partir del 21 de septiembre del año en curso se daría su transmisión.

DÉCIMO SÉPTIMO. En conmemoración con el 5 de septiembre Día Internacional de la Mujer Indígena, junto con la Unidad Técnica de Radio Televisión y Prensa de este Instituto, se realizó y transmitió una cápsula en el programa de radio IEEH Contigo, que contiene información sobre dicha fecha conmemorativa y las acciones realizadas dentro del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo para reconocer e impulsar los Derechos Político-Electorales de las mujeres Indígenas, haciendo énfasis en los resultados obtenidos en el reciente proceso electoral, en donde en los tres Distritos Electorales Indígenas fueron electas mujeres indígenas, maximizando así sus derechos.

DÉCIMO OCTAVO. Se realizaron 2 infografías sobre el Día Internacional de la Mujer Indígena y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, las cuales fueron circuladas en las redes sociales del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, de la Comisión para la Atención de los Derechos Político-Electorales de los Pueblos y Comunidades Indígenas y del personal del área operativa, con la finalidad de reconocer, promover e impulsar la protección de los Derechos Político Electorales de los Pueblos y Comunidades Indígenas.

DÉCIMO NOVENO. El 13 de septiembre la Oficina para la Atención de los Derechos Político-Electorales de los Pueblos y Comunidades Indígenas y su Consejero Presidente el M. en D. Augusto Hernández Abogado, se dieron cita en la presentación de la Agenda pendiente en materia de representación y participación política: voces de los pueblos y comunidades indígenas de México, con sede en El Colegio de México.

² Acuerdo CG/292/2016, Considerativo XV, inciso c)



VIGÉSIMO. En relación con la promoción y difusión de los Derechos Político Electorales Indígenas, se generaron y repartieron alrededor de 1800 ejemplares de material didáctico (trípticos, folletos, Protocolos para Defensores de los Derechos Político-Electorales de los Pueblos y Comunidades Indígenas, carteles, etc.)



Comunidades
y pueblos indígenas

VIGÉSIMO PRIMERO. La Titular de la Oficina en representación del Consejero Presidente de la Comisión, se presentó en el 7° Congreso Internacional de Investigación Social, del Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Autónoma de Hidalgo, en donde expuso el Informe estadístico y analítico sobre las postulaciones de Candidaturas Indígenas en los Distritos Electorales Indígenas Locales, dentro del Proceso Electoral del Estado de Hidalgo 2017-2018, a estudiantes y académicos de dicha Institución.

VIGÉSIMO SEGUNDO. Se inició un compendio y catálogo de autoridades municipales de los municipios con población Indígena en el Estado. Sin omitir mencionar que dicho Catálogo se encuentra en proceso aún, debido a que su finalidad correspondía a la obtención de información para el proceso anterior, obteniendo respuesta solo de algunos. De tal forma, que posterior a la solicitud formal, se estuvo en comunicación telefónica para requerir dicha información sin obtener mayores resultados.

VIGÉSIMO TERCERO. El Consejero Electoral y Presidente de la Comisión Especial de Derechos Político Electorales de los Pueblos y Comunidades Indígenas, asistió al Foro "Diálogo y aportes para la construcción de la agenda indígena, hacia la transformación", el día domingo 4 de noviembre del 2018, en el Parador Ecoturístico Fuerza y Esperanza Kin Acha Tachaput, Huehuetla, Hidalgo.

Siendo todo lo que esta Comisión Especial de Derechos Político Electorales de los Pueblos y Comunidades Indígenas, tiene que informar al Pleno de este Consejo General del Instituto Estatal Electoral.

Pachuca de Soto, Hidalgo; 10 de abril de 2019

**COMISIÓN ESPECIAL DE DERECHOS POLÍTICOS ELECTORALES PARA PUEBLOS
Y COMUNIDADES INDÍGENAS**

**M. EN D. AUGUSTO HERNÁNDEZ ABOGADO
CONSEJERO PRESIDENTE**

**MTRO. SALVADOR DOMINGO
FRANCO ASSAD
CONSEJERO INTEGRANTE**

**LIC. FRANCISCO MARTÍNEZ
BALLESTEROS
CONSEJERO INTEGRANTE**

OFICINA DE ATENCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS



PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 10 DE ABRIL DE 2019.

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS PARA EL AÑO 2019

Lo anterior de conformidad con los antecedentes, consideraciones y fundamentos legales que a continuación se exponen:

ANTECEDENTES:

1. Las fracciones I, III y VI del artículo 48 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, le imponen al Instituto Estatal Electoral, como finalidad: el contribuir al desarrollo de la vida democrática; asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones y, llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática.

2. Que en observancia a las manifestaciones vertidas y con fundamento en las disposiciones Constitucionales, legales y reglamentarias referidas, resultó procedente la creación de la Comisión Especial De Derechos Políticos Electorales Para Pueblos y Comunidades Indígenas, la cual fue aprobada por el Consejo General de este Instituto Estatal Electoral en fecha 14 de septiembre de 2016, mediante el Acuerdo identificado con la serie **CG/292/2016**.

3. Con fecha 21 de diciembre de 2017 se establece acción afirmativa para postular candidaturas para personas indígenas, en por lo menos uno de los tres Distritos Electorales Locales, tomando como referencia el acuerdo INE/CG508/2017 del Instituto Nacional Electoral, quedando asentado en el Acuerdo CG/057/2017.

4. A través de la Sentencia TEEH-JDC-240/2017, se ordena el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo modifique el acuerdo CG/057/2017, para que se ajuste la medida a fin de que los partidos políticos postulen únicamente candidatos indígenas en los 3 tres distritos, a fin de garantizar que, efectivamente, los representantes que resulten electos sean personas que posean esa calidad y formen parte de las comunidades y pueblos indígenas en tales distritos. De igual manera se ordena se observe paridad de género en la postulación de candidaturas indígenas; que se implementen sanciones por incumplimiento de dicha sentencia, y finalmente que para la postulación de candidatos se debe cumplir con la autoadscripción calificada en los Distritos Indígenas.

● OFICINA DE ATENCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS



Comunidades
y pueblos Indígenas

5. Los criterios para acreditar la autoadscripción calificada son los siguientes:
- a) Haber prestado en algún momento servicios comunitarios, o desempeñado cargos tradicionales en la comunidad, población o distrito por el que pretenda ser postulado.
 - b) Participar en reuniones de trabajo tendentes a mejorar dichas instituciones o para resolver los conflictos que se presenten en torno a ellas, dentro de la población, comunidad o distrito indígena por el que pretenda ser postulado.
 - c) Ser representante de alguna comunidad o asociación indígena que tenga como finalidad mejorar o conservar sus instituciones.

6. A través de la sentencia TEEH-JDC-007/2018, el Tribunal Electoral Local ratifica los criterios y, de igual forma, se recomienda que, de manera orientadora y enunciativa para el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo a efecto de facilitar y maximizar quiénes pudiesen efectuar la expedición de las constancias, instrumentos, y/o elementos para acreditar la vinculación con los pueblos y comunidades indígenas, se tome en cuenta lo establecido en la **Guía de actuación para juzgadores en materia de Derecho Electoral Indígena, Capítulo V**, denominado: Directrices de actuación para resolver casos relativos al Derecho Electoral Indígena.

7. Con fecha 10 de abril del presente año, en mesa de trabajo de Consejeros, se aborda el tema del formato del Programa Anual de Trabajo (PAT).

CONSIDERANDO:

I. Que el artículo 5, inciso b) del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral que establece que las comisiones Temporales y/o Especiales: son aquellas creadas por acuerdo del Consejo para un periodo y objeto específico cuando sean necesarias para el desempeño de sus atribuciones.

II. Que el artículo 7 del mismo ordenamiento establece: Las Comisiones Temporales y/o Especiales serán aquellas creadas por acuerdo del Consejo para la atención de un asunto específico cuyo desahogo dará lugar a su disolución, mediante declaratoria del Consejo.

III. Que el artículo 10, incisos a) y d) del mismo Reglamento establece que las Comisiones Temporales y/o Especiales, además de lo establecido en el Código Electoral, tendrán entre otras, las siguientes atribuciones: "...a) Discutir y aprobar los dictámenes, Proyectos de Acuerdo, de Resolución y, en su caso, los informes que deban ser presentados al Consejo, así como conocer los informes que sean presentados por los Secretarios Técnicos en los asuntos de su competencia..." y

“...d) Las demás que deriven del Código, del Reglamento, de los Acuerdos de creación de las propias Comisiones, de los Acuerdos del Consejo y de las demás disposiciones aplicables.”



Comunidades
y pueblos Indígenas

IV. Que el artículo 11 del mismo Reglamento, establece que las Comisiones Permanentes deberán presentar al Consejo para su aprobación, durante las sesiones que celebre en el primer trimestre de cada año, un Programa Anual de Trabajo acorde a los programas y políticas previamente establecidos.

V. Que el artículo 12 del Reglamento en mención establece que tanto las Comisiones permanentes como las temporales y/o especiales, en todos los asuntos que les sean encomendados, deberán presentar al Consejo un informe, dictamen o proyecto de acuerdo o resolución, según el caso, dentro del plazo que determine el Consejo.

VI. Que el considerando XV, del Acuerdo identificado con la serie CG/292/2016, de fecha 14 de septiembre, mediante el cual se crea la Comisión Especial De Derechos Político Electorales Para Pueblos y Comunidades Indígenas, establece diversos objetivos entre los cuales el numero 3 establece que las actividades a desplegar por parte de la Comisión, deberán ser presentadas mediante Programa Anual de Trabajo en términos del artículo 11 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, por lo que en similares condiciones, deberá presentar al Consejo General, el Informe Anual correspondiente.

VII. Que el acuerdo CG/292/2016, en su considerando XV, refiere que, para apoyo de la Comisión, se crea *la Oficina para la Atención de los Derechos Político Electorales de Pueblos y Comunidades Indígenas*.

VIII. Con fecha 08 de Agosto del 2018 se presentó el Programa Operativo Anual (POA), y el 21 de agosto del 2018 se actualiza por petición de la Dirección Ejecutiva de Administración, el cual es creado y ejecutado a través de la Oficina para la Atención de los Derechos Político Electorales de Pueblos y Comunidades Indígenas; relacionada directamente y subordinada en cuanto a su viabilidad al “Anteproyecto del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2019” presentado ante la Dirección Ejecutiva de Administración, documentos que, en virtud de ser elaborados por el área técnica de esta Comisión, constituyen en consecuencia el Plan Anual de Trabajo de esta Comisión.

IX. En atención al considerando anterior cabe destacar que la Comisión Especial de Derechos Políticos Electorales para Pueblos y Comunidades Indígenas, no cuenta con un presupuesto asignado para la realización de sus actividades. En consecuencia, en la medida lo posible y cuando así proceda, se procurará empatar los trabajos de la Comisión, con las actividades programadas por la Oficina Técnica,

sin perjuicio que esta Comisión tiene atribuciones de vigilancia, coordinación y supervisión sobre la misma.



Comunidades
y pueblos indígenas

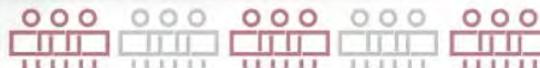
X. Así, se considera pertinente que, esta Comisión, presente en sesión el Programa Anual de Trabajo de la Comisión Especial de Derechos Políticos Electorales para Pueblos y Comunidades Indígenas del Instituto Estatal Electoral, para el ejercicio 2019, siendo en la medida de lo posible armonizado con la Oficina para la Atención de los Derechos Político Electorales para Pueblos y Comunidades Indígenas; consistente precisamente en los documentos puntualizados en el numeral que precede. En síntesis, estas actividades son:

ACTIVIDAD	OBJETIVO	TEMPORALIDAD Y ÁREA
<p>a) Persistir en la búsqueda de Convenios de Colaboración con instituciones educativas, gubernamentales y asociaciones civiles. (Vinculada al POA, en sus componentes C1 Eventos para para la promoción de los derechos político electorales indígenas realizadas y C6 Actividades de investigación y capacitación realizadas)</p>	<p>Continuar generando y estrechando vínculos con instituciones públicas y privadas, de carácter estatal, nacional e internacional, interesadas en la promoción, respeto, protección y garantía de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas. De acuerdo al inciso b) y f) de el punto 1 de los objetivos de la Oficina para la Atención de los Derechos Político Electorales para Pueblos y Comunidades Indígenas, referidos en el acuerdo CG/292/2016.</p>	<p>No se encuentra definida, debido a que es una actividad constante en el quehacer de la Comisión, coordinado con la Oficina para la Atención de los Derechos Político Electorales para Pueblos y Comunidades Indígenas. De igual forma dependerá de la disponibilidad de Presidencia.</p>
<p>b) Eventos para la promoción de los derechos político electorales indígenas. (Vinculada al POA, en su componente C1 Eventos para la promoción de los derechos político electorales indígenas realizadas)</p>	<p>Fomentar y hacer de conocimiento general los derechos político electorales indígenas, con la finalidad de continuar desarrollando políticas transversales, inclusivas, participativas, representativas y de acceso</p>	<p>Foros a realizar (1 a 2 por bimestre expectativa). Ejecutadas por la Comisión coordinado con la Oficina para la Atención de los Derechos Político Electorales para Pueblos y Comunidades Indígenas.</p>



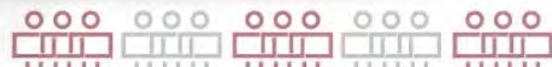
Comunidades
y pueblos Indígenas

	<p>a la justicia encaminadas a salvaguardar el patrimonio cultural y lograr la protección de las libertades fundamentales de los pueblos y comunidades indígenas. En concordancia con los objetivos de la Oficina para la Atención de los Derechos Político Electorales, en particular en el punto 1, inciso a) del acuerdo CG/292/2016.</p>	
<p>c) Promoción, difusión y explicación de las Acciones Afirmativas Indígenas, del Proceso Electoral 2017-2018. (Vinculada al POA, en su componente C1 Eventos para la promoción de los derechos político electorales indígenas realizadas)</p>	<p>Divulgar las Acciones Afirmativas Indígenas para fomentarlas y hacerlas de conocimiento general, con la finalidad de continuar desarrollando políticas transversales, inclusivas, participativas, representativas y de acceso a la justicia encaminadas a salvaguardar el patrimonio cultural y lograr la protección de las libertades fundamentales de los pueblos y comunidades indígenas. En concordancia con los objetivos de la Oficina para la Atención de los Derechos Político Electorales, en particular en el punto 1, inciso a) del acuerdo CG/292/2016.</p>	<p>Todos aquellos pertinentes en coordinación con la Comisión de Capacitación, la Dirección Ejecutiva de Capacitación, la Comisión Especial de Derechos Políticos Electorales para Pueblos y Comunidades Indígenas y la Oficina para la Atención de los Derechos Político Electorales.</p>





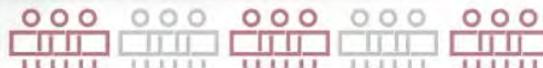
<p>d) Elaboración de material didáctico. (Vinculada al POA, en su componente C2 Material didáctico difundido)</p>	<p>Creación de material didáctico como trípticos, infografías, etc., en donde se difundan los derechos político electorales indígenas, además del quehacer de la Oficina de Atención de Derechos Político Electorales Para Pueblos y Comunidades Indígenas, esto relacionado con el inciso a) del punto 1 de los objetivos de la Oficina para la Atención de los Derechos Político Electorales para Pueblos y Comunidades Indígenas, en el acuerdo CG/292/2016.</p>	<p>Durante todo el año, elaborados por la Oficina para la Atención de los Derechos Político Electorales para Pueblos y Comunidades Indígena, en coordinación con la Comisión.</p>
<p>e) Elaboración de spots en lengua indígena. (Vinculada al POA, en su componente C3 Spots en lengua indígena)</p>	<p>Difundir spots en lengua indígena con la finalidad de acercar a los pueblos y comunidades indígenas a las disposiciones legales, en donde se contienen derechos políticos electorales, procurando con esto que accedan plenamente a los mismos, para una adecuada protección y tutela de los mismos. De acuerdo al punto 1, inciso a) y d), y punto 2 inciso a) de los objetivos de la Oficina para la Atención de los Derechos Político Electorales para Pueblos y Comunidades Indígenas del acuerdo CG/292/2016.</p>	<p>Se espera coordinación entre la Oficina para la Atención de los Derechos Político Electorales para Pueblos y Comunidades Indígenas con el Área de Radio y Televisión, en la producción de spots en lenguas indígenas.</p>





Comunidades
y pueblos Indígenas

<p>f) Compilación jurídica en materia de derechos político electorales indígenas. (Vinculada al POA, en su componente C6 Actividades de investigación y capacitación realizadas)</p>	<p>Contar con información necesaria para el quehacer de la Oficina de Atención de Derechos Político Electorales Para Pueblos y Comunidades Indígenas. En consideración al punto 1, inciso c) y e), y el punto 2 inciso b) y c), del acuerdo CG/292/2016, en donde se describen los objetivos de la Oficina para la Atención de los Derechos Político Electorales para Pueblos y Comunidades Indígenas.</p>	<p>Actividad constante, de la Comisión coordinado con la Oficina para la Atención de los Derechos Político Electorales para Pueblos y Comunidades Indígenas.</p>
<p>g) Actualización de agrupaciones indígenas en Hidalgo. (Vinculada al POA, en su componente C5 Actualización de Catálogo de Organizaciones indígenas integrado)</p>	<p>Actualizar la información de las agrupaciones indígenas registradas en el estado de Hidalgo, con la finalidad de estrechar lazos de colaboración con cada uno de estos grupos minoritarios. Considerando los incisos e) y f) del punto 1, y b) y c) del punto 2, de los objetivos de la a través de la Oficina para la Atención de los Derechos Político Electorales para Pueblos y Comunidades Indígenas, en el acuerdo CG/292/2016.</p>	<p>Difusión del catálogo, por parte de la Comisión coordinado con la Oficina para la Atención de los Derechos Político Electorales para Pueblos y Comunidades Indígenas.</p>
<p>h) Publicaciones elaboradas. (Vinculada al POA, en sus componentes C2 Material didáctico difundido y C4 Manuales entregados)</p>	<p>Difundir las actividades y acuerdos de la Oficina de Atención de Derechos Político Electorales Para Pueblos y Comunidades Indígenas. En relación con el punto 1 inciso a) y e) del acuerdo CG/292/2016, donde se encuentran los objetivos de la Oficina para la Atención de los Derechos Político Electorales para Pueblos y Comunidades Indígenas.</p>	<p>Cada mes una cierta cantidad dependiendo la disponibilidad. Ejecutado por la Comisión coordinado con la Oficina para la Atención de los Derechos Político Electorales para Pueblos y Comunidades Indígenas.</p>





Comunidades
y pueblos indígenas

<p>i) Continuar la elaboración y actualización de catálogos sobre autoridades indígenas. (Vinculada al POA, en su componente C7 Actualización de Catálogo de autoridades electas indígenas integrado)</p>	<p>Tener información veraz sobre las autoridades indígenas, de acuerdo con el inciso b) y c) del punto 2, de los objetivos de la Oficina para la Atención de los Derechos Político Electorales para Pueblos y Comunidades Indígenas, del acuerdo CG/292/2016.</p>	<p>En relación a los cambios que se den y se informen a la Comisión coordinado con la Oficina para la Atención de los Derechos Político Electorales para Pueblos y Comunidades Indígenas, por parte de las comunidades.</p>
---	---	---

X. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 5, inciso b), 7, 10, incisos a) y d), 11 y 12 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral, así como el punto considerativo XV, número 3 del Acuerdo CG/292/2016, esta Comisión Especial de Derechos Político Electorales para los Pueblos y Comunidades Indígenas:

COMISIÓN ESPECIAL DE DERECHOS POLÍTICOS ELECTORALES PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

**M. EN D. AUGUSTO HERNÁNDEZ ABOGADO
CONSEJERO PRESIDENTE**

**MAESTRO SALVADOR DOMINGO
FRANCO ASSAD
CONSEJERO INTEGRANTE**

**LIC. FRANCISCO MARTÍNEZ
BALLESTEROS
CONSEJERO INTEGRANTE**

